



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

Bogotá D. C., 08 de septiembre de 2023

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

NO SE TIENEN ANTECEDENTES IGUALES AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION

1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON IGUALES O SIMILARES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

Una vez verificada la plataforma del SECOP II (www.colombiacompra.gov.co) y al realizar del análisis de otras entidades, se estableció una búsqueda bajo el criterio de insumos médicos, las cuales cuentan similares características técnica a las establecidas en el presente proceso, como se muestra a continuación:

CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL	CONTRATISTA	ESTADO ACTUAL
120-CENAC REGIONAL FLORENCIA-2021	"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA DOTAR LOS BOTIQUINES DE LA BRIGADA CONTRA EL NARCOTRÁFICO No.1 (BRCNA 1)"	\$ 10.575.224,00	MEDICLINICOS LTDA	LIQUIDADO ACTA DE LIQUIDACION N° 00544009

ENTIDAD	DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE, 576-DIGSA-DMSOC-2021	POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES-AREA SANIDAD PN MECAR UPRES MIC 066-2021	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO ACEPTACIÓN DE OFERTA No.069-CENAC-REGIONAL-VILLAVICENCIO2020
FECHA CELEBRACION	27/05/2021	20/04/2021	01/10/2020
OBJETO	EL SUMINISTRO DE INSUMOS QUIRURGICOS PARA EL DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE HEROES DE SUMAPAZ	SUMINISTRO DE APARATOS, INSUMOS MEDICOS QUIRURGICOS	ADQUISICIÓN DE APARATOS MEDICOS COMO APOYO A LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19 PARA EL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, DMORI, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO VIGENCIA 2020
MODALIDAD SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA
CONTRATISTAS	DISTRIBUIDORA DE GENERICOS DE COLOMBIA LIMITADA.	LA MUELA S.A.S	SISTEMAS MEDICO QUIRURGICOS SAS
VALOR	\$ 10.000.000,00	\$ 84.726.296	5.960.000,00
PLAZO DE EJECUCION	7 MESES	8 MESES	30 DIAS CALENDARIO
NORMALIDAD EJECUCION	SI	SI	SI
MULTAS Y SANCIONES	NO	NO	NO
CONDICIONES DE PAGO	PAGOS PARCIALES	PAGOS PARCIALES	
GARANTIAS EXIGIDAS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 10% PAGO DE SALARIOS: 10% CALIDAD DEL SERVICIO 10% SERIEDAD DE LA OFERTA: NO	CALIDAD DEL SERVICIO 20% PAGO DE SALARIOS: 5% CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 50% SERIEDAD DE LA OFERTA :NO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES 20% -CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 20%
SINIESTROS	NO	NO	NO

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La División de Aviación Asalto Aéreo del Ejército Nacional a través del Batallón de Operaciones Especiales de Aviación y en funcionalidad para el personal de rescatistas genera la necesidad de adquirir los INSUMOS MEDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023. , lo anterior con el fin de mantener primordialmente la seguridad de nuestras tripulaciones en caso de emergencia vital minimizando con esto los principales riesgos que se generan en el desarrollo diario de las operaciones de vuelo todo en cumplimiento de la misión institucional, y a su vez que el personal que desarrolla operaciones de rescate y apoyo operacional cuenten con el material necesario para llevar a cabo su misión.

MISIÓN.

El Batallón de Operaciones Especiales de Aviación es el encargado de planear y desarrollar la maniobra aérea, a fin de brindar movilidad a las unidades de operaciones especiales, en desarrollo de Tareas de Aviación, Misiones generales de Aviación y otras Misiones de uso Operacional en todo el territorio Nacional, para neutralizar Blancos de Alta Retribución.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

RELACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR.

ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NOMENCLATURA	IMAGEN DE REFERENCIA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	NECESIDAD TOTAL
1	3529901	42171608	2504397	6515-01-453-3447	Inmovilizador de cabeza para tabla rígida.		El inmovilizador de cabeza fabricado en poliuretano. Compuesto por una base con velcro y correas para ser fijada a la tabla rígida y recibir los dos cojines laterales. Resistentes correas para inmovilización de fácil operación.	16
2	3529901	42311512	2503344	6510-01-503-2117	Gasa estéril precortada caja X 50 paquetes.		Gasa estéril precortada, 100% algodón. Seis gasas estériles de 2" x 2" por paquete. Este artículo es una caja de 50 paquetes por 6 unidades cada uno.	50

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

3	3529901	42311505	2500100	6545-66-128-8362	Ferula de inmovilizacion con vendaje cohesivo 3" X5 YDS. 	FERULA DE INMOVILIZACIÓN Ligera y compacta. Con un sólo formato, inmovilización de extremidades superiores, inferiores y collarín cervical. Reutilizable. Se coloca con rapidez fijándola con cualquier venda. Radiotransparente. Permite la realización de técnicas radiográficas sin la necesidad de retirarla. No le afectan las temperaturas o altitudes extremas. Superficie impermeable de espuma de célula cerrada. Pueden ser higienizadas. VENDAJE COHESIVO Vendaje cohesivo compresivo Se adhiere sobre sin misma sin necesidad de esparadrapo u otro sistema de sujeción Anti-deslizante Se adhiere solo a sí mismo y no a la piel o al cabello. Color, en función de disponibilidad Longitud estirada aprox 4 mts.	50
---	---------	----------	---------	------------------	---	---	----

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

4	3529901	42311524	2503242	6510-66-030-6998	Gasa impregnada yodopodidona (Povidone-Iodine Pre Pads Medium caja x 100 unidades)		La gasa de yodopovidona es un vendaje de algodón ligero que se utiliza para cubrir varios tipos de heridas. de uso externo el cual basa su principio microbiciida en yodo ayudando a minimizar la flora microbiciida de la piel. Povidone-Iodine Pre Pads Medium caja x 100 unidades.	20
5	3529901	42171701	1147476	7210-01-463-5431	Manta térmica de emergencia		Una manta de emergencia resistente, hecha para resistir los elementos en cualquier condición climática. La mantilla spunbonded es impermeable a los fluidos, recubierta de polietileno y de color amarillo brillante para una fácil identificación. Sin látex.	250
6	3529901	42271708	2502314	6515-99-876-0212	Mascara de oxígeno para adulto		La máscara de no reinhalación parcial Medstorm presenta una forma alargada para adaptarse a una amplia gama de tamaños de cara. Un clip nasal ajustable y una correa de nylon aseguran un ajuste perfecto durante el uso. Hecho de vinilo transparente y suave. Incluye un depósito de 750 ml y un tubo de suministro de oxígeno de 7 pies. Sin látex.	200

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

7	3529901	31191505	2500416	6510-98-208-3573	Gasa Estéril No Tejida 7.5cm X 7.5cm (4 PLIEGUES) caja por 50 unidades		GASA PRECORTADA ESTERIL TELA NO TEJIDA 7.5 CM X 7.5 CM X 4 pliegues 3"x 3", particularmente suave, con alto poder de absorción y elevada transpirabilidad, elaborado en material que no se adhiera a las heridas, material absorbente.	100
8	3529901	42311505	2500102	6510-99-277-5374	Vendaje elástico 5"x5 yardas		Este vendaje elástico Wrap es un gran artículo para tener a mano, debido a su versatilidad y peso ligero. Envoltura elástica premium de tamaño completo de 5" x 5 yardas con cierre de velcro que se adapta a casi cualquier lugar	100
9	3529901	42172001	2505904	6545-98-203-7861	Bolso Botiquín de primeros auxilios 20L		Hecho de nylon teñido con solución Berry Enmienda 600D Nylon, la bolsa reduce la firma IR y ofrece resistencia a los daños por arena y agua. Incluye seis bolsas de vinilo transparente extraíbles, que le permiten almacenar, acceder y etiquetar fácilmente varios equipos de gestión de traumatismos para el control de hemorragias, gestión de las vías respiratorias y terapia intravenosa. TAMAÑO: 30cm ancho X 13cm fondo X 46 cm alto CAPACIDAD DE CARGA: 5.5kg	20

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

10	3529901	42311511	2500899	6510-01-562-3325	Combat Gauze Z-Folded (Military)	 Gasa no tejida suave, blanca, estéril, impregnada con caolín, un mineral inerte que no contiene proteínas animales o humanas ni productos botánicos. Plegado en Z, empaquetado al vacío y con una tira detectable por rayos X. Empaquetado individualmente en una bolsa de aluminio sellada al vacío de grado militar y es para el control externo temporal de hemorragias traumáticas, flexible, maleable y se adapta a todas las heridas. Recomendado como el agente hemostático número uno por el CoTCCC (Comité de Atención de Víctimas de Combate Táctico para controlar la hemorragia potencialmente mortal.	50
----	---------	----------	---------	------------------	----------------------------------	--	----

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

11	3529901	42142536	2584159	6515-01-541-0635	Aguja cateter # 14 para descompresión torácica (ARS)		Calibre 14 x 3,25" (longitud 8,26 cm.). Cámara de evaporación sin tapa para la confirmación instantánea de colocación de la aguja. Producto fuerte y confiable permite la colocación segura del catéter para alivio continuo durante la toracostomía con aguja. Envase resistente con textura, de cabeza hexagonal de fácil apertura. Tamaño compacto. Peso 56,7 gr.	50
12	3529901	42271708	2502424	6515-01-691-9952	Máscara de ventilación nasal		Máscara nasal con codo estándar hembra de 22 mm, almohadilla de silicona para la frente y correa reutilizable para la cabeza Correa. Esta mascarilla ofrece una almohadilla de silicona para una colocación suave y eficaz en la cara del paciente. El OmniClip ajusta las almohadillas de la frente hacia dentro y hacia fuera, así como hacia arriba y hacia abajo para un ajuste cómodo	30

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

13	3529901	42132205	NO TIENE	NO TIENE	Guantes descartables Precision Care Examen color negro talla S de nitrilo caja x 100 unidades		Los guantes desechables Precision Care son seguros para muchas aplicaciones: cuidado de la salud Protegen tus manos y te permiten trabajar con seguridad. Además, previenen enfermedades y te protegen del contacto directo con todo material nocivo resisten a la permeabilización de productos químicos, virus y bacterias.	50
14	3529901	42132205	NO TIENE	NO TIENE	Guantes descartables Precision Care Examen color negro talla M de nitrilo caja x 100 unidades		Los guantes desechables Precision Care son seguros para muchas aplicaciones: cuidado de la salud Protegen tus manos y te permiten trabajar con seguridad. Además, previenen enfermedades y te protegen del contacto directo con todo material nocivo resisten a la permeabilización de productos químicos, virus y bacterias.	50

NOTA: La entidad se permite aclarar que algunas de las imágenes son solo de referencia, más no implica que la entidad esté exigiendo marcas comerciales en particular, salvo aquellos elementos con características específicas y determinadas por la naturaleza y necesidad a satisfacer.

2.2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En cumplimiento de las diferentes misiones que cumple la División de Aviación Asalto Aéreo, la Compañía de Búsqueda y Rescate en Combate, orgánica del Batallón de Operaciones Especiales de Aviación siendo la encargada de planear, coordinar y ejecutar las misiones de aviación necesarias para garantizar la supervivencia de los soldados aviadores, integrantes del Ejército Nacional y demás miembros de la Fuerza Pública en el área de operaciones, de igual manera realiza búsqueda y rescate (salvamento), evacuación y asistencia a los sistemas rivales y a la población civil.

La **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR"** de la Compañía De Búsqueda Y Rescate En Combate C-SAR del Batallón de Operaciones Especiales de Aviación es necesario para mantener el estado de alistamiento de esta capacidad, garantizar que los equipos estén en óptimas condiciones para brindar los primeros auxilios y así efectuar los procedimientos establecidos en los diferentes grupos con que cuenta la compañía con la especialidad de C-SAR de alto riesgo en cumplimiento de su misión.

La Compañía de Búsqueda y Rescate En Combate C-SAR del Batallón de Operaciones Especiales de Aviación requiere de este material, con el fin de dotar de insumos médicos para el apoyo y desarrollo de las operaciones militares, dando como objetivo principal la tarea de CASEVAC y Apoyo Humanitario (AH) en el territorio nacional. Actualmente la compañía cuenta con diferentes grupos de búsqueda y rescate a nivel nacional, evitando la pérdida de vidas humanas, protegiendo y salvaguardando la integridad del personal herido en el campo de combate. El material de sanidad con que la compañía cuenta se encuentra próximo a vencer y algunos ya se encuentran escasos, aundando el estado de deterioro.

2.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS CÓDIGOS "UNSPSC"

Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Código Clasificador de Bienes y Servicios "UNSPSC" a contratar es el siguiente:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[E] Productos de uso final	[42] Equipo médico, accesorios y suministros	[14] suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	[26] jeringas y accesorios	[09] jeringas con agujas para uso medico
		[17] Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	[19] Cajas o bolsas de almacenaje para servicios médicos de urgencia	[03] Estuches de medicamentos para servicios médicos de emergencia
		[18] Productos de examen y control del paciente	[22] Termómetros médicos y accesorios	[06] Termómetros de mercurio para uso médico
		[22] productos para administración intravenosa y arterial	[15] accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales	[04] Catéteres intravenosos periféricos para uso general
		[31] productos para el cuidado de heridas	[15] Vendas y vendajes y productos relacionados	[06] Vendas o compresas de compresión o presión [11] Vendajes de gasa
	[51] Medicamentos y productos farmacéuticos	[10] Medicamentos anti infecciosos	[27] Antisépticos	[14] Solución de cloruro sódico para irrigación [22] Geles o soluciones tópicas de yodo
		[14] Medicamentos para el sistema nervioso central	[20] Analgésicos no narcóticos/antipiréticos	[01] Acetaminofén
			[21] Fármacos antiinflamatorios no esteroideos (NSAID)	[04] Diclofenaco sódico
			[22] Analgésicos narcóticos	[06] Ibuprofeno
		[19] Agentes que afectan el agua y los electrolitos	[16] Electrolitos	[35] Clorhidrato de tramadol
			[19] Suplementos dietéticos y productos de terapia alimenticia	[04] Solución ringer lactato
				[06] Solución de rehidratación oral

2.4 ORIGEN DE LOS BIENES

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

La adquisición de los bienes objeto del presente proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes de origen nacional y en tal sentido, la entidad efectuó sus estudios de mercado con fundamento en este principio.

Igualmente, conforme con lo prescrito en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía, esta entidad se abstiene de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector del presente proceso, para la suscripción del contrato a celebrar de acuerdo a la guía para la elaboración de Estudios de sector de Colombia Compra Eficiente, en atención a esto procedemos a analizar tres áreas fundamentales: Aspectos Generales; Estudio de la oferta; Estudio de la demanda.

En concordancia con la “Guía de elaboración de estudios de sector” de Colombia Compra Eficiente (GEES Versión 02 del 24 de junio de 2022-CCE-EICP-GI-18), a continuación, se establece el análisis del sector para la contratación de **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”**.

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo Decreto 1082 de 2015 que dice: (...) Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública" Página 8 de 44 relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permiten establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental (...)

Es propio mencionar que la entidad en este proceso adopta la metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, la cual permiten que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

3.2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El presente estudio de sector tiene como fin realizar una evaluación del mercado desde el punto de vista microeconómico y macroeconómico con el propósito de lograr una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos para satisfacer las necesidades de las unidades beneficiarias.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales es de aclarar, son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual. Se busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública.

De igual manera, en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación.

3.2.1. ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO

Desde el punto de vista técnico, es indispensable la "ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS PARA OPERACIONES C-SAR" de la Compañía de Búsqueda y Rescate En Combate C-SAR del Batallón de Operaciones Especiales de Aviación, con el fin de dotar de insumos médicos para el apoyo y desarrollo de las operaciones militares, dando como objetivo principal la tarea de CASEVAC y Apoyo Humanitario (AH) en el territorio nacional. Actualmente la compañía cuenta con diferentes grupos de búsqueda y rescate a nivel nacional, evitando la pérdida de vidas humanas, protegiendo y salvaguardando la integridad del personal herido en el campo de combate. El material de sanidad con que la compañía cuenta se encuentra próximo a vencer y algunos ya se encuentran escasos, aundando el estado de deterioro.

La "ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS PARA OPERACIONES C-SAR" de la Compañía De Búsqueda Y Rescate En Combate C-SAR del Batallón de Operaciones Especiales de Aviación es necesario para mantener el estado de alistamiento de esta capacidad, garantizar que los equipos estén en óptimas condiciones para brindar los primeros auxilios y así efectuar los procedimientos establecidos en los diferentes grupos con que cuenta la compañía con la especialidad de C-SAR de alto riesgo en cumplimiento de su misión.

De acuerdo con la Directiva Permanente 0121001353602 del 10 de febrero de 2021 expedida por la Dirección General de Sanidad Militar, los botiquines de uso militar son un recurso básico e indispensable para el personal que asiste y presta un primer auxilio, ya que el botiquín provee todos los elementos indispensables necesarios para atender de manera inmediata al personal militar que requiere de su uso y así controlar cualquier enfermedad o evento que se manifieste de manera repentina en el teatro de operaciones.

La necesidad se enmarca en el área médico quirúrgico donde podemos relacionar lo siguiente:

MATERIAL MEDICO QUIRURGICO

Podemos considerar Material médico quirúrgico todos aquellos elementos materiales que intervienen en la realización de una intervención quirúrgica. Conjunto de instrumentos productos sanitarios que utiliza el cirujano como herramientas para realizar el procedimiento quirúrgico. El proyecto nace con la necesidad de brindar un servicio al sector salud, teniendo como objetivo principal, ofrecerles a las diferentes Clínicas

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

Privadas una gran variedad de productos médicos, incluyendo material médico quirúrgico descartable, instrumental, equipos y mobiliario.

PRODUCTOS

Mobiliario médico quirúrgico:

Mesas Quirúrgicas, Divanes, Camas Clínicas, Mesas de Mayo, Cunas, Escabeles de uno y dos pasos, Parabanes, Camillas de traslado, Mesa Puente, Mesa para Examen Ginecológico, Paral para suero con rueda y sin rueda, Carro de Cura, Andaderas.

Equipos Médicos:

Aspiradoras, Nebulizadores, Tensiómetros, Equipo de Monitoreo, Máquina de Anestesia, Electrocauterios, Ventiladores, Doppler Fetal, Balanzas con Talladores Asultas y Pediátricas, Equipos de diagnóstico, Martillos Neurológicos, Estetoscopios, Línea de Bombillos, Baterías recargables, mangos para ORL y laringoscopia, cabezales, cables, etc.

Materiales Médicos:

Vendas de Yeso en todas las medidas, Guatas, Línea de Esterilización: Cinta Testigo - Auto Clave, Cinta para Óxido de Etileno, Placas paciente para electrocirugía, Productos 3M, Válvulas para hidrocefalia, Línea Completa de Securezza: Pañales para adulto, Centros de Carros, Toallas Post-Parto, Guantes Quirúrgicos por pares estériles y para exámenes, Obsturador para Catéter Intravenoso, Equipos Pericraneales Macrogoteros y Microgoteros, Medias Antiabólicas, Inyectadoras de 1, 3,5,10,20,30 y 60 c.c. ,Jeringas, Sondas: Levin, Nelaton, Succión, Umbilical, Rectal, Alimentación, Intravenoso, Torácico.

Tubo Endotraqueales con o sin mango, Gasas estériles, no estériles por rollos, Línea de Apósitos, Línea para atomizados con bolsas, bases, apósitos, cremas, Bolsas Drenables, Cinturones para Equipos de Ostomía, Adhesivos Hospitalarios y Antialérgicos, Bolsas para transfusión de Sangre, Bolsas de Orina Adulto y Pediátrico.

Productos para el cuidado de heridas e infecciones, Línea para colostomía y ostomía, Línea de Suturas, Línea para el control de glucosa.

Tipos de suministros médicos.

Los tipos de suministros médicos incluyen insumos consumibles (también conocidos como suministros desechables). Así como los equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos.

Los insumos médicos se constituyen en diferentes instrumentos que son utilizados por los especialistas de la salud, tanto en consultorios como en cirugías, es decir, que van de pequeñas a grandes escalas, y que otorgan soluciones a los problemas que se le presentan con sus pacientes.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

Estas importantes herramientas médicas se derivan de una materia prima, cuyo origen es natural y a partir de esta se transforma en el producto que será utilizado.

Clasificación de Dispositivos Médicos

Dispositivos Médicos Clase I

Conocidos en la práctica médica, cuya seguridad y eficacia están comprobadas y que generalmente no permanecen en el organismo.

Dispositivos Médicos Clase II

Conocidos en la práctica médica y que pueden tener variaciones en el material con el que están elaborados o en su concentración y gradualmente se introducen al organismo. Permaneciendo menos de 30 días.

Dispositivos Médicos Clase III

Dispositivos nuevos o recientemente aceptados en la práctica médica, o bien que se introducen al organismo y permanecen en éste por más de treinta días

3.2.2. ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO

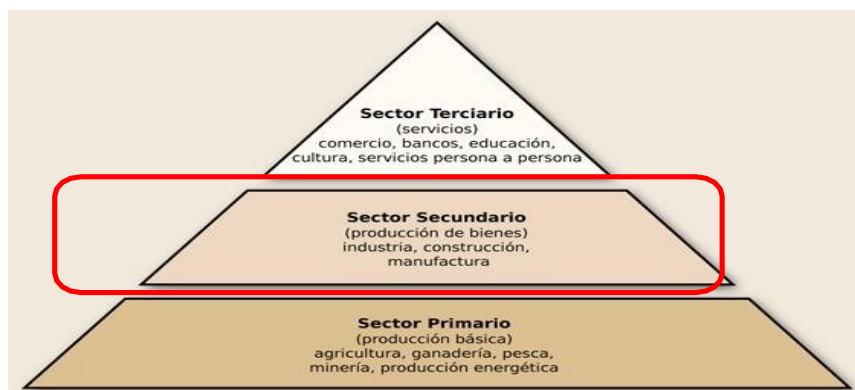
Con el fin de analizar el desarrollo del sector se tomará como marco de referencia el estado actual del sector, secundario ya que el objeto contractual lo podemos enmarcar en este tipo de actividades.

Los elementos de protección personal se encuentran ubicados en el subsector industrial de transformación o sector secundario, donde se incluyen la elaboración de mercancías, productos, bienes y elementos que se requieren en la industria.

Se conoce como sector secundario o sector industrial a un segmento de la economía que se ocupa de la transformación de la materia prima en productos de consumo o en bienes de equipo, constituyendo el segundo paso en la cadena productiva luego de la extracción de la materia prima. El sector secundario es, hoy en día, uno de los más importantes en el desarrollo de la economía de las naciones, pues los procedimientos aplicados a la materia prima para obtener un producto elaborado (que va a los consumidores finales) o semielaborado (que alimenta a su vez otras industrias) le añade valor agregado al producto, generando una ganancia mayor al costo de las materias primas

Por lo anterior y considerando que el sector de la economía a analizar es el sector secundario a continuación los aspectos más relevantes.

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.



3.3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Con el objetivo de realizar un análisis económico e identificar las principales variables que podrían influir en la dinámica económica, se procederá a realizar un análisis de la economía colombiana y la economía mundial enfatizando en el comportamiento de los sectores económicos que más se relacionan con el objeto del presente proceso, el presente análisis se realiza con fecha de búsqueda del 28 agosto 2023.

El siguiente análisis contempla algunos de los indicadores macroeconómicos que ayudan a visualizar las estadísticas económicas que se liberan periódicamente por agencias gubernamentales. Los indicadores proporcionan información sobre el rendimiento económico del país o de un sector en particular y, por lo tanto, tienen un impacto significativo sobre el mercado en estudio. Aspectos relevantes de la macroeconomía explican la evolución de los agregados económicos, tales como: el producto interno bruto, el nivel general de precios o la tasa de desempleo, los cuales son el resultado de agrupar los comportamientos de distintas actividades económicas pertenecientes al mercado general.

Para realizar un análisis amplio respecto a la ACTUALIDAD ECONÓMICA iniciaremos por abarcar la realidad mundial para lo cual es imperioso hacer un recorrido sobre los mercados más importantes frente a los cuales procede señalar que:

El presente proceso se proyecta en un momento de coyuntura nacional y mundial, ya que existen tres problemas principales que afectan hoy a la economía: la pandemia, la inflación global y la invasión de Rusia a Ucrania, que se combinan y producen uno mucho mayor.

Cuando empezó la invasión a Ucrania, la inflación también empezó a aumentar en varios países del mundo, como Inglaterra y Estados Unidos, y se advirtió una variación significativa en el precio de los insumos básicos de fabricación (commodities), de energía, fertilizantes y alimentos. A esto se suman las consecuencias de la pandemia, que fueron un arranque desincronizado de los procesos de producción y que generaron una disrupción en las cadenas de suministro en el mundo.

3.3.1 LA ECONOMÍA MUNDIAL Y SUS PERSPECTIVAS-Publicado el 7 de agosto de 2023

Según el último informe de perspectivas globales del FMI, la economía mundial está “encaminada, pero no fuera de peligro”

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

El vaso medio lleno - El crecimiento mundial será mayor del previsto, la finalización oficial de la crisis sanitaria y la normalización del funcionamiento de las cadenas de suministros han contribuido a impulsar la actividad global en lo que va de este año. Y en el mismo sentido han operado la reducción de los precios de las materias primas –tras los picos históricos alcanzados luego del estallido de la guerra– y la menor incertidumbre asociada a la situación de los bancos y sus posibles impactos sobre el sistema financiero global.

En este contexto, y a pesar de que la coyuntura continúa siendo atravesada por problemas de índole diversa, las perspectivas para este año han mejorado con relación a lo previsto tres meses atrás. En ese sentido, las proyecciones del Fondo Monetario Internacional (FMI) divulgadas recientemente anticipan un crecimiento del PIB mundial del entorno de 3% para este año, lo que representa una mejora de dos décimas con relación a lo estimado en abril.

En la misma línea, el organismo destaca también “la inusitada solidez” del mercado de trabajo: “Los mercados laborales siguen arrojando señales muy alentadoras; en muchas economías se observan tasas de desempleo inferiores a las registradas antes de la covid-19 y niveles de empleo más altos”. Sin embargo, la heterogeneidad continúa siendo un rasgo distintivo, tanto entre países y sectores como en lo referente a la forma en la que se distribuyen los beneficios asociados al mayor dinamismo de la actividad.

La inflación continuará moderándose.

Un panorama similar se desprende al desentrañar las perspectivas de inflación, que también han mejorado con relación a las estimaciones previas y reflejan los esfuerzos desplegados por los bancos centrales y la reversión del precio de los alimentos y de la energía. Sobre esta dimensión, el organismo anticipa una inflación de 6,8% para este año (casi dos puntos porcentuales menor que la del año pasado), previendo un descenso adicional para 2024 (5,2%).

Sin embargo, como alerta el informe, “aún hay muchos nubarrones en el horizonte y sería prematuro celebrar”.

Si bien el crecimiento será mayor del previsto hace unos meses, la economía mundial continuará perdiendo dinamismo con respecto a lo observado durante el año pasado. Concretamente, crecería cinco décimas menos de lo que creció en 2022. Este fenómeno responde esencialmente al enfriamiento de las economías avanzadas, dado que se espera una mejora dentro de la órbita de los países emergentes y en desarrollo.

En el primer caso, el crecimiento en 2022 se ubicó en el entorno de 2,7%, y sería de 1,5% y 1,4% en 2023 y 2024 respectivamente. En particular, la desaceleración será más pronunciada en la Eurozona, que continúa golpeada por los elevados precios de la energía y por otros factores. En el caso de las economías emergentes y en desarrollo, el crecimiento se aceleraría y pasaría de 3,1% (2022) a 4,1% (2023 y 2024). Sin embargo, alerta el FMI, este promedio oculta importantes disparidades entre países: “En las economías emergentes y en desarrollo de Asia, el crecimiento alcanzará un firme 5,3% este año, en tanto que muchos productores de materias primas acusarán una disminución de los ingresos por exportaciones”.

Además, si bien algunos riesgos que estaban latentes se fueron disipando, en particular en la órbita financiera, “la balanza no deja de inclinarse a la baja”. En ese sentido, uno de los riesgos principales refiere a las posibilidades de experimentar una desaceleración más pronunciada, producto del endurecimiento de la política monetaria y sus efectos rezagados sobre el consumo y la inversión. Según señala el organismo, lo anterior viene frenando el crecimiento del crédito al sector no financiero, incrementando los pagos de intereses de los hogares y las empresas, y ejerciendo presión sobre los mercados inmobiliarios, todo lo cual supone un lastre para la actividad que podría ser mayor del esperado al día de hoy.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

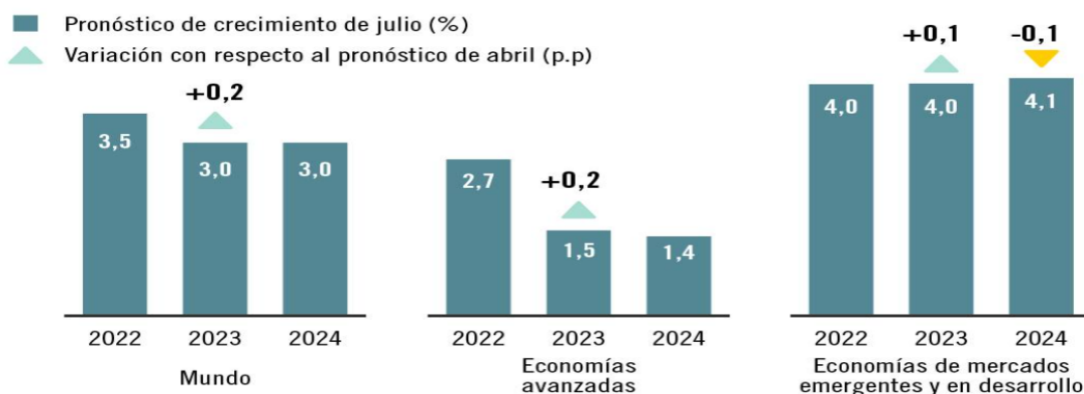
ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

Vale destacar el caso de Estados Unidos, donde el ahorro excedentario que se generó en el contexto de la pandemia se diluyó, y el de China, donde la situación del mercado inmobiliario vuelve a situarse como un foco global de preocupación ahora que comenzó a agotarse el impulso derivado de la reapertura de la economía.

Ante el riesgo asociado a una profundización de la desaceleración, “las empresas podrían dar marcha atrás y recortar fuertemente el empleo”, revirtiendo la mejora que fue reseñada en la sección anterior.

PROYECCIONES DE CRECIMIENTO

Las perspectivas económicas mundiales para este año son levemente más favorables, pero el crecimiento sigue siendo débil.



Fuente: FMI.

La medición tendencial de la inflación, que excluye la dinámica de los precios más volátiles de las canastas de consumo (típicamente alimentos y energía), continúa superando los umbrales objetivos definidos por los bancos centrales. En ese sentido, para el FMI “está claro que la batalla contra la inflación aún no está ganada”. En este frente, el devenir de los acontecimientos continuará atado a evolución en los mercados laborales y a la dinámica de los salarios y las utilidades de las empresas.

Como señala el documento, los salarios reales más bajos han reducido el costo de la mano de obra, y eso podría explicar la solidez de los mercados laborales en un contexto signado por una desaceleración del crecimiento. Si el empleo conserva el dinamismo reciente, cabría esperar una mejora salarial que podría impactar sobre la trayectoria de los precios.

No obstante, como señaló Pierre-Olivier Gourinchas, consejero económico y director del Departamento de Estudios del FMI: “Dado que los márgenes de ganancia de las empresas promedio han aumentado considerablemente en los últimos dos años, sigo confiando en que hay espacio para un repunte de los salarios reales sin que se desencadene una espiral salarios-precios”.

Persisten riesgos geopolíticos y medioambientales

Más allá de los vaivenes de la actividad mundial de corto plazo, los desafíos de mediano y largo plazo continúan incrementándose. Por un lado, la mayor fragmentación geoeconómica, que está dividiendo la economía mundial en bloques rivales, impactará sobre las economías emergentes y en desarrollo “que dependen más de una economía mundial integrada, de la inversión directa y de las transferencias de tecnología”.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

Por el otro, los escasos avances en el ámbito de la transición climática “dejarán a los países más pobres más expuestos a shocks climáticos cada vez más severos y a crecientes temperaturas, a pesar de que estos países son responsables de sólo una pequeña fracción de las emisiones mundiales”.

Si bien la cooperación multilateral continúa siendo la forma más eficaz de mitigar estos problemas, los riesgos geopolíticos y derivados de la disputa hegemónica entre China y Estados Unidos reducen los márgenes de maniobra para consolidar los avances que son necesarios a efectos de reencauzar el crecimiento de mediano plazo y hacer frente a la creciente problemática ambiental.

Fuente: <https://ladiaria.com.uy/economia/articulo/2023/8/la-economia-mundial-y-sus-perspectivas/>

3.3.2 ¿CUÁL ES EL PANORAMA RESPECTO A LA ECONOMÍA PARA COLOMBIA EN 2023?

Las estimaciones más optimistas apuntan a que la economía del país podría crecer por encima del 1 % para este año. 2/1/2023



El crecimiento de la economía colombiana, previsto para este 2023, es inferior frente a las estimaciones del 2022. Expertos y analistas proyectan un crecimiento por encima del 1 %. - Foto: Getty Images/iStockphoto.

El 2023 arranca con más preocupaciones que tranquilidades, frente al comportamiento que tendrá la economía a nivel mundial, debido a que las estimaciones realizadas por entidades internacionales advierten que un escenario de recesión es cada vez probable.

Una de estas entidades, considerada una autoridad mundial, es precisamente el Fondo Monetario Internacional, que ha señalado que este año que empieza “será más duro” que el que se terminó; principalmente, por lo que se prevé suceda con el desempeño de las tres economías más importantes del mundo: Estados Unidos, la Unión Europea y China.

En cuanto a Colombia, las perspectivas que se han revelado sobre el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB)

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

no son alentadoras; esto debido a que desde 2022, la economía venía mostrando síntomas de “ralentización” o menor ritmo de crecimiento y las advertencias apuntan a que esa tendencia se acentuará con mayor fuerza en este 2023.

La principal autoridad monetaria del país, el Banco de la República, es la primera en reconocer que el crecimiento económico proyectado para este año va a ser inferior a lo que se prevé fue en 2022. Es decir, se estima que el año que terminó la economía colombiana creció 8 % y para 2023, la proyección se ubica en 1,3 %, que subió frente a la inicialmente planteada: 0,5 %.

Esta cifra es la menos optimista frente a las que han dado a conocer otras entidades. Por ejemplo, Fedesarrollo el crecimiento previsto se ubica en 1,5 %, en que el director del centro de investigación, Luis Fernando Mejía, indica que las razones que explican esta baja proyección; no es solo el panorama económico internacional, sino también coyunturas internas, como, por ejemplo, la inflación y el mayor encarecimiento del costo de vida en el país. “La economía crecería 1,5 %, un dato menor que habíamos tenido inicialmente, que era 2,4 %”, dijo.

Así mismo, José Ignacio López, director de Investigaciones Económicas de Corficolombiana, dio a conocer sus estimaciones en torno al comportamiento de la economía nacional, donde prevé una desaceleración del Producto Interno Bruto (PIB) de menos de 1,8 %.

“Para el caso colombiano, la economía del país tuvo uno de los desempeños más sobresalientes de América Latina. Según nuestros cálculos, el PIB de 2022 sería 10,8 % superior al nivel prepandemia en 2019, impulsado por el consumo de los hogares y favorecido en 2022 por unos términos de intercambio altos gracias al aumento en los precios internacionales del petróleo. Sin embargo, el crecimiento económico se desaceleraría de 8 % en 2022 a menos de 1,8 % en 2023”, expresó.

No obstante, hay otras proyecciones que se ubican por debajo del 1 % en el crecimiento económico del país. Ese es el caso de BBVA Research que considera que el PIB Nacional tan solo se dinamizaría en 2023 en 0,7 %.

“El crecimiento global seguirá desacelerándose gradualmente en 2023 y se recuperará posteriormente. El PIB de Colombia transitará una senda similar, principalmente por el menor gasto de los hogares. La inflación será menor en los próximos dos años y dará espacio para reducir las tasas de interés desde finales de 2023”, destacó.

¿Y qué dicen los organismos internacionales?

Dentro de los organismos internacionales que han dado a conocer sus proyecciones con respecto al crecimiento de la economía nacional, está la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (Ocde). De acuerdo con los datos reportados, el PIB Nacional crecería 1,2 % en 2023 y 1,7 % para 2024.

Así mismo, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) informó que, para este año, la economía colombiana crecería alrededor del 1,5 %, siendo uno de los más bajos crecimientos, estimados para los países latinoamericanos. Pese a ello, el PIB Nacional crecería por encima del promedio estimado para la región (1,3 %).

Fuente: <https://www.semana.com/economia/macroeconomia/articulo/cual-es-el-panorama-respecto-a-la-economia-para-colombia-en-2023/202356/>

3.3.3 VARIABLES MACROECONÓMICAS QUE AFECTAN DIRECTAMENTE EL PROCESO

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

SALARIO MÍNIMO LEGAL EN COLOMBIA (SMMLV) 2023

El monto del salario mínimo para el año 2023 quedó en \$ 1'160.000 de pesos (Un millón ciento sesenta mil pesos) con un auxilio de transporte de \$ 140.606 pesos (\$ 1'300.606 pesos de salario + auxilio de transporte) y fue acordado entre los sindicatos, gremios y el gobierno nacional el 15 de diciembre.

Con la TRM del 15 de diciembre de 2022, el salario mínimo 2023 en Colombia equivale a **\$242.77 dólares estadounidenses (\$272.19 dólares si se incluye el subsidio de transporte)**.

Este valor se acordó en la mesa de concertación laboral, en la que participan representantes de los sindicatos (centrales obreras) que velan por los intereses de los trabajadores, representantes de los principales gremios que velan por los intereses de los empresarios, representantes de los pensionados y el gobierno nacional. Esto en línea con el mandato de la Constitución Política de Colombia en el artículo 56.

El aumento del salario mínimo para 2023 es del 16% frente al millón de pesos (\$1'000.000) pesos del salario mínimo en 2022 (+\$160.000 pesos).

Empezó a regir a partir del 1 de enero de 2023 junto con el incremento del 20% en el subsidio de transporte (+\$23.434 pesos) para las personas que devenguen hasta 2 salarios mínimos mensuales. En total, el incremento que percibirán los empleados a los que les pagan un salario mínimo con subsidio de transporte es de +\$183.434 pesos.

Según la Ley 278 de 1996, la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, debe fijar el salario mínimo teniendo en cuenta:

1. Índice de Precios al Consumidor (indicador que representa el valor del costo de vida).
2. Meta de inflación fijada por el Banco de la República para el siguiente año.
3. Incremento del Producto Interno Bruto (valor de la actividad económica de un país).
4. La contribución de los salarios al ingreso nacional.
5. La productividad de la economía.

Así mismo el Artículo 146 del Código Sustantivo del Trabajo establece que para esta fijación se deben tener en cuenta las modalidades de trabajo, capacidad económica de las empresas y las condiciones de cada región o actividad económica. Sin embargo, se podría decir que la variable más relevante en esta ponderación es la inflación, pues es ésta es la que determina el poder adquisitivo de los consumidores, los costos productivos de los empresarios y el gasto fiscal del Gobierno.

Fuente: <https://www.salariominimocolombia.net/>

Salario Mínimo 2023 Mensual en Colombia

\$ 1,160,000.00

Un Millón Ciento Sesenta Mil Pesos

Variación anual: ▲ 16.00 % (\$ 160,000.00)

Salario + subsidio de transporte: \$ 1,300,606.00

3.3.4 VALORES DE SALARIO MÍNIMO 2023

Valores de Salario Mínimo 2023

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

Concepto	Valor
Salario Mínimo Integral Año 2023 10 SMLV + 30% factor prestacional	\$ 15,080,000.00
Salario Anual - Año (Sin primas ni cesantías)	\$ 13,920,000.00
Salario Mensual - Mes (SMMLV) 30 días	\$ 1,160,000.00
Salario Diario - Día (SMDLV) 8 horas	\$ 38,666.67
Hora Ordinaria (6 A.M. a 9 P.M.)	\$ 4,833.33
Hora Nocturna (9 P.M. a 6 A.M.) +35% noct.	\$ 6,525.00
Hora Extra Diurna (6 A.M. a 9 P.M.) +25% extra	\$ 6,041.67
Hora Extra Nocturna (9 P.M. a 6 A.M.) +75% extra	\$ 8,458.33
Hora Extra Dominical/Festivo Diurna (6 A.M. a 9 P.M.) +75% Fest. +25% extra	\$ 9,666.67
Hora Extra Dominical/Festivo Nocturna (9 P.M. a 6 A.M.) +75% Fest. +75% extra	\$ 12,083.33
Subsidio de transporte Anual 12 meses	\$ 1,687,272
Subsidio de transporte Mensual 30 días	\$ 140,606
Subsidio de transporte Diario 1 día	\$ 4,686.87

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL AÑO 2023

Aportes a seguridad social mínimos Año 2023	
Salud	Pensión
Empleado \$ 46,400.00 Aporte Empleado equivalente al 4% del salario mínimo	Empleado \$ 46,400.00 Aporte Empleado equivalente al 4% del salario mínimo
Empleador \$ 98,600.00 Aporte Empleado equivalente al 8,5% del salario mínimo	Empleador \$ 139,200.00 Aporte Empleado equivalente al 12% del salario mínimo
Independiente \$ 145,000.00 Aporte Empleado equivalente al 12,5% del salario mínimo	Independiente \$ 185,600.00 Aporte Empleado equivalente al 16% del salario mínimo

Fuente: <https://www.salariminimocolombia.net/>

A continuación, se relaciona la variación del salario mínimo durante los últimos años, el cual incide de manera directa en el precio de los servicios a contratar:

➤ **ANÁLISIS AUMENTO DEL SALARIO MÍNIMO DEL AÑO 2014 -2024**

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

Precio histórico del Salario Mínimo	
Año	Salario Mínimo (Pesos Colombianos)
Salario Mínimo 2024	Por definir
Salario Mínimo 2023	\$ 1,160,000
Salario Mínimo 2022	\$ 1,000,000
Salario Mínimo 2021	\$ 908,526
Salario Mínimo 2020	\$ 877,803
Salario Mínimo 2019	\$ 828,116
Salario Mínimo 2018	\$ 781,242
Salario Mínimo 2017	\$ 737,717
Salario Mínimo 2016	\$ 689,455
Salario Mínimo 2015	\$ 644,350
Salario Mínimo 2014	\$ 616,000

3.3.5 INDICADORES ECONÓMICOS EN COLOMBIA

En cuanto a los indicadores económicos en Colombia tales TRM, UVR, DTF, desempleo, IPC, PIB, SMLV 2023, entre otros, se relacionan a continuación los resultados de la Información recopilada y calculada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en su boletín de fecha 06 de junio de 2023.

Indicadores económicos en Colombia.



Fuente: DANE

3.3.6 INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Este índice permite reflejar las variaciones y comportamientos que experimentan dichos precios, ese indicador permite calcular mensualmente la evolución de la inflación.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior.

Nota: De acuerdo con el literal j) del artículo 2 del Decreto 3167 de 1968 le corresponde al DANE “Establecer índices de precios a nivel del productor, del distribuidor y del consumidor (...)”, y el literal i) del numeral 1 del artículo 2 del Decreto 262 de 2004 según el cual el DANE debe “certificar la información estadística, siempre que se refiera a resultados generados, validados y aprobados por el Departamento”.

En julio de 2023 la **variación anual del IPC fue 11,78%**, es decir, 1,57 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 10,21%.

En julio de 2023 la variación mensual del IPC fue del 0,50%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor						
Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (julio)						
IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
IPC total	0,50	0,81	6,68	7,96	11,78	10,21

3.3.7 TASA DE DESEMPLEO: Las tasas de empleo y desempleo, calculadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) son indicadores de la evolución en el tiempo de, respectivamente, la proporción de personas que, estando en edad de trabajar, se encuentran ocupadas y de la proporción de personas que, teniendo la intención de trabajar, se puedan emplear

3.3.8 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA): Es un gravamen que recae sobre el consumo de bienes y servicios y explotación de juegos de azar. Es de orden nacional e indirecto. El IVA se aplica a las diferentes etapas del ciclo económico de la producción, distribución, comercialización e importación.

Las tarifas son los porcentajes aplicables a las bases gravables para determinar el impuesto sobre las ventas, las cuales son de tres tipos: general, diferencial y especial. En Colombia, la tarifa general del IVA es del 19%.

Aunque existen varias tarifas diferenciales, que son menores y mayores a ese 19%. Los bienes o servicios que tienen tarifas especiales o diferenciales deben estar expresamente señalados por la norma, lo mismo que los exentos y excluidos.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

3.3.9 TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO – 28 DE AGOSTO DE 2023

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

TRM VIGENTE PRECIO DEL DÓLAR.



Según menciona el Banco de la República, **la única entidad que se encarga de calcular y certificar diariamente la TRM**, es la **Superfinanciera Financiera de Colombia**, donde analiza las operaciones registradas de la moneda extranjera en nuestro país.

3.3.10 CLASIFICACIÓN ACTIVIDAD ECONOMICA Y DATOS ESTADISTICOS DE LA ACTIVIDAD.

Después de analizar la realidad y pronósticos de la economía colombiana tanto en un ámbito regional, global y tomando estadísticas internas oficiales, es indispensable estudiar el sector o segmento económico donde se desarrollará nuestro objeto contractual y para eso es indispensable conocer la principal actividad económica del objeto contractual.

Con el propósito de clasificar las actividades económicas de los empresarios del país de la manera más precisa, las cámaras de comercio del país, a partir del año 2000, se rigen por la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas.

De acuerdo con la Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) adaptada para Colombia — CIIU Rev. 4 A.C., las empresas que puede contratar la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS”. se encuentran ubicadas en el sector de la actividad económicas clasificada en:

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

  El futuro es de todos Gobierno de Colombia ESTRUCTURA DETALLADA DE LA CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS ADAPTADA PARA COLOMBIA (CIIU REV. 4 A.C)			
División	Grupo	Clase	Descripción
		1394	Fabricación de cuerdas, cordeles, cables, bramantes y redes
	141	1410	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
	210	2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico
	325	3250	Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)
	329	3290	Otras industrias manufactureras n.c.p.
	461	4610	Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata
		4645	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
		4759	Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados
		4773	Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
		4799	Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados.

3.3.11 DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PROCESO

Uno de los aspectos clave que la Entidad Estatal debe analizar es la logística asociada al objeto del contrato. Es decir, la coordinación y planeación de diferentes actividades para que el producto llegue a un usuario final en el tiempo y la forma adecuada. Esto incluye las actividades de las áreas de compras, producción, transporte, almacenamiento y distribución. A continuación, algunos conceptos importantes de la logística que deben ser parte del análisis al momento de realizar una buena compra y escoger al proveedor que pueda suplir de la mejor forma la necesidad puntual de la Entidad Estatal. En cualquier cadena productiva existen dos ámbitos centrales, dos partes: la producción y la comercialización. La producción puede limitarse a un producto primario o puede incluir algún proceso industrial que transforme esa producción primaria en un producto algo más elaborado. Los consumidores y al mercado aumentan proporcionalmente los ingresos o el valor bruto económico de las ventas.



Si los productores no se animan a comercializar sus productos pueden pasar dos cosas:

- Que no vendan lo suficiente y por lo tanto que luego no generen ingresos suficientes para sostener a la familia y el predio.
- Que le vendan la producción a acopiadores e intermediarios y resignen la parte principal de sus posibles ganancias.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.



Si les conviene asumir la venta o delegarla depende del mercado al que se apunte, el tipo de producto, la capacidad de producir y entregar de forma continua o en plazos adecuados y el capital que tengan para invertir en publicidad, distribución, locales de venta y otros costos. La idea es que puedan identificar aquellas alternativas más viables para cada situación.

Existen cuatro tipos de proceso de producción diferentes. Son los siguientes:

Producción bajo pedido: en esta modalidad productiva solamente se fabrica un producto a la vez y cada uno es diferente, no hay dos iguales, por lo que se considera un proceso de mano de obra intensiva.

Producción por lotes: con la frecuencia que sea necesario se produce una pequeña cantidad de productos idénticos. Podría considerarse como un proceso de producción intensivo en mano de obra, pero no suele ser así, ya que lo habitual es incorporar patrones o plantillas que simplifican la ejecución.

Producción en masa: es como se denomina a la manufactura de cientos de productos idénticos, por lo general en una línea de fabricación. Producción continua: permite fabricar muchos miles de productos idénticos y, a diferencia de la producción en masa, en este caso la línea de producción se mantiene en funcionamiento 24 horas al día, siete días a la semana.

Canal de distribución

CANALES DE DISTRIBUCIÓN



Los Canales de Distribución para la venta de productos o servicios son los medios que se utilizan para llevar los productos o servicios desde el fabricante o proveedor hasta el cliente final. Estos canales pueden ser de diversos tipos, como tiendas minoristas, mayoristas, agentes de ventas, distribuidores, tiendas en línea, entre otros y pueden variar en función de la industria, el producto o el servicio, y el mercado objetivo. La elección de un canal de distribución

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

adecuado es importante para garantizar que los productos o servicios lleguen a los clientes correctos en el momento adecuado y al precio adecuado.

¿Qué tipo de Canales de Distribución para la venta de productos y servicios existen?

Existen varios tipos de canales de distribución para la venta de productos y servicios, cada uno con sus propias características y ventajas. Algunos de los tipos más comunes incluyen:

Canal directo: Este canal implica que el fabricante vende directamente al cliente final a través de tiendas minoristas o tiendas en línea. Este canal es comúnmente utilizado para productos de bajo valor y de consumo rápido, como alimentos y bebidas.

Canal indirecto: Este canal implica que el fabricante utiliza intermediarios, como mayoristas y distribuidores, para llegar al cliente final. Este canal es comúnmente utilizado para productos de mayor valor y de mayor durabilidad, como electrodomésticos y automóviles.

Canales directos e indirectos: Los fabricantes también pueden utilizar una combinación de canales directos e indirectos para llegar a sus clientes. Por ejemplo, un fabricante de ropa puede vender directamente a los clientes a través de una tienda en línea, mientras que también vende a través de tiendas minoristas y distribuidores.



La estrategia económica y empresarial esbozada requiere una metodología que les posibilite a las entidades públicas y privadas la identificación y promoción de cadenas en la región. Éstas deberán al menos satisfacer requisitos como los siguientes:

- Ser instrumento para promover la estrategia competitiva de las empresas mejorar el entorno regional en las que éstas se desenvuelven.
- Integrar a empresarios y sus organizaciones de manera asociada con objetivos comunes en los que cada uno aporte valor agregado.
- Orientar los criterios para adoptar decisiones concertadas en torno al balance sobre su situación actual, el horizonte o las metas hacia las que se propone llegar y la estrategia para su promoción. • Los oferentes identificados deben tener la capacidad de entregar el bien o servicio para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas en el almacén. Respecto a los repuestos y en la ubicación de los activos la realización de los mantenimientos, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá en el presente proceso.

3.3.12 ACUERDO MARCO DE PRECIOS

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

Conforme a la revisión efectuada en la página <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco> y en la <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual> a la fecha de proyección del presente estudio previo, no existe Acuerdo de Marco vigente aplicable a la necesidad requerida, y a los elementos con las características técnicas exigidas para el presente proceso, no existe en el catálogo de productos de grandes superficies de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

3.3.13 VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE LOS BIENES EN EL REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES, EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 2680 DE 2009 O LAS NORMAS QUE LO MODIFIQUEN, ACLAREN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

Referente al análisis del sector teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y en cumplimiento al Decreto 680 del 22 de junio del 2021, el comité económico establece que, en este análisis del sector de **ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS**.

Una vez revisada la página (<http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php>). se tiene una vez consultados los 4 elementos aleatoriamente **NO TIENEN PRODUCTORES NACIONALES, CON LOS NOMBRES TÉCNICOS**, sin embargo, se deja la salvedad que en el presente proceso pueden existir productores Nacionales acreditados en el **VUCE**, a continuación, se muestra algunas consultas realizadas así:





PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Razón SocialNIT y Subpartida ArancelariaSubpartida ArancelariaRegistros PN HistóricosDescripción del ProductoRegistros PN Vigentes

Nombre Técnico:GASA ESTÉRILNombre Comercial:Nombre ComercialConsultar

CopiarExcelPDFColumnas visiblesmostrar10entradas

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento
No hay datos disponibles en la tabla							
NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento

Mostrando 0 a 0 de un total de 0 entradasAnteriorSiguiente





PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Razón SocialNIT y Subpartida ArancelariaSubpartida ArancelariaRegistros PN HistóricosDescripción del ProductoRegistros PN Vigentes

Nombre Técnico:MASCARA DE OXIGENONombre Comercial:Nombre ComercialConsultar

CopiarExcelPDFColumnas visiblesmostrar10entradas

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento
No hay datos disponibles en la tabla							
NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento

Mostrando 0 a 0 de un total de 0 entradasAnteriorSiguiente

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.



PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Formulario de búsqueda de productos nacionales. Sección: PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES. Campos de búsqueda: Nombre Técnico (BOTIQUIN DE PRIMEROS), Nombre Comercial. Botón: Consultar. Tabla de resultados con columnas: NIT, Radicado, Razón Social, Partida Arancelaria, Código Numérico Único (CNU), Programa, Nombre Técnico, Fecha de Vencimiento. Estado: No hay datos disponibles en la tabla. Paginación: Mostrando 0 a 0 de un total de 0 entradas.



PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Formulario de búsqueda de productos nacionales. Sección: PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES. Campos de búsqueda: Nombre Técnico (CANULA DE GUEDEL), Nombre Comercial. Botón: Consultar. Tabla de resultados con columnas: NIT, Radicado, Razón Social, Partida Arancelaria, Código Numérico Único (CNU), Programa, Nombre Técnico, Fecha de Vencimiento. Estado: No hay datos disponibles en la tabla. Paginación: Mostrando 0 a 0 de un total de 0 entradas.

3.4 ANÁLISIS SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

ANÁLISIS SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

En aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, a continuación, se realiza el análisis correspondiente.

VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse.

La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

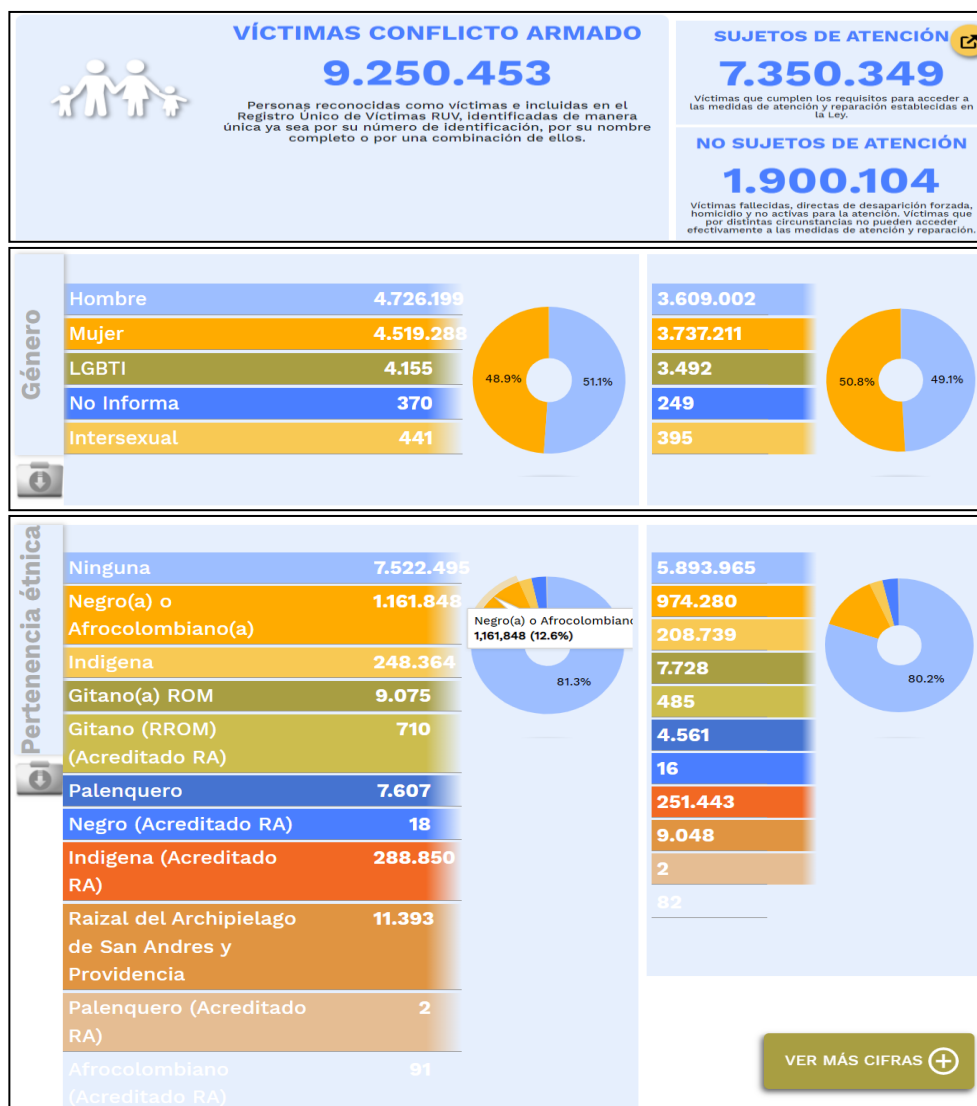
ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

contra la libertad sexual. Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que, por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial en materia de atención, asistencia y reparación.

Fuente: <https://www.unidadvictimas.gov.co/>

Las víctimas del conflicto armado en Colombia deben contar con su certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas - RUV

Estadísticas



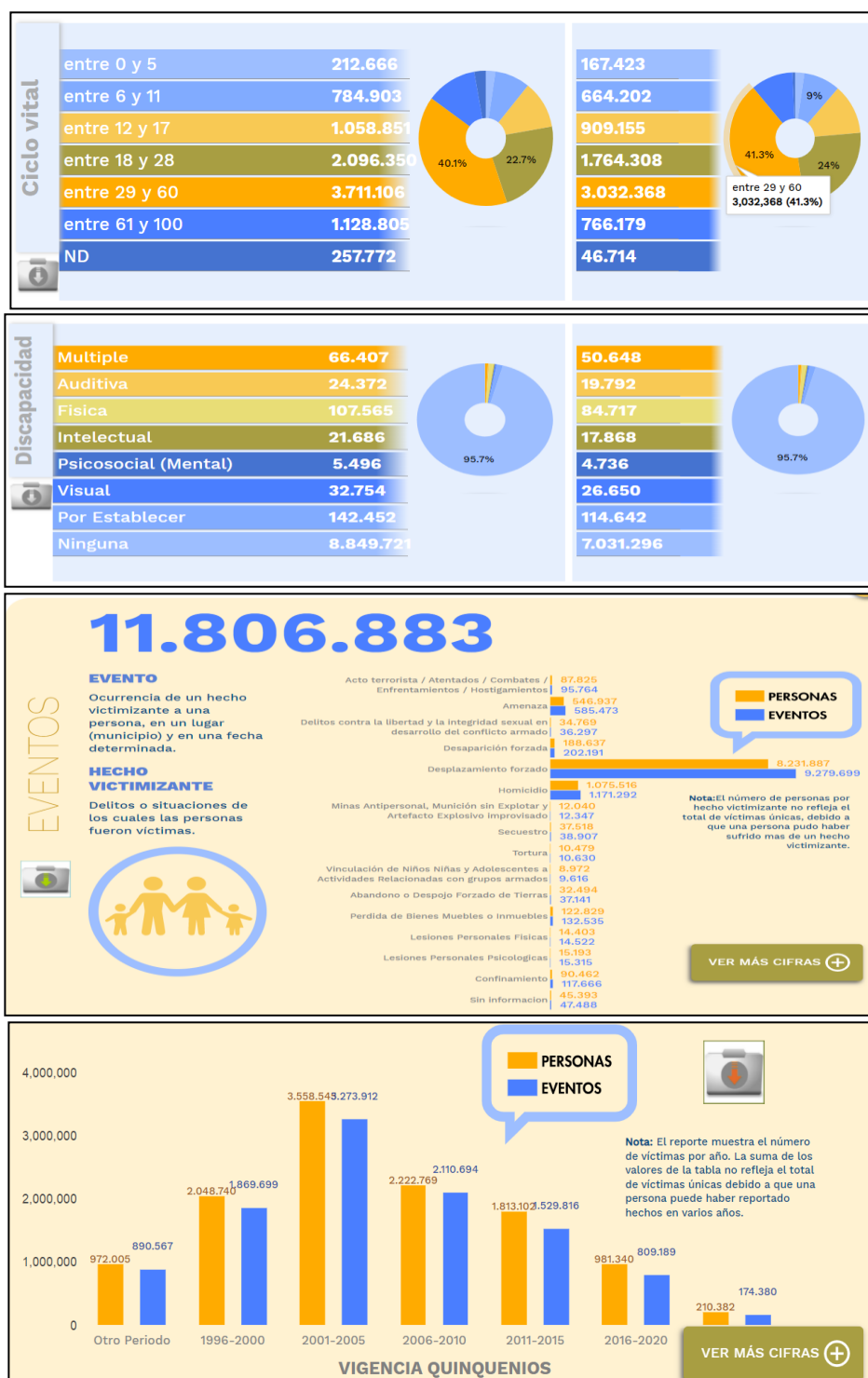
EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.



Fuente: Red Nacional de Información

IMPACTO HUMANITARIO MULTIAFECTACIÓN A NIVEL GENERAL DURANTE EL AÑO

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co

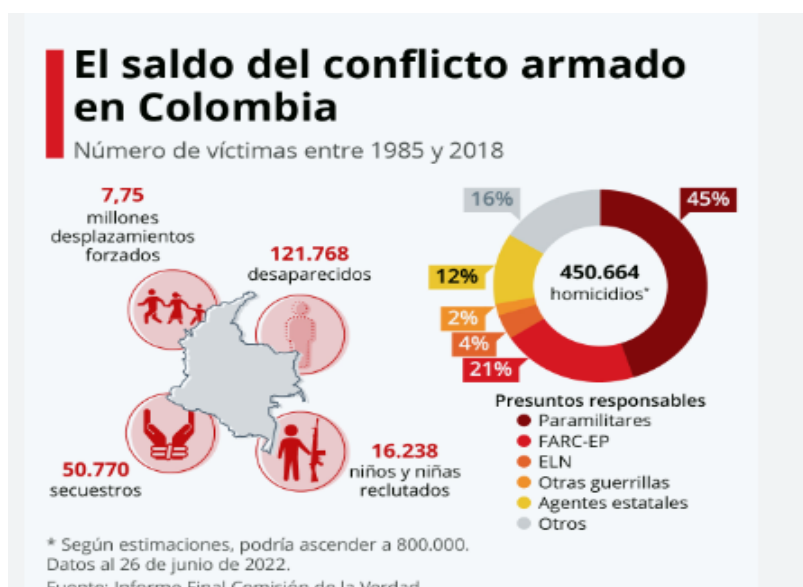


ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

Entre los meses de enero y abril la violencia armada ha complejizado la situación humanitaria de los territorios, ante las continuas disputas territoriales entre grupos armados no estatales (GANE) que generan acciones armadas y ataques contra la población civil. Las afectaciones se concentraron en los departamentos de la región Pacífico (costa pacífica, frontera al norte con Panamá y al sur con Ecuador), y la frontera con Venezuela, no obstante, preocupa el deterioro de la situación humanitaria en los departamentos del sur del país (Putumayo, Vaupés, Amazonas) y la región del Magdalena Medio (Bolívar, Sucre, Magdalena y Cesar), ante los hechos de violencia armada hacia la población. Durante estos meses más de 78.900 personas han sido víctimas de desplazamiento masivo y confinamiento a nivel nacional. Los GANE continúan implementando estrategias de control social violento que mantienen a la población civil viviendo bajo el temor y zozobra.

Durante los primeros cuatro meses, se han presentado paros armados, una tendencia al incremento de homicidios selectivos, eventos de desplazamiento masivo y confinamientos y nuevos reportes de instalación de Minas Antipersonal (MAP). Al menos 345.300 personas han sido afectadas por dinámicas asociadas a la violencia armada¹, un 300% más en comparación al mismo periodo de 2021.

Es necesario resaltar que, al menos el 85% de los hechos de desplazamiento masivo y confinamientos se centran en la región Pacífico con una afectación principalmente en comunidades étnicas (afrodescendientes e indígenas) ante la reconfiguración de diferentes GANE en el territorio; estas víctimas a menudo requieren asistencia en términos de protección, alimentación, alojamiento, salud y otras necesidades básicas.



Preocupa el departamento de Chocó donde al menos 184 comunidades étnicas son víctimas recurrentes de confinamiento (al menos 49.000 personas representando el 88% del total de las víctimas en 2022), ante la falta de garantías de seguridad y la continuidad de las restricciones de la movilidad y acceso a derechos fundamentales, al igual que el acceso a la asistencia humanitaria adaptada a este hecho victimizante, que tiene particularidades diferentes al desplazamiento masivo en la respuesta. A lo anterior se suma el aumento significativo del 60% del número de víctimas por desplazamientos masivos en Nariño.

Se destaca el alto nivel de afectación en algunos municipios del país: Olaya Herrera, Roberto Payán, Magüi Payán, Barbacoas y Tumaco (Nariño); Buenaventura (Valle del Cauca); Argelia (Cauca); Alto, Bajo y Medio Baudó, Bojayá,

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

Litoral de San Juan, Istmina, Novita, Nuquí y Sipí (Chocó); Tame (Arauca) y Murindó (Antioquia) cuya población sufre hechos victimizantes enmarcados en la Ley 1448 de 2011 y violaciones a los Derechos Humanos, por el continuo accionar violento de los GANE. Estos mantienen una estrategia de expansión territorial y control social para mantener la circulación de economías ilegales en territorios estratégicos que permiten la conectividad hacia fronteras con otros países.

Ante esta situación, los Equipos Locales de Coordinación han coordinado actividades de respuesta complementaria con las administraciones municipales, departamentales y del nivel nacional a través de la Unidad para las Víctimas (UARIV) y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), logrando responder a un 35% de las emergencias reportadas. Se prevé que, para los siguientes meses la situación humanitaria y la violación de Derechos Humanos del país continuará siendo compleja y afectará a las poblaciones más vulnerables del país, por la continuidad de la expansión de los GANE y los enfrentamientos entre ellos debido a las disputas territoriales que existen en varios territorios.

Así mismo, se prevé impacto humanitario frente a la ocurrencia de eventos naturales debido a la continuidad de las lluvias hasta en un 55% durante el segundo semestre del 2022. Paralelamente, los diferentes Equipos Locales de Coordinación (ELC) han recibido solicitudes de complementariedad por parte de los gobiernos locales para asistir al menos 238.000 personas afectadas por eventos de desastres de origen natural relacionados con los efectos del cambio climático.

Lo anterior, ha generado un desborde de capacidades para la respuesta humanitaria por parte de las administraciones locales y de los socios humanitarios que deben atender las emergencias de doble y triple afectación, como son los casos de la región Pacífico.

Se resalta que, durante enero y febrero del 2022, al menos 9.200 personas víctimas por el conflicto armado llegaron a Bogotá. Según cifras del distrito, históricamente y hasta 2021 la capital alberga al menos 378.000 víctimas (81.000 de ellas niños) del conflicto armado (4% de la población del país víctimas). Estas víctimas a menudo requieren asistencia en términos de protección y otras necesidades básicas.

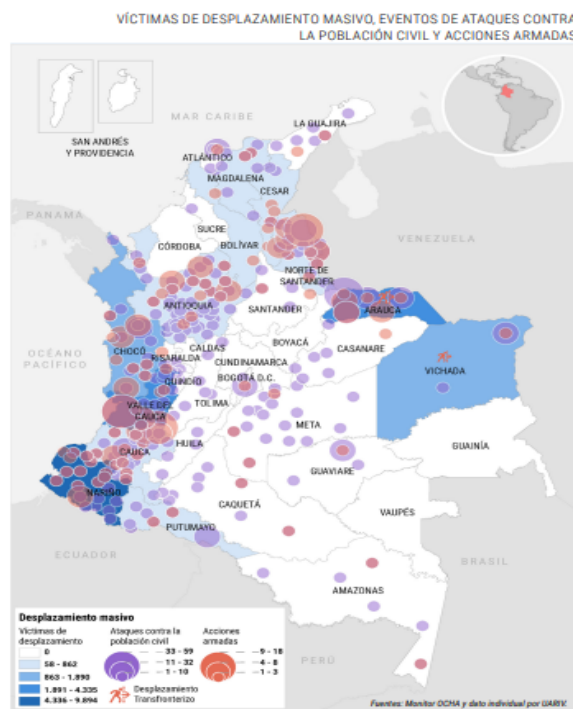
EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.



MUJER CABEZA DE FAMILIA: Para los efectos de la Ley 82 de 1993, “Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia”, entiéndase por mujer de cabeza de familia, quien siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar. Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo.

ADULTOS MAYORES

Las personas adultas mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones. Las personas envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias, eventos cruciales y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida, es decir, implica procesos de desarrollo y de deterioro. Generalmente, una persona adulta mayor es una persona de 60 años o más de edad.

Conforme al Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018 (DANE), para el año 2019 se proyectó un total de 6.509.512 personas de 60 años o más, lo que representó el 13,2% de la población total colombiana en ese mismo año.

¿Qué es envejecimiento humano?

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

El envejecimiento humano constituye un proceso multidimensional de los seres humanos que se caracteriza por ser heterogéneo, intrínseco e irreversible; inicia con la concepción, se desarrolla durante el curso de vida y termina con la muerte. Es un proceso complejo de cambios biológicos y psicológicos de los individuos en interacción continua con la vida social, económica, cultural y ecológica de las comunidades, durante el transcurso del tiempo.

¿Qué es vejez?

Representa una construcción social y biográfica del último momento del curso de vida humano. La vejez constituye un proceso heterogéneo a lo largo del cual se acumulan, entre otros, necesidades, limitaciones, cambios, pérdidas, capacidades, oportunidades y fortalezas humanas.

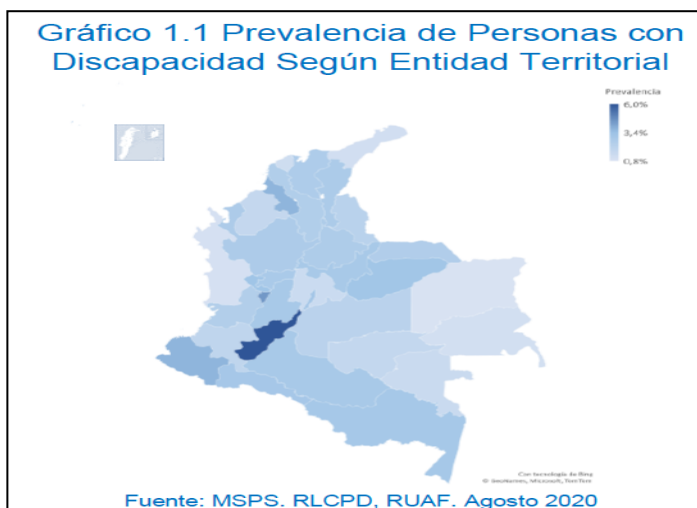
Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez: La Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez está dirigida a las personas de 60 años o más. Su propósito es visibilizar, movilizar e intervenir la situación de envejecimiento humano y vejez de las y los colombianos, durante el periodo 2014 - 2024.

El Ministerio del Trabajo lanzó una nueva iniciativa para fomentar la contratación de personas en edad de pensión, mujeres mayores de 57 años y hombres mayores de 62 años, pero que no han podido pensionarse por no cumplir con todos los requisitos. Por medio del programa Sello Amigable Adulto Mayor, la cartera busca que las empresas que opten por contratar a población en estas edades y que cumplan con dichas condiciones, puedan acceder a una deducción del 120 % en el impuesto sobre la renta por la contratación de adultos mayores, mínimo durante un año

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. (Convención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002).

Para agosto de 2020 había en total 1.319.049 Personas con Discapacidad identificadas y localizadas en el registro oficial del Ministerio de Salud y Protección Social. Esta cifra equivale al 2,6% de la población total nacional. Bogotá (18,3%) Antioquia (13,8%), Huila (5,1%) Santander (4,7%), y Cali (4,2%) son las entidades territoriales con mayor número de personas con discapacidad. En estas, se concentran la mitad del total de personas registradas (50,5%).



EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

La mayor prevalencia de personas con Discapacidad se presenta en Huila (6,0%), seguido de Quindío (4,4%), Barrancabermeja (4,0%), Nariño (3,8%) Sucre (3,7%), Risaralda (3,3%) y Bogotá (3,1%).

El Registro para la Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad - RLCPD, de acuerdo con la Resolución 113 de 2020 es la plataforma en la cual se registra la información resultante del procedimiento de certificación de discapacidad, a fin de establecer la caracterización y localización geográfica, en los niveles municipal, distrital, departamental y nacional del solicitante. El RLCPD, es la fuente oficial de información sobre las personas con discapacidad en Colombia y hace parte del Sistema Integrado de Información de la Protección Social - SISPRO. A través de la página del SISPRO se habilita la entrada al aplicativo del RLCPD.

Fuente: <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Discapacidad/Paginas/discapacidad.aspx>

POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

Colombia cuenta con una amplia diversidad étnica que se manifiesta en la presencia de comunidades y pueblos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y Rrom reconocidos como sujetos de derechos fundamentales, tanto en zonas rurales como urbanas. De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018- CNPV 2018 el 5,9% de la población colombiana se auto reconoce como perteneciente a la población NARP.

Se concentran principalmente en Valle del Cauca (21,7%), Chocó (11,3 %), Bolívar (10,7%) y Antioquia (10,5%). La población Negra, Mulata, Afrodescendiente y Afrocolombiana se encuentra principalmente en el Valle del cauca (22,9%); la población Raizal se encuentra principalmente en San Andrés, Providencia y Santa Catalina (79,7%) y la población Palanquera se encuentra principalmente en Bolívar (60,1%). El 0,3% de las personas NARP se encuentran incluidos en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD). El 6,8% de las personas pertenecientes a la población NARP, se encuentran incluidos en el RUV. (DANE, 2019).

¿Quiénes son los grupos étnicos?

Son poblaciones cuyas condiciones y prácticas sociales, culturales y económicas, los distinguen del resto de la sociedad y que han mantenido su identidad a lo largo de la historia, como sujetos colectivos que aducen un origen, una historia y unas características culturales propias, que están dadas en sus cosmovisiones, costumbres y tradiciones.

¿Qué es un pueblo indígena?

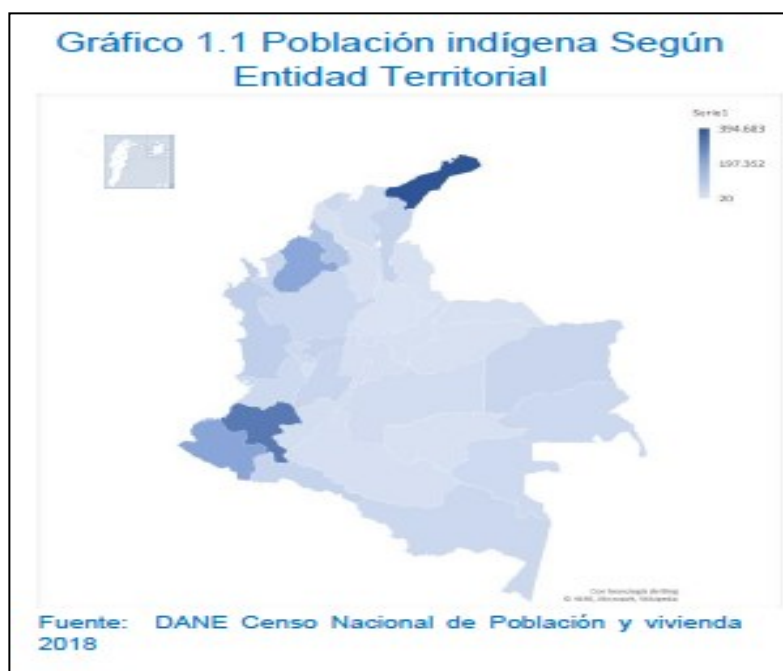
Se entiende por población indígena el “conjunto de familias de ascendencia amerindia que comparten sentimientos de identificación con su pasado aborigen, manteniendo rasgos y valores propios de su cultura tradicional, así como formas de organización y control social propios que los distinguen de otros grupos étnicos.” De acuerdo con el Censo Nacional de Población y vivienda³, para 2018 en Colombia existían 105 pueblos indígenas 1.905.617 personas que se reconocen como indígenas. La participación de este grupo poblacional en el total nacional es de 4,4% La Guajira (20,7%) Cauca (16,2%), Nariño (10,8%) y Córdoba (10,6%), son las entidades territoriales en las que reside el mayor número de indígenas. En estas, se concentran más de la mitad del total de la población (58,4%).

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.



¿Quiénes integran la población negra o afrocolombiana?

Las comunidades negras que son un conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, y tienen sus propias tradiciones y costumbre dentro de la relación campo-poblado. Según el censo nacional de población y vivienda de DANE 2018, en Colombia habían 2.950.072 (6,7%) afrocolombianos.

¿Quiénes conforman la población raizal?

Población ubicada en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con raíces culturales afro-anglo-antillanas, cuyos integrantes tienen rasgos socioculturales y lingüísticos claramente diferenciados del resto de la población afrocolombiana. Según el censo nacional de población y vivienda de DANE 2018, en Colombia habían 25.515 (0.05%) raizales.

¿Qué es el pueblo palenquero?

Población ubicada en el municipio de San Basilio de Palenque, departamento de Bolívar, donde se habla el palenquero, lenguaje criollo. Según el censo nacional de población y vivienda de DANE 2018, en Colombia habían 6.637 (0,01%) palenqueros.

De acuerdo con los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda elaborado en 2018 por el DANE, en Colombia cerca de 3 millones de personas se auto reconocen como pertenecientes a una comunidad étnica NARP. De la población NARP, el 98,9% corresponde a población que se reconoce como Negra, Mulata, Afrodescendiente y Afrocolombiana; el 0,8% se reconoce como población Raizal y el 0,2% como población Palenquera.

La Población NARP identificada en el censo nacional de población y vivienda del año 2018, se concentran principalmente en Valle del Cauca (21,7%), Chocó (11,3 %), Bolívar (10,7%) y Antioquia (10,5%). La población Negra, Mulata, Afrodescendiente y Afrocolombiana se encuentra principalmente en el Valle del cauca (22,9%); la población

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co

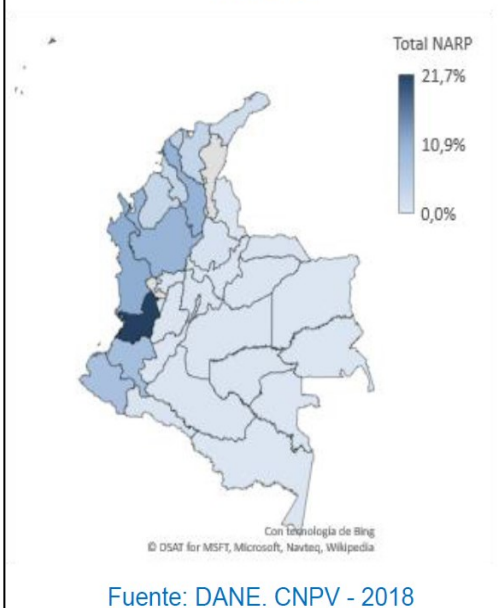


SC6310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

Raizal se encuentra principalmente en San Andrés, Providencia y Santa Catalina (79,7%) y la población Palenquera se encuentra principalmente en Bolívar (60,1%). El 0,3% de las personas NARP se encuentran incluidos en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD). El 6,8% de las personas pertenecientes a la población NARP, se encuentran incluidos en el RUV.

Gráfico 1.1 Población NARP Según Entidad Territorial



Fuente: DANE. CNPV - 2018

Tabla 1.1 Población NARP Según Entidad Territorial

Departamento	Prevalencia	Población NARP	% NARP
Chocó	62,0%	337.696	11,3%
San Andrés, Providencia y Santa Catalina	42,2%	26.873	0,9%
Cauca	16,4%	245.362	8,2%
Bolívar	14,6%	319.396	10,7%
Nariño	14,3%	233.062	7,8%
Valle del Cauca	14,3%	647.526	21,7%
Cesar	11,0%	142.436	4,8%
Sucre	10,8%	102.836	3,4%
Magdalena	7,5%	106.318	3,6%
La Guajira	6,3%	60.475	2,0%
Córdoba	5,6%	102.495	3,4%
Atlántico	5,1%	140.142	4,7%
Antioquia	4,7%	312.112	10,5%
Guaviare	3,5%	2.991	0,1%
Arauca	3,4%	10.058	0,3%
Putumayo	2,9%	10.262	0,3%
Risaralda	1,7%	16.733	0,6%
Caldas	1,4%	14.716	0,5%
Casanare	1,4%	6.130	0,2%
Caqueta	1,2%	5.087	0,2%
Quindío	1,1%	6.060	0,2%
Santander	1,0%	22.759	0,8%
Guainía	0,9%	460	0,0%
Bogotá D.C.	0,9%	66.934	2,2%
Meta	0,8%	8.836	0,3%
Vaupés	0,6%	288	0,0%
Amazonas	0,6%	486	0,0%
Vichada	0,5%	580	0,0%
Huila	0,5%	5.099	0,2%
Cundinamarca	0,4%	13.092	0,4%
Tolima	0,4%	5.207	0,2%
Boyacá	0,3%	4.247	0,1%
Norte de Santander	0,3%	5.470	0,2%
Total Nacional	5,9%	2.982.224	100%

Fuente: DANE. CNPV - 2018

¿Qué es el pueblo rom (Gitano)?

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co

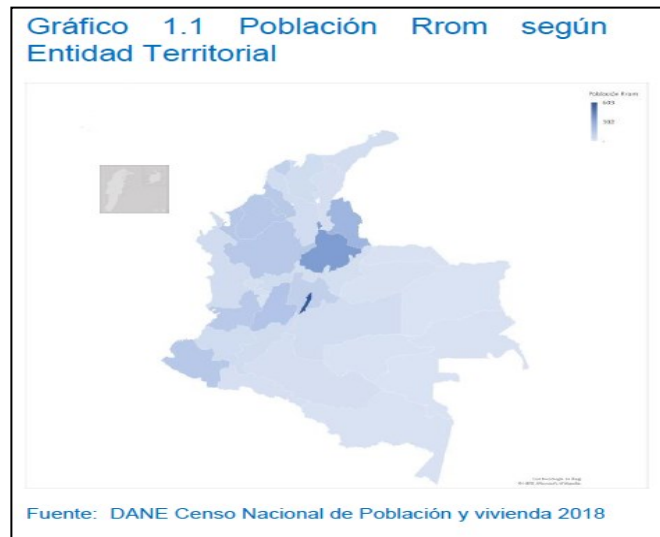


SC6310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

Son comunidades que tienen una identidad étnica y cultural propia; se caracterizan por una tradición nómada, y tienen su propio idioma que es el romanés. Además, cuentan con leyes y formas de organización social. Según el censo nacional de población y vivienda de DANE 2018, en Colombia habían 2.649 (0,006%) gitanos.

La Población Rom, se concentra principalmente en Bogotá (22,8%), Santander (13,1%), Norte de Santander (9 %) y Tolima (6,1%). El 82,8% de la población Rom pertenece al régimen subsidiado. De acuerdo con el Registro Único de Víctimas -RUV, 9.058 víctimas se reconocen como población Rom. De acuerdo con el Registro Individual de Prestación de Servicios (RIPS), el diagnóstico principal más frecuente de la población Rom atendida en el SGSSS son los relacionados con el embarazo, el parto y el puerperio. En los adultos mayores el diagnóstico principal frecuente está relacionado con enfermedades del sistema respiratorio.



Bogotá (22,8%), Santander (13,1%), Norte de Santander (9%) y Tolima (6,1%), son las entidades territoriales en las que se concentra la población Rom. En estas, se concentran poco más de la mitad del total de la población (51%).

La población Rom se concentra en grupos de edad entre los 15 y los 29 años. Los jóvenes y los adultos representan el 79,5%, mientras que las niñas y niños el 22,7% y los adultos mayores, el 7,8%. El índice de envejecimiento de esta población (34,4%) es inferior al de la población total (40,4%).

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del futuro contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones. Es así adelantado el respectivo análisis la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del futuro contrato no aplica para el presente proceso debido a su especialidad técnica en los bienes a adquirir

3.5 ANÁLISIS ASPECTOS DESDE EL PUNTO DE VISTA REGULATORIO

Analizado el objeto del presente proceso de selección, es legalmente viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación al principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

Así mismo el régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección del contratista, que comprende las etapas contractuales, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015, modificado por la ley 2069 de 2020 y reglamentado por medio del decreto 1860 de 2021, las leyes Civiles y Comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia; así como la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el Decreto 019 de 2012.

Comercialmente está permitido y regulado por el código de comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso, siendo servicios que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. La CENAC AVIACIÓN, tiene la capacidad jurídica para adquirir estos bienes en cumplimiento de los fines Estatales y está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y de hacerlos exigibles dentro del proceso.

En este sentido, la futura contratación podrá ser ejecutada tanto por personas naturales debidamente inscritas en el registro mercantil y que acrediten con su idoneidad el desarrollo del objeto contractual como por personas jurídicas sin necesidad de requerir Registro Único de Proponentes, por cuanto la ley expresamente lo exceptúa en razón a la cuantía del proceso.

Adicionalmente, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato, por otro lado, se busca establecer el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado. Lo anterior versará únicamente sobre el proponente que oferte el menor precio en los términos del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

El precio es el factor de selección del proponente. Sin perjuicio de la aplicación de los factores de desempate señalados en el decreto 1860 de 2021 Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los documentos exigidos para el proceso (estudios previos), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

Así se concluye que es procedente el desarrollo del presente proceso de selección, ya que se cuenta con un análisis que garantiza las condiciones que lo justifican, una vez considerados los estudios del sector desde los puntos de vista económico y técnico.

NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROCESO

NORMA	DETALLE
Constitución Política de Colombia	Norma Superior
Código de Comercio	Decreto 410 de 1971
Código Civil Colombiano	Ley 57 de 1887
Código General del Proceso	Ley 1564 de 2012
Código Sustantivo del Trabajo	Decretos 2663 y 3743 de 1950 y 905 de 1951
Código de Procedimiento Administrativo y de lo	Ley 1437 de 2011

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

NORMA	DETALLE
Contencioso Administrativo	
Estatuto Tributario	Decreto 624 de 1989 Modificado por el Decreto Nacional 3258 de 2002, y las Leyes 383 de 1997, 488 de 1998 y 863 de 2003; y sus decretos reglamentarios.
Ley 1819 de 2016.	Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.
Ley 80 de 1993	Estatuto General de la Contratación
Ley 100 de 1993	Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral
Decreto 4725 de 2005	Por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano y modificado por el Decreto 582 de 2017.
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993.
Ley 1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción
Decreto Ley 0019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
Decreto 582 de 2017	Por el cual se modifica el Decreto número 4725 de 2005 y se dictan otras disposiciones.
Ley 1882 de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones
Ley 1918 de 2018	Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones.
Ley 2010 de 2019	Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones
Ley 2014 de 2019.	Por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones.
Ley 1952 de 2019.	Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.
Ley 2069 de 2020	Por la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia
Ley 2040 de 2020	Por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones
Ley 2080 de 2021	Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -Ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción
Ley 2195 de 2022	Por el cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.
Ley 2276 del 2022	Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023
Decreto 1082 de 2015	Decreto Reglamentario Contratación Pública y sus modificatorios
Decreto 1072 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
Decreto 1625 de 2016	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria
Decreto 455 de 2021	Por lo cual se reglamentan los artículos 35, 38, 40, 40-1, 41, 81, 81-1 y 118 del Estatuto Tributario y se sustituyen unos artículos del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en materia tributaria.
Decreto 397 de 2022	Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
Decreto 2590 de 2022	Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
Decreto 1860 de 2022	“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
 Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

NORMA	DETALLE
	disposiciones”
Decreto 0142 de 2023	"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones".
Resolución 4130 de 2022	Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional.
Resolución Ministerial No 4223 del 23 de junio 2022.	Resolución de delegación emanada del Ministerio de Defensa Nacional
MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Versión 02 del 30 de junio de 2022	(RH-PC) Colombia Compra Eficiente.
Guía para la elaboración de Estudios del Sector	(G-EES-02) Colombia Compra Eficiente
Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación.	(M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
Protocolo de indisponibilidad SECOP II	(CCE-SEC-GI-14) Colombia Compra Eficiente.
CIRCULAR EXTERNA ÚNICA Versión 02 del 15 de julio de 2022	Colombia Compra Eficiente.
CONPES 3714	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública.
Directivas del Ministerio de Defensa Nacional.	17. Lineamientos contratación Aeronáutica. 00218. / 2017 Normas y requisitos para el desempeño operacional en las actividades de la Aviación del Ejército Nacional 34. / 2018 Sistema OTAN de catalogación 26. / del 1 de agosto de 2011 - "Lineamientos ministeriales para el cumplimiento de la política de cooperación industrial y social – Offset. (CUANDO APLIQUE)
Directiva Ejercito Nacional	1054 de 2014. Lineamientos Generales para el Planeamiento de recursos con origen diferente al Presupuesto General de la Nación - Política de Cooperación Industrial y Social – Offset. (CUANDO APLIQUE)
Directiva Presidencial No. 08 de 2022	DIRECTRICES DE AUSTERIDAD HACIA UN GASTO PÚBLICO EFICIENTE
DECRETO 444 DE 2023	AUSTERIDAD DEL GASTO
NORMAS TECNICAS	- Manual de Campaña del Ejército 3-04 Aviación - Directiva Permanente. No. 00204 - Programas de Entrenamiento Para la Aviación del Ejército Nacional ANEXO E. Programa de instrucción y entrenamiento técnico (PIET) de Búsqueda y Rescate en Combate. - Directiva Permanente. No. 00218; Normas y Requisitos para el Desempeño Operacional en las Actividades de la Aviación del Ejército. nacional. ANEXO A. - Tactical Evacuation Care 3-24-10 - Manual de sistema integrado operacional cadena táctica de evacuación y traslado EJC 3-94.

3.6 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Tanto el Ejército Nacional como las diferentes entidades estatales han contratado los bienes similares al objeto del presente proceso de forma periódica como se evidencia en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública — SECOP.

A continuación, se va a analizar el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de adquisiciones futuras y reconocer oportunidades de ahorro preliminares con visión estratégica.

En este sentido, este análisis aporta en la construcción del Estudio Previo y del Análisis de Sector, documentos que hacen parte de la fase de planeación del proceso de compra pública y que conforme a la normatividad vigente son necesarios en cualquier proceso de selección y contratación.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co

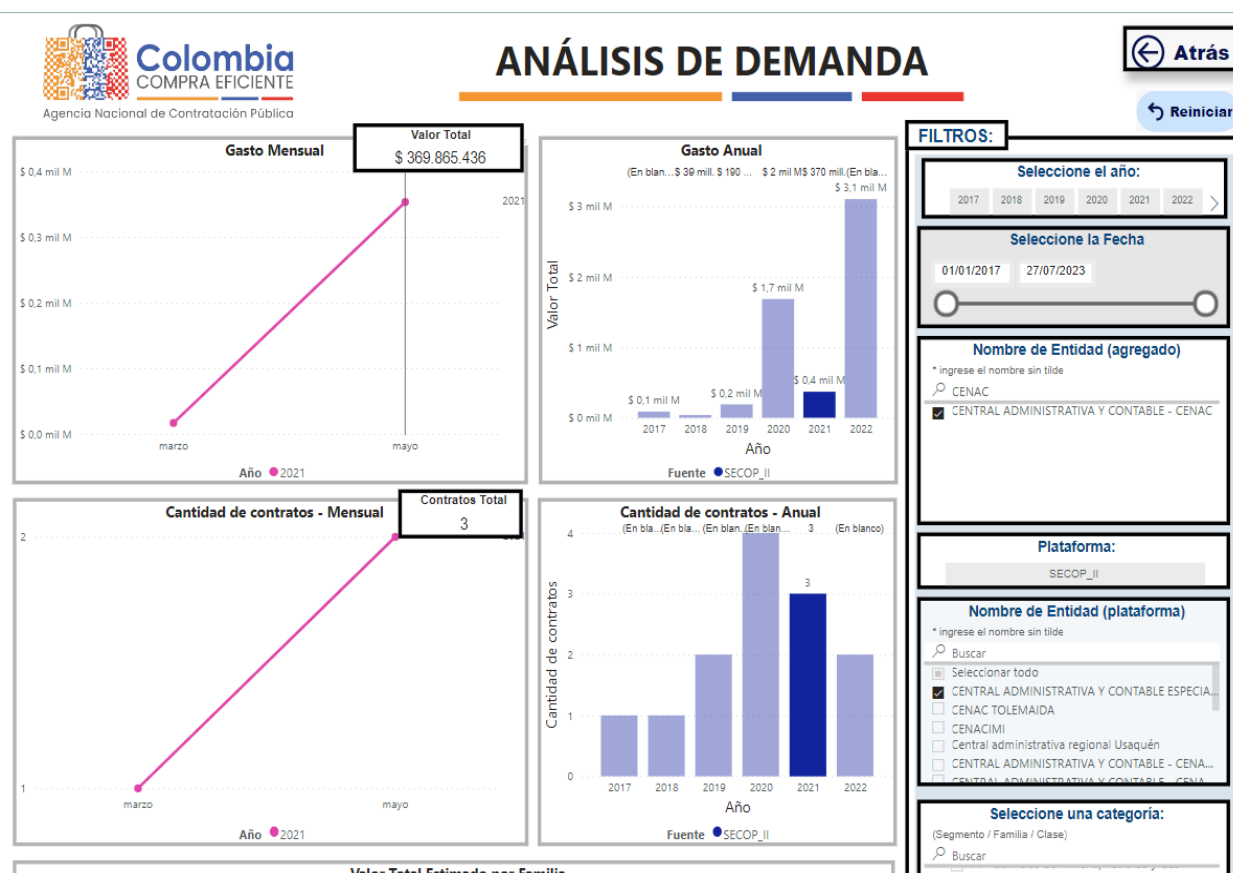


ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

Es el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender la necesidad y análisis de gasto de la entidad. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de demanda es que la entidad pueda ver: cuál ha sido su gasto a lo largo de los años y dentro de las plataformas transaccionales de la ANCP-CCE (SECOPI, SECOP II y TVEC), a continuación, se puede evidenciar cuanto ha gastado la entidad, a qué oferentes le ha comprado y de dónde son y bajo qué modalidades de selección ha contratado.

Con esta información se tiene un panorama amplio y completo de su gasto frente a este tipo de servicios el cual está enmarcado bajo los clasificadores de bienes o servicios de Naciones Unidas código así:

CATEGORÍAS CONSULTADAS (UNSPSC)

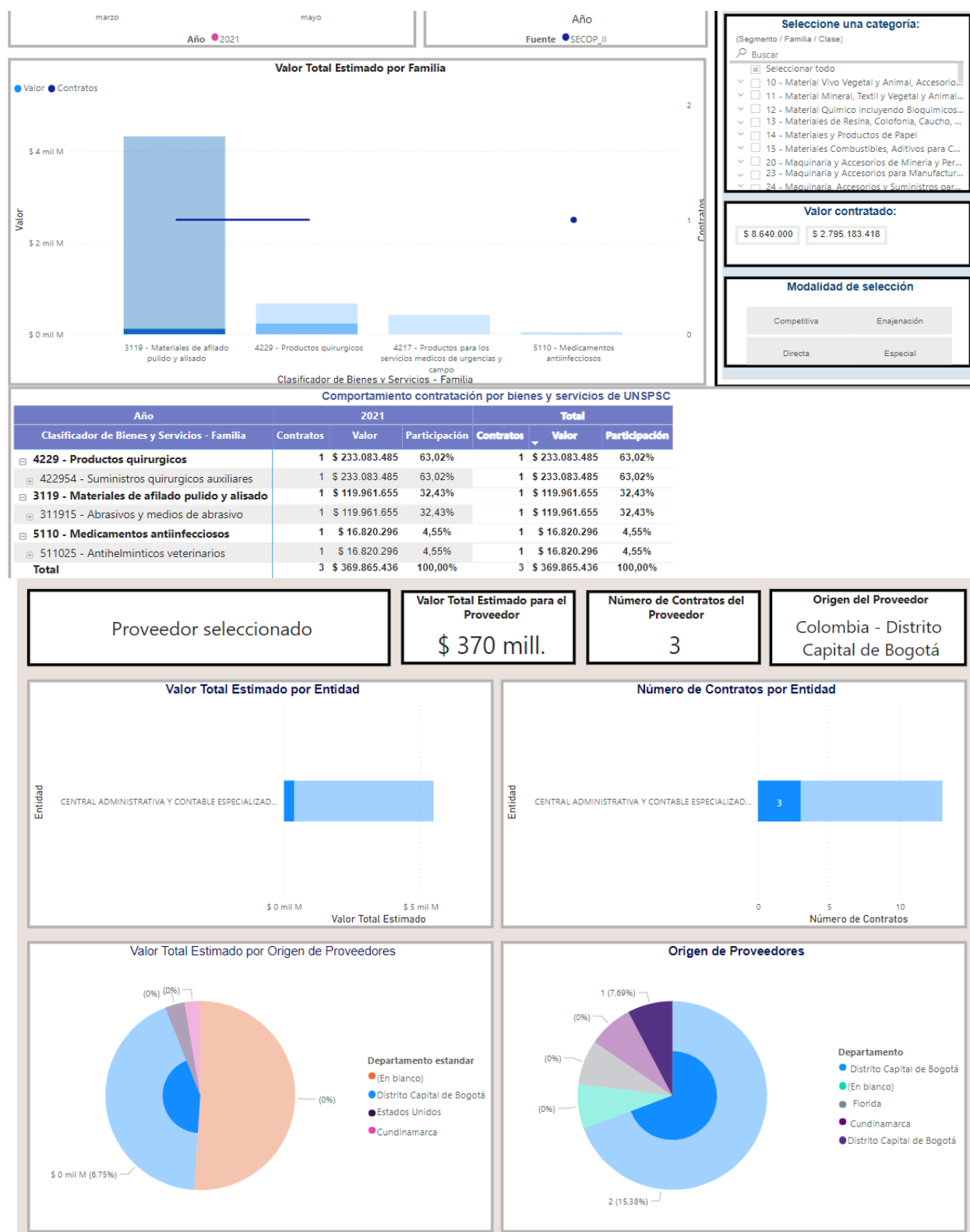


EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico CCE-EMAE-FM-02

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19- Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



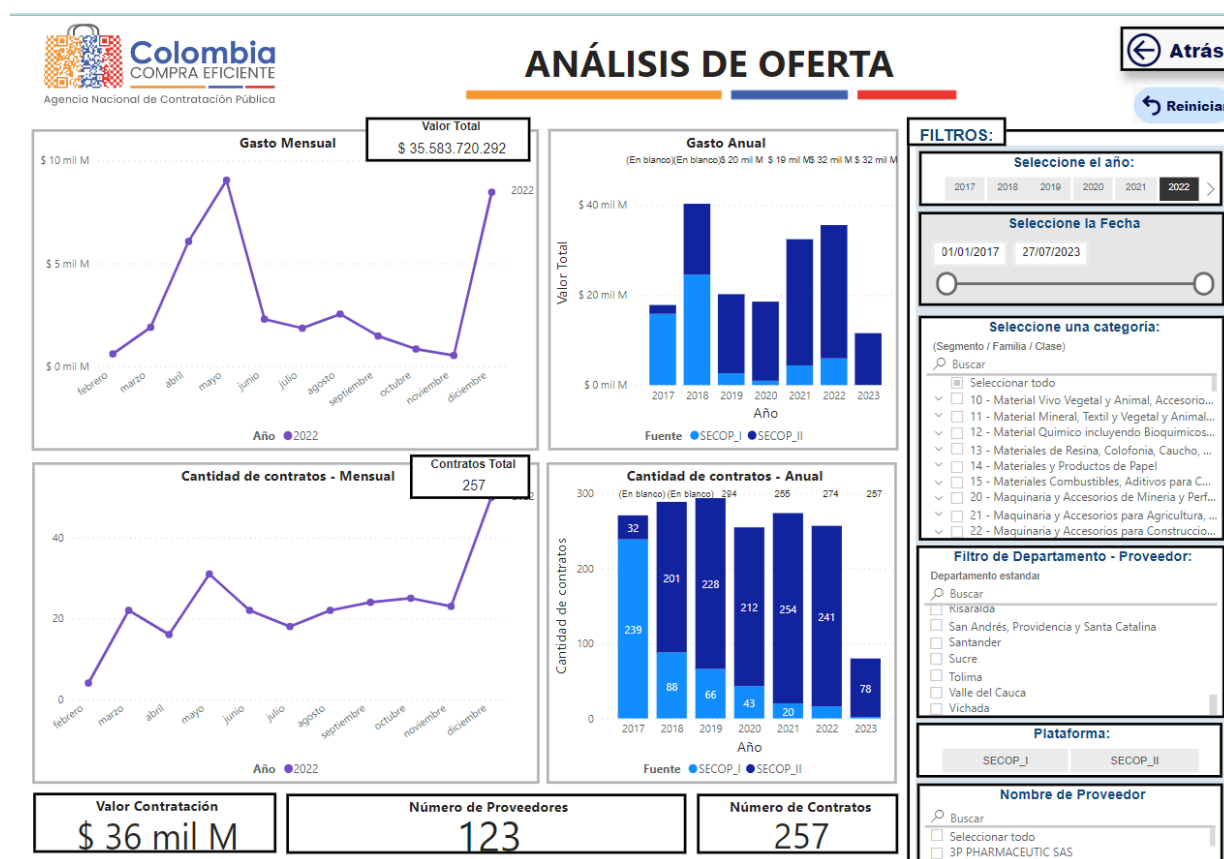
ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de tener un panorama más amplio y completo de lo que sucede en el mercado se realizan las consultas en el modelo de abastecimiento estratégico diseñado por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de esta forma se evidencia como ha sido la compra de una categoría en los últimos años dentro de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPI, SECOP II y TVEC), identificando los oferentes que existen para esa categoría, características de los mismos, bajo que modalidad de contratación se contratan por parte de las diferentes Entidades Estatales y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría.

CATEGORÍAS CONSULTADAS (UNSPSC)



EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2022			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4214 - Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	76	\$ 17.480.606.019	49,13%	76	\$ 17.480.606.019	49,13%
5114 - Medicamentos para el sistema nervioso central	12	\$ 5.918.658.007	16,63%	12	\$ 5.918.658.007	16,63%
4231 - Productos para el cuidado de heridas	28	\$ 4.453.671.903	12,52%	28	\$ 4.453.671.903	12,52%
4217 - Productos para los servicios medicos de urgencias y campo	97	\$ 3.562.929.567	10,01%	97	\$ 3.562.929.567	10,01%
5121 - Categorías de medicamentos varios	13	\$ 1.829.127.737	5,14%	13	\$ 1.829.127.737	5,14%
5124 - Farmacos que afectan a los oídos, los ojos, la nariz y la piel	2	\$ 1.216.332.671	3,42%	2	\$ 1.216.332.671	3,42%
5110 - Medicamentos antiinfecciosos	12	\$ 350.941.487	0,99%	12	\$ 350.941.487	0,99%
5120 - Medicamentos inmunomoduladores	8	\$ 268.273.650	0,75%	8	\$ 268.273.650	0,75%
5112 - Medicamentos cardiovasculares	1	\$ 256.900.000	0,72%	1	\$ 256.900.000	0,72%
5116 - Medicamentos que afectan al sistema respiratorio	1	\$ 75.000.000	0,21%	1	\$ 75.000.000	0,21%
5118 - Hormonas y antagonistas hormonales	3	\$ 50.754.315	0,14%	3	\$ 50.754.315	0,14%
5119 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos	2	\$ 48.040.516	0,14%	2	\$ 48.040.516	0,14%
5117 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal	1	\$ 44.484.420	0,13%	1	\$ 44.484.420	0,13%
5111 - Agentes antitumorales	1	\$ 28.000.000	0,08%	1	\$ 28.000.000	0,08%
Total	257	\$ 35.583.720.292	100,00%	257	\$ 35.583.720.292	100,00%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)



PROVEEDORES

En la actualidad existen diferentes empresas que pueden ofrecer este tipo de servicios las cuales cuentan con una amplia trayectoria y experiencia, con personal profesional y técnico calificado, que les permite dar cumplimiento con las exigencias técnicas requeridas.

El tipo de mercado, del objeto del presente proceso se caracteriza por comportarse bajo las reglas de un mercado de competencia perfecta, pues interactúan oferentes y demandantes para determinar los niveles de oferta, demanda y precio, sin embargo no hay entrada y salida libre de participantes y la información es imperfecta; desde el estudio de mercado, se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se le solicitó cotización a las empresas legalmente constituidas, suministradas por oficina de planes de la CENAC AVIACION y/o inscritas en el SECOP II, empresas que según la base de datos de Colombia Compra Eficientes cuentan con capacidad de proveer el objeto actual.

LISTA DE EMPRESAS INSCRITAS EN EL SECOP II QUE ARROJA LA PLATAFORMA

PROVEEDOR (672)			
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA - IMDICOL S.A.S	GDM INGENIERÍA DEL CARIBE SAS	MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA	EXA AUTO PARTS SAS
REPRESENTACIONES CS SAS	OPERANDO MEDICOS Y QUIRURGICOS SA	JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS SAS JOMEDICAL SAS	STARTING SOLUTIONS SAS
LIFE SUMINISTROS MEDICOS SAS	BLANCOS DOTACIONES Y SUMINISTROS SAS	COOPERATIVA DE ENTIDADES DE SALUD DE CORDOBA	GRUPO EMPRESARIAL CRUZ VELÁSQUEZ S.A.S
CEMINSUMOS SAS	COMINCOL S A S	OUTSOURSING DEL HUILA S.A.S.	OBRAS Y CONSULTORIAS
HEALTHCORP	EVE DISTRIBUCIONES S.A.S	SEIKOU CIVIL WORKS S.A.S.	INVERSOPMES NAVARRO SPORT SAS
SHERLEG LABORATORIES SAS	LUISA FERNANDA PALACIO RESTREPO	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA E W EL TRIANGULO SAS	BIOCLINICAL SUPPLIES S.A.S.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

GRUPO ALIANZA ALZ SAS	JUAN MIGUEL DURAN GALVIS Y/O AUTOEXTINTORES MATERIALES Y ACABADOS DURAN GALVIS	MERCADEO SAS	SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA Y LOGÍSTICA SAS
PRODUCTOS MÉDICOS DE COLOMBIA SAS	ASESORES & GESTORES EN SALUD Y BIENESTAR ASEGESTOR-EMBELLECE SAS	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA Y DE INSUMOS MEDICOS CFIM SAS	SOCIEDAD PROLABS S.A.S.
ALVCOMER SAS	COMPU SANO	CGSSAS	GINA FERNANDA HURTADO PLAZAS
COMERCIAL Y ASESORIAS MARIA CMG	ASESORÍAS DE EMPRESAS SOLIDARIAS	VISION SALUD SAS	COMERCIALIZADORA SALAZAR & VERA S.A.S
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA INTERAMERICANA LTDA	MEDIFAR SUMINISTROS FARMACEUTICOS S.A.S	INVERSIONES NAVARRO HERRERA TECHNOLOGIES SAS	SAMSALUD IPS
DISTRIBUCIONES EYG SAS	SUMINISTROS ELECTROMEDICOS S.A.S.	KAMBIO CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA	DOTAMEDICAL COLOMBIA SAS
UNIMAX S.A	DISTRIBUIMOS L.F.D.O.S.A.S	TECH-MEDICA EQUIPOS MÉDICOS SAS	NICHOLAS RAMIREZ LARA
BYOMEDICOS S.A.S	SUKHI S.A.S	PROTEX S.A.S.	MARITZA NOHEMI VASQUEZ MORENO
MANUFACTURAS CREARE S.A.S	COGAS LTDA	TRADECO SOLUTIONS S.A.S.	INDUSTRIAS MALKASAS
GESINTEG COLOMBIA LTDA	CONSTRUYENDO PRESENTE SAS	XINGMEDICAL SAS	QUIRUPPOS SAS
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS	TYL HERRAMIENTAS Y SEGURIDAD	EQUIPOS CASA BLANCA SAS	GLOBAL SERVICES AND SUPPLIES SAS
VARELA CIFUENTES HENRY	CAICEDO RINCON	EXPRESS PETS LA VACA LTDA	PROYECTOS INTEGRALES EN SALUD Y BIENESTAR SAS
AB SEÑALIZACION SAS	TEKTON ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.	GRUPO COVINPRO SAS	DISTRIBUCIONES Y DOTACIONES RAC
3-60 LTDA	SPECIALIZED WORLDWIDE LOGISTICS SAS	SOLUCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL	ROMLAND S.A.S
COINSI S.A.S BIC	TAG BRAND SUPPORT S.A.S	S.O.S. FUMICONTROL	CARPER LABS CIA LTDA
SOLOASEO DISTRIBUCIONES S.A.S.	FARMA RED S.A.S.	FELIPE MONDRAGON DUQUE	HERNANDO OROZCO Y CIA
GRUPO EMPRESARIAL INBOUTEX S.A.S.	CI COLOMBIAN MED S.A.S.	MULTISERVICIOS DEL CARIBE C.I.S	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
MILFORT S.A.S.	SOGNO REALE S.A.S.	GRUPO DAO S.A.S	INTERNATIONAL SUPPLY COMPANY E-PROGETTARE SAS
AGROTECH	PABLO ANDRES CAMACHO VARGAS	ICOMAGER SAS	MUSANZ
CALIDAD COMPORTAMIENTO EMPRESARIAL LTDA QCE LTDA	NOBALSE S.A.S.	HOSPIMÉDICOS MEDELLÍN SA	FLOR MARIA RICAURTE DURAN
3M COLOMBIA S.A.	JOHN FREDY	BIOSERVICIOS SAS	SERTEIMED SAS
AMERICAN OUTSOURCING S.A.	FERRETERÍA LA HACIENDA	SOLUCIONES MEDICO HOSPITALARIAS SAS	TECHBIOMEDIC EQUIPOS MEDICOS SAS
INTERCOMERCIAL MEDICA	JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO	PAOLA ANDREA GARCIA COLORADO	COMERCIALIZADORA EXPRESS MONTERREY SAS
PROVEINSUMOS S.A.S.	MURALLES QUINTERO S.A.S.	CIRT LTDA.	REPREFARCOS SAS
VENTAS Y MARCAS SAS	BIOSUMINISTROS HOSPITALARIOS S.A.S.	QUIMICOS FARADAY SAS	XHANAR PHARMACEUTICA SAS
AMERICAN ORTHOPEDIC LOZANO CÍA S.A.S.	A & F COLOMBIA S.A.S	SOLUCIONES & LOGISTICA EMPRESARIAL ALAN S.A.S	INNOVACIÓN EN PROYECTOS PARA LA SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD
MI CASA Y SUMINISTROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	WILLY COMERCIALIZADORA	ING. RICARDO MAYORQUIN	COMERCIALIZADORA XINEF S.A.S

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

GLOBALTRONICS SAS	ORGANIZACION ORTIZLARA S.A.S.	ASSIST INGENIERIA SAS	MEDICAL DEVICES COLOMBIA SAS
ROSEMARY PALACIO	SOLUCIONES ELECTRICAS INTEGRALES Y DE REDES SAS	DISTRIBUCIONES AXA SAS	1ACABADOS COMERCIALIZADORA SAS
FABRICA DE EXTINTORES NACIONAL	ENERGY & CO.	QUIRUMEDICAS S.A.S.	PROYECTSERVICIOS S.A.S.
PHARMEUROPEA DE COLOMBIA	MEDIHEALTH DE COLOMBIA S.A.S	CONSTRUCTORA CMP SAS	FABRICA DE PRODUCTOS MEDICOS
DOTACIONES Y SUMINISTROS DEL CAUCA LTDA	INGENIERÍA MÉDICA ESPECIALIZADA IMES SAS	CFD INGENIERIA SAS	CONSTRUYE JM SAS
PROKONTROL S.A.S.	OLGA BEATRIZ CORREA BARAJAS	BIOSISTEMAS INGENIERIA MEDICA SAS	FUNDACION VIRGEN MARIA
MANUFACTURAS DELMYP S.A.S	YIPERMEDICAL	PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A	MONITOX
SITEC SUMINISTROS	ROBERTO CAMPOS FIGUEROA	PROYECTOS DE DISEÑO MECANICO PRODIMEK SAS	COMERCIALIZADORA SPORT BAGS
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SOLOGENERICOS SAS	COMERCIALIZADORA EDUKATE SAS	INTEGRAL DE SUMINISTROS LTDA	RAMEDICAS SAS
ARIOS COLOMBIA S.A.S	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS CAMPOS S.A.S	ARF ENLACE Y OPERACIONES S.A.S.	CHRISTIAN CAMILO NARVAEZ REVELO
POVEDA SALGADO & ASOCIADOS LTDA	ESTRATEGIAS Y SUMINISTROS EYS SAS	GRUPO S Y C S.A.S.	GUAYACANES L.J.L S.A.S
NANCY TOVAR/PRODUCTOS NTD	ZERO RIESGOS SAS	ETERNA S.A.	TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S.
PROGRAL MEDICAL LTDA	FABY SPORT SAS	PRODESIN EPP1 SAS	SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS
COMERTEX S. A.S	INGENIERIA Y ARQUITECTURA HOSPITALARIA S.A.S	ALEMKO MEDICAL S.A.S	ASSALUD
BIOMEDICAL TECNOLOGÍA LTDA	METT-LIFE CORPORACION	DISTRIBUIDORA GLX SAS	ELEMED SAS
COMERCIALIZADORA SUMITEC KARCH LTDA	COLOMBOQUIMICOS SAS	CORPORACIÓN SERVICIOS INTEGRALES DE NORTE AMIGOS	MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S
BELISARIO ARTURO TRUJILLO RAMIREZ	EXGEN EXPERTOS EN GESTION SAS ESP	COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS MEDICOS	CORPORACION CONSTRUYENDO PAIS COLOMBIA
DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO	TECMON CONSTRUCCIONES SAS	VEYALTHI GROUP S.A.S	DODONA SAS
AGROFUMIGADORAS DEL META	CLICMARKETING	SERVIAMBIENTALES E.S.P. S.A.S	DISMED PHARMA S.A.S.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

COMPAÑIA DE DISTRIBUCION FERRETERA S.A.S.	INCAV COLOMBIA	MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	CONSTRUCCIONES Y CONTRATOS E2 SAS
RIPEL PROVEEDURIA Y CONSTRUCCIONES SAS	VITAL GESTIÓN DE RIESGOS SAS	PEFER GRUPO COMERCIAL SAS	LUMEDICA
EMPAQUETADURAS Y EMPAQUES S.A	ARBOLEDA EQUIPOS MEDICOS	SUPLIDORES AERONAUTICOS S.A.S.	HOSPIFARM
JOSE RODRIGO PERDOMO VASQUEZ - MILITARY JR	BIOPLUS MEDICAL CARE SAS	ELECTROMEDICA EQUIPOS MEDICOS SAS	GRUPO EMPRESARIAL SACSU SAS
FABRILAR S.A.S	JOSE IGNACIO MARTINEZ MORENO	AMG COLOMBIA S.A.S	JUAN CAMILO AUZAQUE ESPINOSA
MERCAEREO S.A.S	INSERBOY S.A.S.	JOHNSON Y JOHNSON DE COLOMBIA S.A.	FERREGOR S.A.S.
PRODUCTOS MEDICOS COLOMBIANOS S.A.S. PRODUMEDIC	IPS OXI CARE S.A.S	MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS	FFE COLOMBIA SAS
LABORATORIOS WACOL S.A	CALDAS MEDICAS SAS	CAMB INGENIERIA	DISTOLOZA FARMA SAS
GRUPO EMPRESARIAL INGENIERÍA Y LOGÍSTICA	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES CIC SAS	GENTECH SAS	TODO SERVICIOS DE LA COSTAS SAS
COLTECH S.A.S	LABORATORIO DE METROLOGIA BIOMEDICA SAS	INGEODER PHARMA S.A.S	SUMITRED S.A.S
FISIOMEDICA S.A.S.	PROMEDIC	INGENIEROS ASOCIADOS 724 SAS	EDAR SAS
INDUSTRIA MANUFACTURERA TENTS SAS	SUMINISTROS Y MONTAJES JIM	AMS	IMPORTADORA MULTIFER SAS
INTEGRAL RESOURCES SAS	ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	ORGANIZACION COOPERATIVA LA ECONOMIA	LATE CORAZON COLOMBIA CARDIOPROTEGIDA SAS
HOSPIMEDICS S.A.	FEXVAN LTDA	AQUATICA SURTIDOR NAUTICO LTDA	ESTRATEGICA GRUPO EMPRESARIAL
ALVARO AUGUSTO SALAZAR OSUNA	SAFETY FOR LIFE SAS	SHERLEG LABORATORIES S.A.S.	CONSTRUCTORA MORENO G SAS
MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A	LABMEDICA DIAGNOSTICA SAS	DISPROMEDCOL LTDA	JBER INGENIERIA
INDUSTRIAS GUERRERO Y COMPAÑIA S.A.S.	CLINICA SANTA MONICA	DIGECOL SAS	PROYECTOS VDV SAS
INDUSTRIAL SUPPLY GROUP SAS	S&S SERVICIOS Y SUMIINSTROS STELAR S.A.S	LABORATORIOS LIMITADA DE BOGOTA	DISTRIBUCIONES FERRETERAS JC SAS
COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S	IMPORTAREX SAS	CARMELA MARTINEZ SUAREZ	ANDINA S.A.S.
COMERCIALIZADORA SUPERHERRAMIENTAS LTDA	MYC SALUD SAS	HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S	HERMAN SUMINISTROS SAS
LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA	FIREMAN HOUSE SAS	LABIN COLOMBIA S.A.S.	UNIÓN TEMPORAL IMPLANTES MÉDICOS DE NARIÑO
INVESAKK SAS	INVERSIONES BARAJAS & ASOCIADOS S.A.S	SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	COSTAMEDIC
SERVIASEO S.A	COMERCIALIZADORA JARVAN PYS SAI	KPN COLOMBIA SAS	COMERCIAL FERRETERA J&M SAS
DISTRIBUIDOR FERRETERO	PW QHSE SAS	INTERFLEX DE COLOMBIA S.A.S	FIRE & SAFETY SUPPLY SAS
REPRESENTACIONES SANCHEZ CARPIO LTDA	ELECTROMED GP S.A.S	CONSULTORÍA Y SOLUCIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO S.A.S.	FUNDACION BIO PACIFICO COLOMBIA
IMAGEN JR SAS	PRODIDACTICOS S.A.S	MARTHA GALVIS CABALLERO	GREAR SOLUCIONES S.A.S
REPRESENTACIONES DE EQUIPOS MEDICOS HOSPITALARIOS	DRV INGENIERIA SAS	RV INGENIEROS SAS	CONSTRUCCIONES EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA CAMPOS S.A.S.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.	COMPLEMENTOS QUIRURGICOS SAS	LH S.A.S	JHON ROBINSON CULMA MEJIA
INVERSEB S.A.S	PARAMEDICOS & PACIENTES E.U	3P PHARMACEUTIC SAS	PHARMAPLUS
COMERCIALIZADORA CB MEDICAL SAS	ORGANIAGRO SAS	OXYMASTER SAS	CAROLINA GONZALERZ
LINA MARIA BARRIENTOS CASTAÑO	PABLO EMILIO ROJAS	CONVATEC COLOMBIA LTDA	ASESORIA, CONSULTORIA, SOLUCIONES Y SERVICIOS AGUDELO INGENIERIA SAS
JORGE ENRIQUE SANCHEZ FAJARDO	GRUPO POSEIDON GM SAS	COMERCIALIZADORA CORVANS S.A.S.	DISTRIBUIDORA DIPRO SAS
S&S AM SAS	DISTRIBUIDORA COMERCIAL KHALIFA	MULTIAGRO INVERSIONES SAS	INVERSIONES MUÑOZ REYES S.A.S
POLYFLEX	MEGA SUMINISTROS SAS	MARGARITA CONTRERAS GUAYARA	IPS SANTANA
METALICAS LA INDUSTRIAL LTDA	VEAMOS POR TUS DERECHOS SAS	SOLUCIONES HOSPITALARIAS H&A	ALTURIA SAS
SYCO INGENIERÍA SAS	DEPOSITO DISTRIFARMACOS OCAÑA S.A.S.	PROMOS LTDA	HEALTH AND SAFETY H&S IPS SAS
ELECTROSOFT S.A.S	COMPAÑIA DE SERVICIOS Y RECURSOS GLOBAL SAS	COMERCIALIZADORA BIG BRAND S.A.S.	CONTRUCCIONES E INGENIERIA 3P SAS
INVERHOOGAR SAS	GRUPO EMPRESARIAL SAN FELIPE SAS	DISTRIBUCIONES MARFIL	KA JS SAS
FERRETERIA ABRASIVOS Y CORTE	S&D BUSINESS SAS	ADRIAN RODRIGO CABEZAS PEÑA	SERVICIOS TERAPÉUTICOS EN SALUD SAS
INVERSIONES Y REPRESENTACIONES DINAMIX LTDA	C & T SUMINISTROS SAS	NEGOCIOS E INVERSIONES MONTESUR S.A.S	SABANA COMPANY A&Y SAS
LIFE CARE SOLUTIONS SAS	CONINTEGRA	ALFA TRADING SAS	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD
QUIRURGIL S.A.S.	CONSARQ S.A.S.	DISTRIMEDICA JC SAS	AMEDICAS CENTER SAS
DOTASALUD JC SAS	ESINCOL DJ SAS	JUAN DAVID CATAÑO MESA	C&M INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS
NEWSAT SAS	INTERNACIONAL FERRETERA S.A.S	MARIA NANCY GARZON DE MESA	JAVA GROUP SAS
ELECTRICOS.COM LTDA	YOVANA CAÑON VILLALBA	FRIDEN	FIL 413 ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.
PROVEEDORA PECUARIA DE COLOMBIA SAS	PREMIUM LOGÍSTICA Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS	CLOSTER PHARMA SAS EN REORGANIZACION	FUTUMEDICA SAS
ZANNA SAS	IWK SAS	WORKSAIT SAS	INSUCLINIC NJ SAS

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

PERAFAN BONILLA S.A.S.	SEA SOLUCIONES ECO AMBIENTALES SAS	TORIBIO ANDRADE	CORDILLERA COMERCIALIZADORA SAS
ALD INSTRUMENTS	COMERDacom S.A.S	ANÁLISIS TÉCNICOS LTDA	DISTRIBUCIONES P & T SAS
INVERSIONES Y CONSTRUCTORA POLO NORTE SAS	MARIA SOLEY PATIÑO GUTIERREZ	CONCRETOS ING SAS	SOCIEDAD PROLABS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS SAS - DISCOLMEDICA S.A.S	SINCRONIA SAS	BYP CONSTRUCCIONES SAS	MEDICONFORT S.A.S.
COLSECONT SAS	SENSAPLAS DE COLOMBIA SAS	MARGARITA GOMES FISGATIVA Y/O FERRETERIA GOMEZ F.	BIOELECTRONIC GROUP SAS
SUMINSUMOS Y SERVICIOS S.A.S	PHARMASAN S.A.S.	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA	DEPORTELA
INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE SAS	ANGIE GUZMÁN MURCIA	IMPOCAUCA	MAS MEDICAL
ORBIDENTAL S.A.S.	COMPRAS CREATIVAS SAS	CORPORACION PROFESIONAL EN SOLUCIONES INTEGRALES	PGM SUMINISTROS SAS
CI MCA SAS	SUMISERVICIOS D&H	C.T.P. MEDICA S.A.	SERVICIOS ESPECIALIZADOS JMD SAS
UCIPHARMA S.A.	HOLDING SAS	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA EL CAMPESINO	METALICAS REY
SAUL RIVERA FRANCO	UNIÓN TEMPORAL INGENIERÍA BIOMÉDICA DE COLOMBIA	DISTRIBUCIONES QUIRURMED SAS	LABORATORIOS BIOTEK SAS
VISAIN SAS	LIENZOTEX	TRAUMASUR	QUALITY INTEGRAL SERVICE S.A.S.
OSTEOMATERIAL SAS	BRAVOTEX SAS	EUROCIENCIA COLOMBIA S.A.S	APTC GROUP SAS
DISTRIBUIDORA FULLER S.A.S	DIMENSIÓN URBANA C&S S.A.S.	JOSE ANTONIO CASTRO SANCHEZ	QUIROPHARMA S.A.S.
COMERCIALIZADORA CONMET	DIDIER CAMILO BEJARANO ARIZA	CONFECCIONES EUREKA EU	GROUP SOLUCIONES SERVELECTRIC E INGENIERIA SAS
LEDDENT LTDA	OPUS INGENIERIA SAS	JULIO CESAR ESPITIA HERNÁNDEZ	SUMINISTROS M Y P SAS
LAOREM INTERNATIONAL S.A.S.	PADMACOL SAS	CARLOS JAVIER GARCIA SALGADO	CONSULTOR PROVEEDOR CONSTRUCTOR E INTERVENTOR DE PROYECTOS ASTRID S.A.S.
DRAEGER COLOMBIA S.A.	EDIFICAR ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	EQUITRONIC SAS	CRIDYLK
SAFETY FIRE GIRARDOT SAS	SOLUPROGRES SAS	PLIN BUSINESS COLOMBIA S.A.S	ARFESEG SAS
NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO	COMERCIALIZADORA OLPAR SAS	SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S	AVALON MEDICAL SAS
BSN MEDICAL LTDA	OPTODEN SAS	DEICY BRAVO JOJOA	HGA INGENIEROS SAS

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

FORWARD MOTION GROUP HOLDINGS LLC SUCURSAL COLOMBIA	LEIDY VIVIANA RODRIGUEZ CEPEDA	FERRETERIA CONSTRUILLA	CINDY CAROLINA
ALLERS S.A	COMERCIALIZADORA NUEVO MILENIO SAS	RP MEDICAS	DISER CONSULTORES S.A.S.
BIOSOLUTIONS SAS	INVERSIONES GECM SAS	FUNDACION VALORAMOS	COMERCIALIZADORA EMVI NATURAL SAS
M&D MEDICAL DEVICES S.A.S	INVERSIONES MRMF SAS	PREVENCIÓN MÁS SAS	ASISTIR BIOMEDICA SAS
CFM INGENIERIA SAS	IBC IMPORTACIONES LTDA	EMELAB SAS	EMPORIO INVERSIONES SAS
CARLOS FERNANDO MEDINA NOREÑA	DSM SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S	INSUMOS Y SUMINISTROS QUÍMICOS DEL CAUCA	POWESS S.A.S.
SALUD SEGURA R Y L SAS	ANGIE MARCELA ALARCON	MEDICLINICOS LIMITADA	CONSARQ UNO S.A.S.
SUMACOL-AP SAS	DISTRIBUIDORA COSTANORTE	CROMAN SAS	DYS SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS
ICOMMERCE SAS	MAYRA FERNANDA RIVAS CAÑON	CESAR AUGUSTO ZAMBRANO GARNICA	DISTRIBUIDORA INTERMEK
SOLUCIONES LOGÍSTICAS CONSULTINGSOFT SAS	R&G SOLUTION GROUP SAS	EVELIO CABALLERO CASANOVA	INSUOFFICE RP SAS
TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	DROGUERIA FARMAWEB S.A.S	SOLUCIONES INTEGRALES A.D. SAS	ALDEANOS ASESORÍAS Y SUMINISTROS J
DISTRIBUCIONES EYS SAS	LA GEMA S.A.S.	COMFESUR SAS	DISTRIBUCIONES DILA SAS
PRODESEG S.A.	PHARMASANA DISPENSARIO	DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS CALIDAD TOTAL S.A.S	TIENKEN S.A.S
REPRESENTACIONES QUIMICAS DE COLOMBIA Y SOLUCIONES SAS	INVERSIONES HOGAR E HIGIENE LTDA	INTEGRATED DEFENSE SOLUTIONS S.A.S	BSM INVERSIONES SAS
ALIANZATEC MASSYSTEM SAS	PEN & PAPER SAS	IMPOCOSA ZONA FRANCA S.A.S	FM INGENIERIA & SOLUCIONES
OZALID S.A.	GRUPO EMPRESARIAL FARMACEUTICO LIMITADA	HAULAND GROUP S.A.S	CANDOR MEDICIENE ALTERNATIVA S.A.S
INSTRUMENTACION S.A.	JG GLOBAL SAS	MEDICAL ZONE SAS	ORTHOMEDICA PLUS
EXPREDARDS S.A.S.	SURTIMED SUMINISTROS S.A.S.	STOCK FARMACIA S.A.S	SUPERMERCADO DE LA SALUD SAS
VIBRADORES Y MAQUINARIA SAS	SEGURIDAD MEDIO AMBIENTE E INGENIERIA	VYGON COLOMBIA S.A.	FLASS SERVIC SAS
S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S	AMBT SAS	SERAGRO SAS	COMERCIALIZADORA ARCADIA SAS
INGENIERÍA HOSPITALARIA S.A.S	FUNDACIÓN PARA LA CREACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES	FERRETERIA EL HIDRANTE S.A	DIAGNOSTICS LAB
G&C MEDICALS S.A.S	AJR ENTERPRISE SAS	GRUPO TECHNOVAL S.A.S.	MEDISPRO SAS
IMPORTADORA COLOMBIANA DE ARTICULOS ESPECIALES SAS	BTL COLOMBIA SAS	MEDIPLUS SAS	DISTRIBUIDORA INSUMEDIC SAS
SUMINCOL S.A.S	DIAGNOSTILAB VM SAS	MONTALVO DIAZ DALLYS ANDREA	DENTAL NADER S.A.S.
CIRO EMILIO MORENO BAYONA Y/O REPREFARCOS	SOCIEDAD TRES Q SAS	EXPOSE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	BOSTONIA SAS
COMERCIALIZADORA TEXTIL TORINTEX SS	CFS GROUP COLOMBIA SAS	EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS	SCIENTIFIC PRODUCTS SAS
DANIEL TARAZONA	CRISTIAN CAMILO BEDOYA PÉREZ	INVERSIONES MUNDIAL S.A.S	INCIHUILA S.A.S. E.S.P.
FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.S	CAVAL DISTRIBUIDORA SAS	SERBIOTRONICA SAS	POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S.
CAROLINA TAMAYO PALACIO Y/O DISTRIBUIDORA CATAMA	IMPULMEDICOS S.A.S	SICA E.U	LM INSTRUMENTS S.A.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

AIR LIQUIDE COLOMBIA SAS	IMPORTEX SANDOVAL SAS	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S.	INDUSTRIAS METÁLICAS LOS PINOS S.A
FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO	CORPORACION EDUCATIVA PARA LA CAPACITACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL CONOCIMIENTO DE COLOMBIA	MANGIND LTDA	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA ODONTOLÓGICA NEW STETIC S.A
GRUPO JENISA SAS	EDWARD FABIAN BORBON SEPULVEDA	WE DIDN'T FOUND IN OUR SYSTEM ANY COMPANY THAT MATCHES YOU SEARCH CRITERIA.YOU CAN REGISTER THE COMPANY.	HOSPIONOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIAS Y DE OFICINA S.A .S.
SOLUCIONES TÁCTICAS Y TECNOLÓGICAS SAS	DIANA MARCELA RIASCOS MENESES	WILSON ORLANDO SANCHEZ SANCHEZ	DISTRICLINIC SAS
PHARMACID SAS	CENTRO DE METROLOGÍA Y CALIBRACIÓN BIOMÉDICA E INDUSTRIAL SAS	MARKETING FOX SAS	CONSULTSUPPLIES SAS
ALFE ASEO S.A.S	XER SERVICE S.A.S.	DISTRIBUIDORA FARMACENTRO S.A.S	ARROW MEDICAL SAS
CONDISAR	CLAUDIA PATRICIA TRUJILLO ENCISO	PUNTO ELECTRICO SAS	MEDITEC S.A.
SEGURIDAD INDUSTRIAL ROYAL FIRE LTDA	MARIA DEL SOCORRO CAJARES GONGORA	BIOADVANCE CENTROAMERICA S.A	TELARES MEDELLIN HOGAR SAS
NAUTICENTER SAS	SUMIGER SAS	INVERSIONES ADRICA SAS	JMEDIC'S SAS
BRYSA SAS	RP CORPUS CENTER SAS EN REORGANIZACION	DOTALSALUD DE LA COSTA SAS	MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S.
AMAURY POLICARPO VALDELMAR GONZALEZ	NOVA SERVICONSTRUCTORA SAS	EUROETIKA SAS	LA BOUTIQUE DEL CUIDADO RESPIRATORIO
INGENIERÍA Y REPRESENTACIONES SAS	MANUFACTURAS ECONOMICAS SAS	GLOBALQUIMIA LTDA	ORDENES Y SUMINISTROS SAS
BIOPLAST S.A.S	BON SANTE SAS	REPRESENTACIONES EURODENT S.A.S	ICU MEDICAL COLOMBIA LTDA
RES-Q SOLUTIONS S.A.S.	JEXA SAS	SURTIMED HL S.A.S	IMPORCLINICOS LIMITADA
DISERRA SAS	ECCZAG	BTM SAS	GERIACARE SAS
G BARCO SA	FERRECONSTRUCCIONES LA SEPTIMA SAS	COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S	DESENLAJE S.A.S.
COMERCIALIZADORA ELECTROCON SAS	DATAMEDIC COLOMBIA SAS	STRYKER COLOMBIA S.A.S	ARPA MEDICAL SAS
KEBCO S.A.S.	FUNDACION SANTA MARIA DE LOS LLANOS	MEDICOX LTDA	ALKIA LAB SAS
BIODESCARTABLES EC CARE SAS	EDUARDO SALAZAR GARZON	SAJARAC SAS	CONEXION LINFER SAS

RESUMEN CONCLUYENTE DEL SECTOR

Identificación de proveedores que han participado como oferentes o contratistas en procesos de contratación con entidades del Estado.

Es importante resaltar que a raíz de la situación por la que pasa nuestro país a causa de la pandemia, se evidencia que existen muchas empresas que se encuentran produciendo y suministrando un elevado volumen de elementos y auminiatroa médicos , respondiendo a la demanda de estos elementos que actualmente se han convertido esencial para prevenir el contagio y preservar la salud de las personas.

Así mismo, por las consultas realizadas se evidencia que no es un mercado cerrado y que proveedores de diferentes regiones del país pueden suministrar lo requerido, cumpliendo en plazos de ejecución y con precios competitivos, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la entidad, constituyendo un mercado flexible y de fácil consecución.

Es de destacar que dentro del análisis económico y análisis del sector se evidencia que a la fecha no existen factores determinantes detallados por las firmas ni por los gremios o asociaciones que descompensen el equilibrio económico de la futura negociación, generando una afectación significativamente en el precio de los bienes, lo anterior se analiza frente a la teoría del valor, identificando que el presupuesto asignado por la administración se ajusta a las condiciones generales del proceso; este

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

factor se puede esgrimir con los precios cotizaciones en el estudio del mercado.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NOMENCLATURA	IMAGEN DE REFERENCIA	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Inmovilizador de cabeza para tabla rígida.		El inmovilizador de cabeza fabricado en poliuretano. Compuesto por una base con velcro y correas para ser fijada a la tabla rígida y recibir los dos cojines laterales. Resistentes correas para inmovilización de fácil operación.
2	Gasa estéril precortada caja X 50 paquetes		Gasa estéril precortada, 100% algodón. Seis gasas estériles de 2" x 2" por paquete. Este artículo es una caja de 50 paquetes de 6 cada uno.
3	Ferula de inmovilización con vendaje cohesivo 3" X5 YDS.		FERULA DE INMOVILIZACIÓN Ligera y compacta. Con un sólo formato, inmovilización de extremidades superiores, inferiores y collarín cervical. Reutilizable. Se coloca con rapidez fijándola con cualquier venda. Radiotransparente. Permite la realización de técnicas radiográficas sin la necesidad de retirarla. No le afectan las temperaturas o altitudes extremas. Superficie impermeable de espuma de

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

			célula cerrada. Pueden ser higienizadas. VENDAJE COHESIVO Vendaje cohesivo compresivo Se adhiere sobre sin misma sin necesidad de esparadrapo u otro sistema de sujeción Anti-deslizante Se adhiere solo a sí mismo y no a la piel o al cabello. Color, en función de disponibilidad Longitud estirada aprox 4 mts.
4	Gasa impregnada yodopovidona (Povidone-Iodine Pre Pads Medium caja x 100)		La gasa de yodopovidona es un vendaje de algodón ligero que se utiliza para cubrir varios tipos de heridas. de uso externo el cual basa su principio microbicida en yodo ayudando a minimizar la flora microbicida de la piel. Povidone-Iodine Pre Pads Medium caja x 100.
5	Manta térmica de emergencia		Una manta de emergencia resistente, hecha para resistir los elementos en cualquier condición climática. La mantilla spunbonded es impermeable a los fluidos, recubierta de polietileno y de color amarillo brillante para una fácil identificación. Sin látex.
6	Mascara de oxígeno para adulto		La máscara de no reinhalación parcial Medstorm presenta una forma alargada para adaptarse a una amplia gama de tamaños de cara. Un clip nasal ajustable y una correa de nailon aseguran un ajuste perfecto durante el uso. Hecho de vinilo transparente y suave. Incluye un depósito de 750 ml y un tubo de suministro de oxígeno de 7 pies. Sin látex.

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

7	Gasa Estéril No Tejida 7.5cm X 7.5cm (4 PLIEGUES) caja por 50 unidades		GASA PRECORTADA ESTERIL TELA NO TEJIDA 7.5 CM X 7.5 CM X 4 pliegues 3"x 3", particularmente suave, con alto poder de absorción y elevada transpirabilidad, elaborado en material que no se adhiera a las heridas, material absorbente.
8	Vendaje elástico 5"x5 yardas		Este vendaje elástico Wrap es un gran artículo para tener a mano, debido a su versatilidad y peso ligero. Envoltura elástica premium de tamaño completo de 5" x 5 yardas con cierre de velcro que se adapta a casi cualquier lugar
9	Bolso Botiquín de primeros auxilios 20L		Hecho de nylon teñido con solución Berry Enmienda 600D Nylon, la bolsa reduce la firma IR y ofrece resistencia a los daños por arena y agua. Incluye seis bolsas de vinilo transparente extraíbles, que le permiten almacenar, acceder y etiquetar fácilmente varios equipos de gestión de traumatismos para el control de hemorragias, gestión de las vías respiratorias y terapia intravenosa. TAMAÑO: 30cm ancho X 13cm fondo X 46cm alto CAPACIDAD DE CARGA: 5.5kg

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

10	Combat Gauze Z-Folded (Military)		Gasas no tejidas suaves, blancas, estériles, impregnadas con caolín, un mineral inerte que no contiene proteínas animales o humanas ni productos botánicos. Plegadas en Z, empaquetadas al vacío y con una tira detectable por rayos X. Empaquetado individualmente en una bolsa de aluminio sellada al vacío de grado militar y es para el control externo temporal de hemorragias traumáticas, flexible, maleable y se adapta a todas las heridas. Recomendado como el agente hemostático número uno por el CoTCCC (Comité de Atención de Víctimas de Combate Táctico) para controlar la hemorragia potencialmente mortal.
11	Aguja catéter # 14 para descompresión torácica (ARS)		Calibre 14 x 3,25" (longitud 8,26 cm.). Cámara de evaporación sin tapa para la confirmación instantánea de colocación de la aguja. Producto fuerte y confiable que permite la colocación segura del catéter para alivio continuo durante la toracostomía con aguja. Envase resistente con textura, de cabeza hexagonal de fácil apertura. Tamaño compacto. Peso 56,7 gr.

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

12	Máscara de ventilación nasal		Máscara nasal con codo estándar hembra de 22 mm, almohadilla de silicona para la frente y correa reutilizable para la cabeza Correa. Esta mascarilla ofrece una almohadilla de silicona para una colocación suave y eficaz en la cara del paciente. El OmniClip ajusta las almohadillas de la frente hacia dentro y hacia fuera, así como hacia arriba y hacia abajo para un ajuste cómodo
13	Guantes descartables Precision Care Examen color negro talla S de nitrilo caja x 100 unidades		Los guantes desechables Precision Care son seguros para muchas aplicaciones: cuidado de la salud Protegen tus manos y te permiten trabajar con seguridad. Además, previenen enfermedades y te protegen del contacto directo con todo material nocivo resisten a la permeabilización de productos químicos, virus y bacterias.
14	Guantes descartables Precision Care Examen color negro talla M de nitrilo caja x 100 unidades		Los guantes desechables Precision Care son seguros para muchas aplicaciones: cuidado de la salud Protegen tus manos y te permiten trabajar con seguridad. Además, previenen enfermedades y te protegen del contacto directo con todo material nocivo resisten a la permeabilización de productos químicos, virus y bacterias.

TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

No.	ITEM	DESCRIPCION
1	DESCRIPCION GENERAL	El oferente debe garantizar que el material requerido estara en óptimas condiciones y que los elementos de insumos médicos sea estéril para el uso personal ya que será suministrado en pacientes con diferentes cuadros sintomáticos.
2	REQUISITOS GENERALES	El oferente debe garantizar que cada elemento este de acuerdo con la especificación técnica solicitada.
3	TRAZABILIDAD DE LOS BIENES	El contratista debe garantizar al momento de la entrega, los datos necesarios de cada uno de los elementos los cuales se describen a continuacion:

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

		Nombre del fabricante, Nombre del producto, Material utilizado en su elaboración, País de origen de los materiales ofertados, los cuales deben ser los mismos que se entregarán en caso de ser adjudicatario. Cadena de almacenamiento de cada uno de los productos ofertados, fechas de elaboración y lote de producción de cada uno.
4	ORIGEN DE LOS BIENES	El contratista debe garantizar que los insumos médicos deben venir de un proveedor certificado, con un almacenamiento adecuado para cada elemento según indiquen las especificaciones técnicas de cada uno.
5	CONDICION DE LOS BIENES Y/O ELEMENTOS	El oferente y/o su representante legal deben anexar junto a la oferta, por escrito y en documento independiente una certificación donde conste el cumplimiento de las siguientes condiciones: Todos aquellos elementos necesarios para realizar manejos de heridas y/o patologías, serán suministrados por el contratista conforme a las especificaciones técnicas establecidas; de la misma manera la condición de estos no será diferente a NUEVO DE FABRICA Y QUE SU FECHA DE VENCIMIENTO NO SEA MENOR A UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA Los bienes y/o elementos a contratar deben ser Nuevos y entregados en su empaque original. Los medicamentos y elementos médicos suministrados deben contar con fecha de vencimiento no inferior a un (1) año, posteriores a la fecha de entrega al supervisor. Los bienes y/o elementos a contratar en ningún caso pueden ser remanufacturados o usados. Deberá hacer entrega de los elementos medicos en óptimas condiciones de embalaje, con empaques bien cerrados, que aseguren una buena conservación durante el transporte, almacenamiento y manejo, dando así cumplimiento a las normas de calidad y buenas prácticas de manufactura. Nota 1: Este documento debe venir firmado por el oferente.
6	CAMBIO Y/O REPOSICIÓN	El oferente y/o su representante legal deberán anexar certificación debidamente firmada de que en caso que los medicamentos, materiales médicos quirúrgicos y suplementos presenten alguna alteración en su composición y/o en sus características organolépticas que los hagan no aptos para su administración, a pesar de que cumpla con todas las especificaciones técnicas al momento de su entrega en el sitio señalado por el supervisor, a pesar de que se mantuvo en perfectas condiciones de almacenamiento, que se les haya dado el manejo adecuado y de que no haya superado la fecha de vencimiento; el proveedor efectuará su cambio y/o reposición en el momento que la unidad lo requiera, sin costo alguno para la entidad. Así mismo acepta que la CENAC AVIACION y sus Unidades Centralizadas, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor los elementos objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas o en caso de que los elementos medicos lleguen en malas condiciones de embalaje, eventos en los cuales, el contratista queda obligado a remplazarlos sin superar el plazo de ejecución.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

7	COSTOS DE TRANSPORTE	El oferente y/o su representante legal deben anexar junto a la oferta, por escrito y en documento independiente, una certificación de que asumirá sin costo adicional al valor establecido en el Contrato, los costos de transporte y demás gastos ocasionados con la entrega y/o cambio o remplazo de los bienes y/o elementos objeto del mismo. A demás debe contar con los medios de transporte adecuados para este tipo de elementos. Nota 1: Este documento debe venir firmado por el proponente.
8	REGISTRO INVIMA PARA LOS PRODUCTOS QUE APLIQUE	El oferente debe allegar certificado de compromiso en el que garantice que en caso de resultar adjudicatario entregará al supervisor del contrato lo siguiente: - Si es fabricante, deberá adjuntar copia de certificados de Buenas prácticas de Manufactura, o certificado de Calidad Expedido por el INVIMA, o copia del acta de la última visita de la dirección local de salud de la respectiva jurisdicción, que debe estar vigente. - Si es distribuidor, o importador, deberá adjuntar certificado garantizando el cumplimiento del Decreto 4725 de 2005 y resolución 1478 de 2006, expedidos por INVIMA y demás entes reguladores, que debe estar vigente. Los elementos para suministrar se requieren que tengan vigente el registro sanitario durante el plazo de ejecución del contrato que se pretende celebrar. Cuando el registro sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación, se debe anexar el mismo medio las respectivas autorizaciones de las solicitudes efectuadas ante el INVIMA, conforme lo establecen los artículos 17 y 18 del decreto 677 de 1995 del ministerio de salud, (hoy ministerio de protección social, así como el registro sanitario vencido. No se tendrá en cuenta los documentos de solicitud de renovación que estén radicados por fuera de los términos de tiempo establecidos en el decreto 677 de 1995. Dichos registros se deben presentar en el momento de la entrega de los productos, en orden numérico y conforme a los ítems a ofertar. Nota: El contratista debe relacionar junto con las facturas de venta correspondientes, la siguiente información: lote, cum, registro INVIMA, fecha de vencimiento, laboratorio, Cantidad, precio unitario y precio total de los elementos suministrados. (para los productos / medicamentos que aplique).

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.

El presente proceso se llevará a través de la modalidad de la Selección de Mínima Cuantía procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 Capítulo 2 Sección 1 Subsección 5, modificado por la ley 2069 de 2020 y reglamentado por medio del decreto 1860 de 2021 y de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, teniendo en cuenta que el valor no excede del diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
 Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

Serán aplicables al presente proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, modificado por la ley 2069 de 2020 y reglamentado por medio del Decreto 1860 del 2021, los cuales, para todos los efectos legales hacen parte de la presente Invitación a participar y de la comunicación de aceptación de oferta al proponente a quien se adjudique la misma y demás normas concordantes.

NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS.

Deben ceñirse a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 0142 de 2023.

ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente, y se encuentre ajustada al Pliego de Condiciones.

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

1. Cuando se compruebe que el proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente.
2. Cuando se compruebe confabulación que altere la aplicación del Principio de Selección Objetiva.
3. Cuando el participante se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o la ley.
4. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las Causales de Disolución y/o Liquidación de Sociedades.
5. Cuando estén incompletas en cuanto a que omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de la propuesta y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas por el MDN – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN.
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
7. Cuando se presente la propuesta en forma no subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
8. Cuando la Garantía de Seriedad de la Oferta, no se otorgue conforme lo señalado en el capítulo de requisitos jurídicos habilitantes y requerido el proponente el mismo no subsane dentro del término previsto para tal efecto o la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma según lo descrito en el Artículo 5, Parágrafo 3, de la Ley 1882 del 15 de enero del 2018.
9. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía de seriedad debe ser otorgada por todos sus integrantes tal como lo establece el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015. Si la garantía no se otorga conforme lo señalado en el capítulo de requisitos jurídicos habilitantes y requerido el proponente el mismo no subsane dentro del término previsto para tal efecto o la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma según lo descrito en el Artículo 5, Parágrafo 3, de la Ley 1882 del 15 de enero del 2018.
10. No subsanar dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso.
11. Cuando el objeto social del oferente o sus integrantes para el caso de oferentes plurales, conforme con el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento que haga sus veces en el país de origen del oferente emitido por Autoridad Competente del respectivo domicilio social del mismo, no se encuentre

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

directamente relacionado con el objeto del presente Proceso de Selección, según el tipo de sociedad que acrediten.

12. La presentación de varias ofertas para el mismo proceso, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o individualmente.
13. La falta de capacidad del Representante Legal para presentar la oferta, y por consiguiente para suscribir el contrato.
14. Cuando la vigencia de la Persona Jurídica sea inferior al plazo de ejecución del Contrato resultante y un (1) año más.
15. Cuando se presente abstención de opinión o denegación de dictamen o este sea negativo o con opinión adversa, o cuando presenten salvedades que impidan el cumplimiento de los indicadores financieros requeridos en el Pliego de Condiciones Definitivo para los oferentes que aplique.
16. Cuando el oferente o su apoderado se encuentre reportado en el Boletín de Responsabilidad Fiscal, que expide la Contraloría General de la República.
17. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente la entidad considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.
18. El proponente que no oferte según su condición así: Nacional o Extranjero con sucursal en Colombia en PESOS COLOMBIANOS y el Extranjero sin sucursal en Colombia en DÓLARES AMERICANOS.
19. El no ofertar las cantidades mínimas establecidas en la plataforma del SECOP II.
20. Cuando no presente o modifique las especificaciones previstas en oferta económica, establecida en la plataforma del SECOP II.
21. Intentar por parte del proponente influir en el proceso de selección dará lugar al rechazo de su propuesta, sin perjuicio de las acciones legales que pueda incoar la CENACAVI.
22. Cuando no se oferte de conformidad con la forma establecida en la forma de adjudicación
23. Cuando el proponente incluya costos adicionales a los establecidos en la Propuesta Económica.
24. Cuando se compruebe que la manifestación contenida en el Formulario Declaración Juramentada Proponente Extranjero es contraria al contenido de los documentos aportados por el oferente o de aquellos que se obtengan durante el desarrollo del proceso.
25. Cuando el proponente plural no presente su oferta desde su cuenta de proponente plural de conformidad a la Guía de Colombia Compra Eficiente.
26. Cuando una empresa extranjera sin sucursal en Colombia no se presente mediante apoderado al proceso de selección.
27. Que la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el proponente por primera vez o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de contratación.
28. Toda otra Causal contemplada en la ley.

5.2. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

El M.D.N – Ejército Nacional –CENAC DE AVIACIÓN, declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, cuando:

1. No se presenten Ofertas;
2. Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos;
3. Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente;

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

4. Cuando no se presenten manifestaciones de Interés
5. Cuando se presenten los demás casos contemplados en la ley.

NOTA: La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se notificará publicará y comunicará a lo(s) proponente(s).

5.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en la puntuación de dos o más ofertas, se dará aplicación a los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 del 2020, conforme a los medios de acreditación establecidos en el Decreto 1860 de 2021 el cual adiciono al Decreto 1082 de 2015 el artículo 2.2.1.2.4.2.17., así:

“ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos,

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutua se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas”.

En aplicación de lo dispuesto en el numeral 12 del presente acápite se establece el método aleatorio de la siguiente manera:

Si continúa el empate éste se dirimirá entre los proponentes que estuvieron en igualdad de condiciones, mediante sorteo por fichas que se efectúe una vez determinado el empate.

El sorteo se realizará por el mecanismo de fichas, así:

El sorteo se realizará una vez determinado el empate, con la participación de los Representantes Legales de los proponentes o sus delegados, escogiendo cada uno de ellos una ficha, con la finalidad de efectuar un primer sorteo, para establecer el orden en que cada uno de los mismos escogerá la ficha de sorteo para el desempate.

Establecido el orden en que cada proponente escogerá la ficha que resolverá el empate, se procederá a efectuar el sorteo definitivo o de desempate iniciando con el proponente que haya obtenido la ficha con el número mayor y finalizará con la de número menor, en serie descendente, y el adjudicatario del presente proceso de selección será el proponente que saque la ficha con el número mayor.

Este resultado es aceptado de antemano por los interesados.

DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 1755 de 2015 “(...) toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma”. Teniendo en cuenta que todos los documentos que se originen al interior del proceso de selección tienen el carácter de públicos, cualquier persona puede realizar petición de copias, previa consignación de la erogación correspondiente, de conformidad con lo establecido en el presente proceso. No obstante, se aclara que la CENAC AVIACIÓN dará publicidad a las ofertas una vez se realice el cierre del proceso.

NOTA: Todos los documentos emitidos tanto por la entidad como por los oferentes se encuentran de manera digital en el portal único de contratación SECOP II, identificados con el número del proceso.

6. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ANÁLISIS ECONÓMICO Y AVAL TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

6.1. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

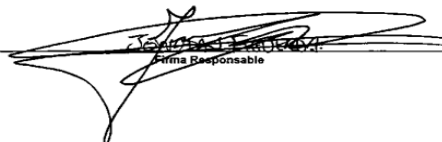
En virtud de lo dispuesto en la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, el Gobierno Nacional mediante Decreto No. 2590 del 23 de diciembre de 2022, liquidó el presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal 2023. Dicho presupuesto fue clasificado en recurso 10, de acuerdo con el plan de compras, así como en el plan de adquisiciones y plan de contratación para la presente vigencia.

El presupuesto asignado para la contratación de la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023” es por valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000,00)** de acuerdo con el CDP No 17623 del 25 de mayo de 2023 expedido por la sección de presupuesto de la Central Administrativa y Contable de Aviación (CENAC AVI) con cargo los rubros presupuestales **A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) RECURSO 10**, conformados así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	POCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BAOE	100%	\$ 40.000.000,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

	Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante	Usuario Solicitante: MHoquinter Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-064 Fecha y Hora Sistema: 2023-05-25 1:21 p. m.	Carlos Antonio Quintero Galindo CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN							
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Número:	17623	Fecha Registro:	2023-05-25							
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado							
Valor Inicial:	40.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00							
Valor Actual:	40.000.000,00	Saldo x Comprometer:	40.000.000,00							
Uso Caja Menor:	Ninguno	Vr. Bloqueado:	0,00							
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS								
Número:	17623	Fecha Registro:	2023-05-25							
ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO		FECHA OPERACION								
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR MICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF						
Total:						40.000.000,00	0,00	40.000.000,00	40.000.000,00	0,00
Objeto: ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS PARA OPERACIONES C-SAR										


Firma Responsable

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

6.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES

6.2.1. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO COMO SOPORTE DEL VALOR DEL CONTRATO

En la determinación del presupuesto oficial de los bienes a adquirir, se tuvo en cuenta las Cotizaciones allegadas y el estudio de mercado realizado por la Entidad, realizado a través de la plataforma del SECOP II y del correo cenacaviacionejercito@gmail.com

6.2.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para emplear el mecanismo de análisis de precios históricos se debe verificar la variación de los mismos derivados del índice de precios al consumidor en cada año, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado fluctuaciones importantes en el comercio del bien o servicio. En todo caso, las características del bien o servicio deben ser las mismas entre una contratación y otra.

Como se describe en el numeral 1.1 del presente estudio, la entidad durante las vigencias anteriores no ha realizado contrataciones congruentes al presente proceso; es decir que la Central Administrativa y Contable “CENAC AVIACION”, no contrató este tipo de elementos. Teniendo en cuenta lo anterior no se toma precios históricos para el estudio.

La entidad obtuvo dos (2) cotizaciones con el objetivo de garantizar un estudio coherente con la realidad del mercado

PRECIO REFERENCIA SECOP II

Se realizó búsqueda de información relacionada con contrataciones similares, sin embargo teniendo en cuenta que los procesos de contratación consultados presentan diferencias entre sí en cuanto a las características técnicas de los bienes a adquirir, al monto de recursos disponibles y cantidad elementos a adquirir, no es posible realizar un estudio de precios, dado que cada entidad es independiente y difiere una de otra en cuanto a las condiciones técnicas de los elementos que se desean adquirir, toda vez que depende de la necesidad en particular de cada entidad.

PRECIOS DE MERCADO:

De acuerdo a lo anterior se solicitaron cotizaciones mediante plataforma, de las cuales no se recibieron cotizaciones en plataforma SECOP II, lo cual puede ser consultado en el enlace <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.25210502&isFromPublicArea=True&isModal=False>

PRECIOS DE MERCADO

Se deja constancia en este documento que la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN realizó un juicioso estudio de planeación identificando sus necesidades y los medios para satisfacerlas.

Dentro de la fase de planeación se lanzó un evento de Solicitud de información a proveedores con el fin de tener un diagnóstico y conocimiento del mercado.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

Se creó la solicitud de información a Proveedores en línea, a través del SECOP II, esta se realizó en la fase de planeación contractual en la que se puede solicitar información formalmente a diferentes Proveedores, con el fin de recoger la información necesaria para conformar la lista de posibles Proveedores.

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN considerando la necesidad de cotizar sin obligación de compra, lanzo el evento de REF: 204-1-SIP-CENACAVIACION-2023 Solicitud de información a los Proveedores UC: UNIDAD DE CONTRATACION CENAC AVIACION. El evento fue publicado el día 17/08/2023 con plazo de observaciones hasta el día 18/08/2023 y plazo máximo de cotización hasta 25/08/2023, luego de 1 adenda ampliando el plazo de cotizaciones.

Sumado a lo anterior por medio de Correo Electrónico se envió solicitud de cotización a una (1) empresa recomendadas por la Oficina de Planes de la CENAC AVIACIÓN debidamente verificadas en el RUES (REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL), como se puede identificar en el oficio de la carpeta maestra.

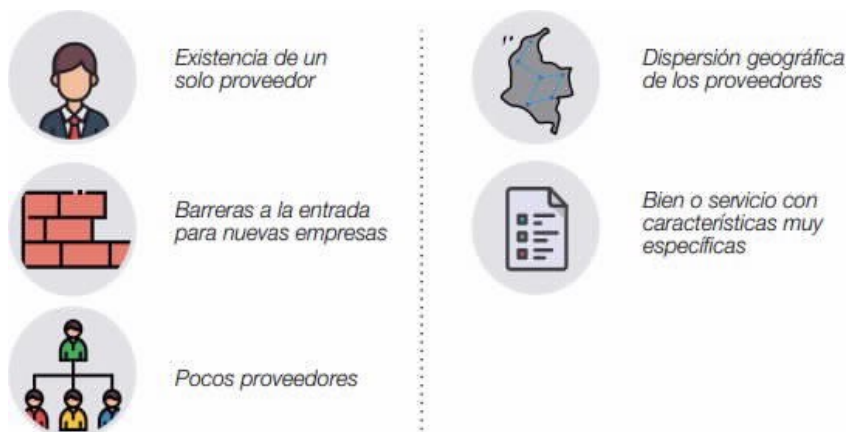
✓ Se realiza solicitud de cotización vía correo electrónico. cenacaviacionejercito@gmail.com

De acuerdo con el oficio emitido por oficina de planeación bajo radicado No 2023180002347543 de fecha 8 de febrero de 2023, me permito relacionar los datos de los posibles oferentes los cuales recomiendan para iniciar la etapa de exploración comercial del presente proceso así:

No	EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO
1	MEDICOX LTDA	Comercial6@medicox.com.co

En la exploración comercial se dejó un tiempo de 9 días para observar y aportar la cotización, con este plazo se garantizó y dio cumplimiento a la guía de Guía de competencia en las compra públicas de Colombia compra eficiente un numeral VI Estrategias para incrementar la competencia en las compras públicas garantizando , **diálogos abiertos con proveedores diferentes pueden identificar condiciones que dificultan la participación en sus procesos de compra, a la vez que difunden información sobre las oportunidades de negocio.**

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_competencia.pdf



EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

Comercialmente se obtuvo respuesta por parte de DOS (2) empresas, en las condiciones legalmente requeridas, lo anterior se ve reflejado bajo el aval técnico de las cotizaciones aportadas cumpliendo de los requisitos exigidos.

Respecto al análisis financiero y la estructura de costos del presente proceso se tomó en cuenta el sondeo de mercado de la cotización allegada, además, se analizó los riesgos potenciales de los precios, por lo que la administración prevé que una vez adjudicado el presente proceso de selección, se mantendrán fijos durante toda la ejecución del contrato; el proponente debe efectuar el análisis de precios unitarios, a fin de evitar errores de cálculo, por lo que será de responsabilidad exclusiva del proponente los riesgos y perjuicios que se presenten por esta razón, por lo tanto no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

De la solicitud de información No.204-1-SIP-CENACAVIACION-2023 tramitada a través del SECOP II, se obtuvo respuesta de las empresas: GRUPO ALIANZA SAS, PROMEC SAS.

☆Proceso : ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS PARA OPERAC... (id.CO1.BDOS.4846387)

EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores

204-1-SIP-CENACAVIACION-2023 (En análisis) Pliegos

Unidad de contratación UNIDAD DE CONTRATACION CENAC AVIACION

Ver Enlace

PROVEEDORES

Interesados

3

689

Competidores

2

ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 25/08/2023 5:00 PM - Fecha de publicación 17/08/2023 3:51 PM

LÍNEA DE TIEMPO

✓ Fecha de publicación de concurso

✓ Plazo para solicitar aclaraciones

Presentación de ofertas

17/08/2023

18/08/2023

25/08/2023

LISTA DE OFERTAS

Opciones ▼

?

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

✉ MENSAJES

Crear

Sin mensajes

+

Nuevo

Opciones ▼

EVALUACIÓN

Opciones ▼

📅 TAREAS

Crear

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
204-1-2023	GRUPO ALIANZA ALZ SAS	25/08/2023 11:51 AM	66.021.200
204-1-SIP-CENACAVIACION-2023	PROMEC SAS	22/08/2023 2:29 PM	4.615.711

Las cotizaciones allegadas fueron verificadas por el comité técnico estructurador como consta en el oficio de aval de cotización. Así las cotizaciones avaladas son remitidas al comité económico estructurador para ser consideradas en el análisis económico.

AVAL TÉCNICO DE LAS COTIZACIONES

Las cotizaciones allegadas por las empresas anteriormente enunciadas fueron verificadas por el comité técnico estructurador como consta en el oficio de Aval Técnico de Cotizaciones No. xxx suscrito el 28 de Agosto de 2023 que reposa en la carpeta maestra. Así las cotizaciones avaladas son remitidas al comité económico estructurador para ser consideradas en el análisis económico.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

De esta solicitud de cotización, se obtuvo respuesta por los medios mencionado con anterioridad, las cuales fueron analizadas y validadas por el Comité Técnico Estructurador, generando el respectivo aval técnico, así:

COTIZACIONES PRESENTADAS PLATAFORMA SECOP II

LISTA DE OFERTAS				Opciones ▾
Referencia de oferta ▾	Entidad	Presentada ▾	Oferta ▾	
204-1-2023	GRUPO ALIANZA ALZ SAS	25/08/2023 11:51 AM	66.021.200	
204-1-SIP-CENACAVIACION-2023	PROMEC SAS	22/08/2023 2:29 PM	4.615.711	

En conclusión, el Comité Técnico Estructurador después de previa revisión de la documentación allegada por las empresas **AVALA** técnicamente las cotizaciones de las siguientes empresas para que continúe el proceso:

- **GRUPO ALIANZA SAS**
- **PROMEC S.A.S**

Esta conclusión se da teniendo en cuenta que esas son las únicas tres empresas que cumplen con las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y las especificaciones adicionales de obligatorio cumplimiento en su totalidad.

AVAL TECNICO FALTA FIRMADO

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

PÚBLICA

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE OPERACIONES ESPECIALES DE AVIACION
“CT. PABLO ANTONIO OSORIO HIGUERA”**


Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023634018674483: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV33-BAOEA-S4 -29.25

Fuerte Militar de Tolima, 28 de agosto de 2023

Señor Teniente Coronel
JAIVER COMBITA LOPEZ
Gerente de Proyecto

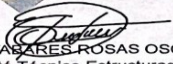
Asunto: Aval COTIZACIÓN PROCESO 204-CENACAVIACION-2023.

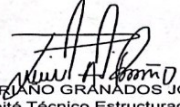
Respetuosamente y en atención a mi nombramiento como estructurador TÉCNICO del Proceso 204-CENACAVIACION-2023 cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR”, me permito realizar el AVAL TÉCNICO a las Cotizaciones, presentadas para el presente proceso, así:

No.	PROponente	FECHA DE RECIBO	MONEDA DE COTIZACIÓN	RECIBO MEDIANTE	OBSERVACIÓN
1	PROMEC SAS	22/08/2023	COP	SECOP II	COTIZA LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMES, Y SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
2	GRUPO ALIANZA ALZ	25/08/2023	COP	SECOP II	COTIZA LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMES, Y SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
204-1-2023	GRUPO ALIANZA ALZ SAS	25/08/2023 11:51 AM	66.021.200
204-1-SIP-CENACAVIACION-2023	PROMEC SAS	22/08/2023 2:29 PM	4.615.711

Respetuosamente,


SS. TABARES ROSAS OSCAR
Comité Técnico Estructurador


TE. FIANO GRANADOS JOSE
Comité Técnico Estructurador

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Batallón de Operaciones Especiales de Aviación
Fuerte Militar de Tolima - Nilo - Cundinamarca
baea@buzon.ejercito.mil.com

PÚBLICA

VERIFICACION EN EL RUES

Para el siguiente análisis se tuvieron en cuenta algunas variables económicas que pueden afectar el desarrollo del proceso de contratación, las cotizaciones avaladas fueron nuevamente comprobadas en el **RUES REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL**) y se verificó que las empresas cotizantes estén directamente relacionadas con la actividad económica y estén activas para desarrollar el objeto del presente proceso.

- **GRUPO ALIANZA ALZ S A S** identificada con NIT 900748210 - 6 se encuentra ACTIVA y las actividades económicas que en el registro mercantil estas relacionadas con el objeto del presente proceso así:

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

RUES

Consulta Para Entidades Consulta Beneficio a Empeñados Guía de Usuario Público Guía de Usuario Registrado Cámaras de Comercio ¿Qué es el RUES? Acceso privado

[Inicio](#)
[Beneficios](#)
[Estado de su Trámite](#)
[Cámaras de Comercio](#)
[Consulta Tratamiento](#)
[Datos Personales](#)
[Formatos CAE](#)
[Recuerdo Ingreso de Beneficio](#)

[Regresar](#)

GRUPO ALIANZA ALZ S A S

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio BOGOTÁ

Identificación NIT 900748210 - 6

Registro Mercantil

Numero de Matricula	2473728
Último Año Renovado	2023
Fecha de Renovación	20230328
Fecha de Matricula	20140710
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS

[Comprar Certificado](#)

[Representantes Legales](#)

Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

1392 Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir

8422 Actividades de defensa

4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.

4774 Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados

➤ **PRODUCTOS MEDICOS DE COLOMBIA PROMEC SAS** identificada con NIT 901154669 – 6 se encuentra ACTIVA y las actividades económicas que en el registro mercantil estas relacionadas con el objeto del presente proceso así:

RUES

Consulta Para Entidades Consulta Beneficio a Empeñados Guía de Usuario Público Guía de Usuario Registrado Cámaras de Comercio ¿Qué es el RUES? Acceso privado

[Inicio](#)
[Beneficios](#)
[Estado de su Trámite](#)
[Cámaras de Comercio](#)
[Consulta Tratamiento](#)
[Datos Personales](#)
[Formatos CAE](#)
[Recuerdo Ingreso de Beneficio](#)

[Regresar](#)

PRODUCTOS MEDICOS DE COLOMBIA PROMEC SAS

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio BOGOTÁ

Identificación NIT 901154669 - 6

Registro Mercantil

Numero de Matricula	2918083
Último Año Renovado	2023
Fecha de Renovación	20230331
Fecha de Matricula	20180212
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS

[Comprar Certificado](#)

[Representantes Legales](#)

Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador

4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados

4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

6810 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados

COTIZACIONES RECIBIDAS Y AVALADAS TECNICAMENTE

El comité económico procede a analizar las 3 cotizaciones avaladas dentro del término de la exploración comercial, dando cumplimiento a lo reglado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1. “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: “El valor estimado del contrato y la justificación de este. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)”, se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas por la CENAC DE AVIACION para los ítems objeto de adquisición, de la siguiente manera:

COTIZACION N° 1 GRUPO ALIANZA ALZ SAS

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
 Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

			
COTIZACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO FECHA: 20 DE AGOSTO DE 2023 EMPRESA: GRUPO ALINZA RLZ SAS REPRESENTANTE LEGAL: NELSON VARON RAMIREZ NIT: 902182120-4 ACTIVIDAD SOCIAL: _____ FABRICANTE: _____ DISTRIBUIDOR: _____ COMERCIALIZADOR: _____ PRESTADOR DE SERVICIO: _____ IMPORTISTA: _____ MINICRISTAL: _____ DIRECCIÓN: CARRERA 70 No. 65A-82 SUR TELÉFONO FAX: _____ E-MAIL: comercio@gruposalinza.com VIGENCIA COTIZACIÓN: (2) UNIDADES			

ITEM	CÓDIGO SANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	NECESIDAD TOTAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SI APLICA)	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO (SI APLICA)
1	3029901	Inmovilizador de cabeza para tibia rigida.	Si inmovilizador de cabeza desechable fabricado en polietileno. Compuesto por una base con apoyo y correa para ser fijada a la tibia rigida y recibir los dos cuéspides laterales. Resistentes correa para inmovilización de fácil operación.	16	16	UNIDAD	19%	\$ 45.000	\$ 8.550	\$ 53.550	\$ 856.800
2	3029901	Gasa estéril prepaquetada, paquete 50	Exponen de gasa estériles, 100% algodón. Sea paño estéril de 2" x 2" por paquete. Cada artículo es una caja de 50 paquetes de 6 cada uno.	50	50	CAJA X50	19%	\$ 48.500	\$ 9.215	\$ 57.715	\$ 2.886.750
3	3029901	Ferula de inmovilización con vendaje adhesivo 3" X5 100.	FERULA DE INMOVILIZACIÓN ligera y compacta. Con un solo tamaño, inmovilización de extremidades superiores, inferiores y cuello cervical. Resistente. Se sujeta con regular fíndula con cualquier venda. Resistente. Permite la realización de técnicas radiológicas sin la necesidad de retirar. No le afectan las temperaturas o adhesivos cutáneos. Superficie impermeable de espuma de célula cerrada. Pueden ser higienizadas. VERDADE CONGELADO Vendaje adhesivo compacto. Se adhiera sobre sin misma sin necesidad de espasmodio u otro sistema de sujeción. Anti-deshollante. Se adhiera solo a sí mismo y no a la piel o al cabello. Color, en función de disponibilidad. Longitud estándar aprox 4 mts.	50	50	UNIDAD	19%	\$ 145.000	\$ 27.550	\$ 172.550	\$ 8.627.500
4	3029901	Gasa impregnada polipropileno (Povidone Iodine Plus Pads Medium x 100)	La gasa de polipropileno es un vendaje de algodón ligero que se utiliza para cubrir heridas tipo de heridas, de uso externo el cual basa su principio microbiocida en povid y ayuda a minimizar la flora microbiana de la piel. Resistente sobre Povid Medium x 100.	20	20	CAJA X100	19%	\$ 125.500	\$ 23.845	\$ 149.345	\$ 2.986.900
5	3029901	Manta térmica de emergencia	Una manta de emergencia resistente, hecha para su uso en cualquier condición climática. La manta es resistente al agua, resistente a los rasguños, resistente a los cortes y al fuego.	200	200	UNIDAD	19%	\$ 15.500	\$ 2.945	\$ 18.445	\$ 4.611.000
6	3029901	Mascarca de oxígeno para adulto	La mascarca de oxígeno parcial Mediform presenta una forma alargada para adaptarse a una amplia gama de tamaños de cara. Un clip nasal ajustable y una correa de nylon aseguran un ajuste perfecto durante el uso. Hecho de vinilo transparente y suave. Incluye un depósito de 150 ml y un tubo de suministro de oxígeno de 7 pies. Sin olor.	200	200	UNIDAD	19%	\$ 13.500	\$ 2.565	\$ 16.065	\$ 3.213.000
7	3029901	Caja Estéril No Tapda 7.5cm X 7.5cm (X PLEGUE)	Caja PRECORTADA ESTÉRIL, TELA NO TAPADA. 7.5 CM X 7.5 CM X 4 pliegues. 2" x 2", particularmente suave, con alto poder de absorción y elevada transpirabilidad, elaborado en material que no se adhiere a las heridas, material absorbente.	100	100	CAJA X50	19%	\$ 55.000	\$ 10.450	\$ 65.450	\$ 6.545.000
8	3029901	Vendaje elástico 5"X5 yardas	Este vendaje elástico 5" x 5" es un gran artículo para tener a mano, debido a su versatilidad y peso ligero. Estructura elástica premium de tamaño completo de 5" x 5 yardas con cierre de velcro que se adapta a casi cualquier lugar.	100	100	UNIDAD	19%	\$ 5.500	\$ 1.045	\$ 6.545	\$ 654.500
9	3029901	Boliqué de primeros auxilios	Una bolsa con ventana de malla y cierre de velcro. Una bolsa con ventana de malla y cierre de velcro. Construcción sencilla para mantener el bolso en forma para un fácil despliegue. Agente malla. Dimensiones generales: 8.75" de ancho x 10" de alto x 2" de profundidad. Bolsa de malla con ventana: 4.5" de alto x 8.5" de ancho x 1.5" de profundidad. Bolsa de ventana de vidrio: 4.5" de alto x 8.5" de ancho x 1.5" de profundidad. Color negro.	20	20	UNIDAD	19%	\$ 85.000	\$ 16.150	\$ 101.150	\$ 2.023.000
10	3029901	Combat Gauze - 2 Folded (Military)	Caja no tapada nueva, blanca, esteril, impregnada con calcio, un mineral hecho que no contiene proteínas animales o humanas ni productos biológicos. Paquetado en 2, empaquetado al vacío y con una tira detectable por rayos X.	50	50	UNIDAD	19%	\$ 425.000	\$ 80.750	\$ 505.750	\$ 25.287.500
11	3029901	Agile cateter #14 para descompresión biliar	Catéter de aspiración con tipo para la confirmación instantánea de colocación de la aguja. Producto fuerte y confiable permite la colocación segura del catéter para vías continuas durante la tomografía con aguja. Crispase resistente con textura, de cabeza hexagonal de fácil apertura. Tamaño compacto. Peso 56.7 gr.	50	50	UNIDAD	19%	\$ 25.000	\$ 4.750	\$ 29.750	\$ 1.487.500
12	3029901	Mascarca de ventilación nasal	Mascarca nasal con tubo extendido hembra de 22 mm, almohadilla de silicona para la frente y correa ajustable para la cabeza. Cabeza masculina ofrece una almohadilla de silicona para una colocación suave y eficaz en la cara del paciente. El OneClix ajusta las almohadillas de la frente hacia dentro y hacia fuera, así como hacia arriba y hacia abajo para un ajuste cómodo.	30	30	UNIDAD	19%	\$ 125.000	\$ 23.750	\$ 148.750	\$ 4.462.500
13	3029901	Gaunas desechables Precision Care Examen color negro talla S de niño x 100 unidades	Las gaunas desechables Precision Care son seguras para muchas aplicaciones: cuidado de la salud. Protegen las manos y le permiten trabajar con seguridad. Además, previenen enfermedades y le protegen del contacto directo con todo material nocivo resistente a la permeabilización de productos químicos, virus y bacterias.	50	50	CAJA X100	19%	\$ 20.000	\$ 3.800	\$ 23.800	\$ 1.190.000
14	3029901	Gaunas desechables Precision Care Examen color negro talla M de niño x 100 unidades	Las gaunas desechables Precision Care son seguras para muchas aplicaciones: cuidado de la salud. Protegen las manos y le permiten trabajar con seguridad. Además, previenen enfermedades y le protegen del contacto directo con todo material nocivo resistente a la permeabilización de productos químicos, virus y bacterias.	50	50	CAJA X100	19%	\$ 20.000	\$ 3.800	\$ 23.800	\$ 1.190.000
VALOR DE LA COTIZACIÓN								\$ 278.140	\$ 5.375.845	\$ 5.653.985	\$ 56.521.280

COTIZACION N° 2 PROMEC SAS

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

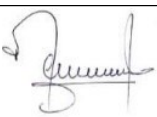


MáxHealth
SECURITY DEVICES



PROMEC
PRODUCTOS MÉDICOS DE COLOMBIA

COTIZACION PARA ESTUDIO DE MERCADO
 FECHA: 22/08/2023
 EMPRESA: PRODUCTOS MEDICOS DE COLOMBIA PROMEC SAS
 REPRESENTANTE LEGAL: CESAR A. CARVAJAL NIÑO
 NIT: 901.154.669-6
 ACT/IDAD SOCIAL: _____ FABRICANTE: _____ DISTRIBUIDOR: _____
 COMERCIALIZADOR: _____ PRESTADOR DE SERVICIO _____
 MAYORISTA: _____ MINORISTA: _____
 DIRECCION: Calle 166 No. 18-38
 TELEFONO FAX: 601-4672817
 E-MAIL: servicioalcliente@promecas.com
 VIGENCIA COTIZACION: (3)(MESES)

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	NECESIDAD TOTAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SI APLICA)	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO (SI APLICA)
		NOMENCLATURA									
1	3529901	Inmovilizador de cabeza para tabla rígida.	El inmovilizador de cabeza desechable fabricado en poliuretano. Compuesto por una base con velcro y correas para ser fijada a la tabla rígida y recibir los dos cojines laterales. Resistentes correas para inmovilización de fácil operación.	16	16	UNIDAD	0%	\$ 74.000	\$ -	\$ 74.000	\$ 1.184.000
2	3529901	Gasa estéril precortada, paquete X6	Espojas de gasa estériles, 100% algodón. Seis gasas estériles de 2" x 2" por paquete. Este artículo es una caja de 50 paquetes de 6 cada uno.	50	50	CAJA X50	0%	\$ 667	\$ -	\$ 667	\$ 33.350
6	3529901	Mascara de oxígeno para adulto	La máscara de no reinhalación parcial Medstorm presenta una forma alargada para adaptarse a una amplia gama de tamaños de cara. Un clip nasal ajustable y una correa de nailon aseguran un ajuste perfecto durante el uso. Hecho de vinilo transparente y suave. Incluye un depósito de 750 ml y un tubo de suministro de oxígeno de 7 pies. Sin látex.	200	200	UNIDAD	19%	\$ 2.293	\$ 436	\$ 2.729	\$ 545.734
7	3529901	Gasa Estéril No Tejida 7.5cm X 7.5cm (4 PLIEGUES)	GASA PRECORTADA ESTÉRIL TELA NO TEJIDA 7.5 CM X 7.5 CM X 4 pliegues 3"x 3", particularmente suave, con alto poder de absorción y elevada transpirabilidad, elaborado en material que no se adhiera a las heridas, material absorbente.	100	100	CAJA X50	0%	\$ 493	\$ -	\$ 493	\$ 49.300
8	3529901	Vendaje elástico 5"x5 yardas	Este vendaje elástico Wrap es un gran artículo para tener a mano, debido a su versatilidad y peso ligero. Envoltura elástica premium de tamaño completo de 5" x 5 yardas con cierre de velcro que se adapta a casi cualquier lugar.	100	100	UNIDAD	0%	\$ 2.647	\$ -	\$ 2.647	\$ 264.700
13	3529901	Guantes descartables Precision Care Examen color negro talla S de nitrilo x 100 unidades	Los guantes descartables Precision Care son seguros para muchas aplicaciones: cuidado de la salud. Protegen tus manos y te permiten trabajar con seguridad. Además, previenen enfermedades y te protegen del contacto directo con todo material nocivo resistente a la permeabilización de productos químicos, virus y bacterias.	50	50	CAJA X100	19%	\$ 21.333	\$ 4.053	\$ 25.386	\$ 1.269.314
14	3529901	Guantes descartables Precision Care Examen color negro talla M de nitrilo x 100 unidades	Los guantes descartables Precision Care son seguros para muchas aplicaciones: cuidado de la salud. Protegen tus manos y te permiten trabajar con seguridad. Además, previenen enfermedades y te protegen del contacto directo con todo material nocivo resistente a la permeabilización de productos químicos, virus y bacterias.	50	50	CAJA X100	19%	\$ 21.333	\$ 4.053	\$ 25.386	\$ 1.269.314
VALOR DE LA COTIZACION											\$ 4.615.711
INFORMACION ADICIONAL											
LUGAR DE ENTREGA: Recepción Bogotá D.C., Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación - Aeropuerto el Dorado - Puerta 6 - Vía CATAM, almacén general de insumos aeronáutico.											
TIEMPO DE EJECUCIÓN: Desde la fecha de perfeccionamiento hasta un plazo de ejecución del 10 diciembre 2023											
CUMPLE SI_X_NO _____ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS											
El suscrito representante Legal hace constar que conoce y acepta los términos de la presente solicitud de cotización y en especial que los elementos cotizados cumplen con las especificaciones técnicas y las unidades de medida requeridas por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC AVIACIÓN											
Atentamente, CESAR A. CARVAJAL NIÑO											
 Firma del Representante Legal											

COMPARATIVO DE LAS COTIZACIONES Y ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES Y CRITERIOS PARA DETERMINAR EL PRECIO DE REFERENCIA Y PRESUPUESTO OFICIAL.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
 Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

Con la información contenida en las cotizaciones, histórico y lo aportado por el área técnica se procede a calcular la dispersión entre los precios, y que será tenida en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el precio de referencia más favorable para la administración, para ello el comité económico realizó los siguientes cálculos:

- ✚ MENOR VALOR ENTRE COTIZADO.
- ✚ MAYOR VALOR COTIZADO
- ✚ PROMEDIO ENTRE COTIZACIONES.
- ✚ MEDIANA ENTRE COTIZACIONES.
- ✚ MEDIA GEOMÉTRICA ENTRE COTIZACIONES.
- ✚ PROMEDIO ENTRE MENOR VALOR Y MEDIANA COTIZADO
- ✚ PROMEDIO ENTRE MENOR VALOR Y MEDIA GEOMETRICA COTIZADO
- ✚ DESVIACION (MENOR VALOR COTIZADO E HISTORICO/ PROMEDIO ENTRE MENOR VALOR Y MEDIANA COTIZADO)
- ✚ % DISPERSIÓN (DESVIACION MENOR VALOR SOBRE PROMEDIO/ PROMEDIO COTIZADO)

COMPARATIVO					GRUPO ALIANZA ALZ SAS				PRODUCTOS MEDICOS DE COLOMBIA PROMEC SAS				ANÁLISIS DE PRECIOS			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	NECESIDAD TOTAL	PORCENTAJE IVA	COTIZACIÓN No 1				COTIZACIÓN No 2				BUSQUEDA PRECIOS DEL MERCADO			
					VALOR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Inmovilizador de cabeza para tabla rígida.	El inmovilizador de cabeza desechable fabricado en poliuretano. Compuesto por una base con velcro y correas para ser fijada a la tabla rígida y recibir los dos cojines laterales. Resistentes correas para inmovilización de fácil operación.	16	NO	\$ 45.000	\$ -	\$ 45.000	\$ 720.000	\$ 74.000	\$ -	\$ 74.000	\$ 1.184.000	\$ 48.000	\$ -	\$ 48.000	\$ 768.000
2	Gasa estéril precortada	Gasa estéril precortada, 100% algodón. Seis gasas estériles de 2" x 2" por paquete. Este artículo es una caja de 50 paquetes de 6 cada uno.	50	NO	\$ 48.500	\$ -	\$ 48.500	\$ 2.425.000	\$ 667	\$ -	\$ 667	\$ 33.350	\$ 50.000	\$ -	\$ 50.000	\$ 2.500.000
3	Ferula de inmovilización con vendaje cohesivo 3" X5 YDS.	FERULA DE INMOVILIZACIÓN Ligera y compacta. Con un sólo formato, inmovilización de extremidades superiores, inferiores y collarín cervical. Reutilizable. Se coloca con rapidez fijándola con cualquier venda. Radiotransparente. Permite la realización de técnicas radiográficas sin	50	NO	\$ 145.000	\$ -	\$ 145.000	\$ 7.250.000					\$ 150.000	\$ -	\$ 150.000	\$ 7.500.000
4	Gasa impregnada yodopovidona (Povidone-Iodine Pre Pads Medium x 100)	La gasa de yodopovidona es un vendaje de algodón ligero que se utiliza para cubrir varios tipos de heridas, de uso externo el cual basa su principio microbicida en yodo ayudando a minimizar la flora microbicida de la piel. Povidone-Iodine Pre Pads Medium x 100.	20	NO	\$ 125.500	\$ -	\$ 125.500	\$ 2.510.000					\$ 130.000	\$ -	\$ 130.000	\$ 2.600.000
5	Manta térmica de emergencia	Una manta de emergencia resistente, hecha para resistir los elementos en cualquier condición climática. La manta es sponbonded es impermeable a los fluidos, recubierta de polietileno y de color amarillo brillante para una fácil identificación. Sin látex.	250	SI	\$ 15.200	\$ 2.888	\$ 18.088	\$ 4.522.000					\$ 16.000	\$ 3.040	\$ 19.040	\$ 4.760.000
6	Máscara de oxígeno para adulto	La máscara de no reinalación parcial Medstorm presenta una forma alargada para adaptarse a una amplia gama de tamaños de cara. Un clip nasal ajustable y una correa de nailon aseguran un ajuste perfecto durante el uso. Hecho de vinilo transparente y suave. Incluye un depósito de 750 ml y un tubo de suministro de oxígeno de 7 pies. Sin látex.	200	NO	\$ 13.500	\$ -	\$ 13.500	\$ 2.700.000	\$ 2.293	\$ -	\$ 2.293	\$ 458.600	\$ 14.000	\$ -	\$ 14.000	\$ 2.800.000
7	Gasa Estéril No Tejida 7.5cm X 7.5cm (4 PLEGUES) caja por 50 unidades	GASAPRECORTADAESTÉRIL TELANO TEJIDA 7.5 CM X 7.5 CM X 4 pliegues 3"x 3", particularmente suave, con alto poder de absorción y elevada transpirabilidad, elaborado en material que no se adhiere a las heridas, material absorbente.	100	NO	\$ 55.000	\$ -	\$ 55.000	\$ 5.500.000	\$ 493	\$ -	\$ 493	\$ 49.300	\$ 43.500	\$ -	\$ 43.500	\$ 4.350.000

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

COMPARATIVO					GRUPO ALIANZA ALZ SAS				PRODUCTOS MEDICOS DE COLOMBIA PROMEC SAS				ANALISIS DE PRECIOS			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	NECESIDAD TOTAL	PORCENTAJE IVA	COTIZACION No 1				COTIZACION No 2				BUSQUEDA PRECIOS DEL MERCADO			
					VALOR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
8	Vendaje elástico 5"x5 yardas	Este vendaje elástico Wrap es un gran artículo para tener a mano, debido a su versatilidad y peso ligero. Envoltura elástica premium de tamaño completo de 5" x 5 yardas con cierre de velcro que se adapta a casi cualquier lugar.	100	NO	\$ 5.500	\$ -	\$ 5.500	\$ 550.000	\$ 2.647	\$ -	\$ 2.647	\$ 264.700	\$ 5.000	\$ -	\$ 5.000	\$ 500.000
9	Bolso Botiquín de primeros auxilios 20L	Hecho de nylon tejido con solución Berry. Enmienda 600D Nylon, la bolsa reduce la firma IR y ofrece resistencia a los daños por arena y agua. Incluye seis bolsas de vinilo transparente extraíbles, que le permiten almacenar, acceder y etiquetar fácilmente varios equipos de gestión de traumatismos para el control de hemorragias, gestión de las vías respiratorias y terapia intravenosa. TAMAÑO 30X13 X46cm PESO: 5.5kg	20	NO	\$ 85.000	\$ -	\$ 85.000	\$ 1.700.000					\$ 90.000	\$ -	\$ 90.000	\$ 1.800.000
10	Combat Gauze Z-Folded (Military)	Gasa no tejida suave, blanca, estéril, impregnada con caolín, un mineral inerte que no contiene proteínas animales o humanas ni productos botánicos. Plegado en Z, empaquetado al vacío y con una tira detectable por rayos X. Empaquetado individualmente en una bolsa de aluminio sellada al vacío de grado militar y es para el control externo temporal de hemorragias traumáticas, flexible, maleable y se adapta a todas las heridas. Recomendado como el agente hemostático número uno por el CoTCCC (Comité de Atención de Víctimas de Combate Táctico para controlar la hemorragia potencialmente mortal.	50	NO	\$ 425.000	\$ -	\$ 425.000	\$ 21.250.000					\$ 435.000	\$ -	\$ 435.000	\$ 21.750.000
11	Aguja catéter #14 para descompresión torácica (ARS)	Calibre 14 x 3,25" (longitud 8,26 cm.). Cámara de evaporación sin tapa para la confirmación instantánea de colocación de la aguja. Producto fuerte y confiable permite la colocación segura del catéter para alivio continuo durante la toracostomía con aguja. Envase resistente con textura, de cabeza hexagonal de fácil apertura. Tamaño compacto. Peso 56,7 gr.	50	NO	\$ 25.000	\$ -	\$ 25.000	\$ 1.250.000					\$ 28.000	\$ -	\$ 28.000	\$ 1.400.000
12	Máscara de ventilación nasal	Máscara nasal con codo estándar hembra de 22 mm, almohadilla de silicona para la frente y correa reutilizable para la cabeza. Esta mascarilla ofrece una almohadilla de silicona para una colocación suave y eficaz en la cara del paciente. El OmniClip ajusta las almohadillas de la frente hacia dentro y hacia fuera, así como hacia arriba y hacia abajo para un ajuste cómodo.	30	NO	\$ 125.000	\$ -	\$ 125.000	\$ 3.750.000					\$ 135.000	\$ -	\$ 135.000	\$ 4.050.000
13	Guantes descartables Precision Care Examen color negro talla S de nitrilo x 100 unidades	Los guantes desechables Precision Care son seguros para muchas aplicaciones: cuidado de la salud. Protegen las manos y le permiten trabajar con seguridad. Además, previenen enfermedades y le protegen del contacto directo con todo material nocivo. Resisten a la permeabilización de productos químicos, virus y bacterias.	50	NO	\$ 20.000	\$ -	\$ 20.000	\$ 1.000.000	\$ 21.333	\$ -	\$ 21.333	\$ 1.066.650	\$ 25.000	\$ -	\$ 25.000	\$ 1.250.000
14	Guantes descartables Precision Care Examen color negro talla M de nitrilo x 100 unidades	Los guantes desechables Precision Care son seguros para muchas aplicaciones: cuidado de la salud. Protegen las manos y le permiten trabajar con seguridad. Además, previenen enfermedades y le protegen del contacto directo con todo material nocivo. Resisten a la permeabilización de productos químicos, virus y bacterias.	50	NO	\$ 20.000	\$ -	\$ 20.000	\$ 1.000.000	\$ 21.333	\$ -	\$ 21.333	\$ 1.066.650	\$ 25.000	\$ -	\$ 25.000	\$ 1.250.000
					TOTAL				TOTAL				TOTAL			
					\$ 56.127.000				\$ 4.123.250				\$ 57.278.000			

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ANALISIS					MENOR VALOR COTIZADO	MAYOR VALOR COTIZADO	PROMEDIO ENTRE COTIZACIONES	MEDIANA ENTRE COTIZACIONES	MEDIA GEOMETRICA ENTRE COTIZACIONES	PROMEDIO ENTRE MENOR VALOR Y MEDIA GEOMETRICA ENTRE COTIZACIONES	DESVIACION MENOR VALOR SOBRE PROMEDIO ENTRE EL MENOR Y MEDIA GEOMETRICA	% DISPERSION	VALOR DE REFERENCIA A VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	CRITERIO
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NOMENCLATURA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	NECESIDAD TOTAL	PORCENTAJE IVA										
1	Inmovilizador de cabeza para tabla rígida.	El inmovilizador de cabeza fabricado en poliuretano. Compuesto por una base con velcro y correas para ser fijada a la tabla rígida y recibir los dos cojines laterales. Resistentes correas para inmovilización de fácil operación.	16	NO	\$ 45.000,00	\$ 74.000,00	\$ 55.666,67	\$ 48.000,00	\$ 54.270,25	\$ 49.635,13	\$ 3.277,53	6%	\$ 45.000,00	MENOR VALOR
2	Gasa estéril precortada caja x50 paquetes.	Gasa estéril precortada, 100% algodón. Seis gasas estériles de 2" x 2" por paquete. Este artículo es una caja de 50 paquetes de 6 cada uno.	50	NO	\$ 667,00	\$ 50.000,00	\$ 33.055,67	\$ 48.500,00	\$ 11.738,50	\$ 6.202,75	\$ 3.914,37	12%	\$ 33.055,67	PROMEDIO
3	Ferula de inmovilización con vendaje cohesivo 3" X5 YDS.	FERULA DE INMOVILIZACIÓN Ligera y compacta. Con un sólo formato, inmovilización de extremidades superiores, inferiores y collarín cervical. Reutilizable. Se coloca con rapidez fijándola con cualquier venda. Radiotransparente. Permite la realización de técnicas radiográficas sin la necesidad de retirarla. No le afectan las temperaturas o altitudes extremas. Superficie impermeable de espuma de célula cerrada. Pueden ser higienizadas. VENDAJE COHESIVO Vendaje cohesivo compresivo Se adhiere sobre sin misma sin necesidad de esparadrapo u otro sistema de sujeción Anti-deslizante Se adhiere solo a sí mismo y no a la piel o al cabello. Color, en función de disponibilidad Longitud estirada aprox 4 mts.	50	NO	\$ 145.000,00	\$ 150.000,00	\$ 147.500,00	\$ 147.500,00	\$ 147.478,81	\$ 146.239,41	\$ 876,39	1%	\$ 145.000,00	MENOR VALOR
4	Gasa impregnada yodopodidona (Povidone-Iodine Pre Pads	La gasa de yodopovidona es un vendaje de algodón ligero que se utiliza para cubrir varios tipos de heridas, de uso externo el cual basa su principio microbicida en yodo ayudando a minimizar la flora microbicida de la piel. Povidone-Iodine Pre Pads Medium caja x 100.	20	NO	\$ 125.500,00	\$ 130.000,00	\$ 127.750,00	\$ 127.750,00	\$ 127.730,18	\$ 126.615,09	\$ 788,49	1%	\$ 125.500,00	MENOR VALOR

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

	Medium caja x 100)													
5	Manta térmica de emergencia	Una manta de emergencia resistente, hecha para resistir los elementos en cualquier condición climática. La mantilla spunbonded es impermeable a los fluidos, recubierta de polietileno y de color amarillo brillante para una fácil identificación. Sin látex.	250	SI	\$ 18.088,00	\$ 19.040,00	\$ 18.564,00	\$ 18.564,00	\$ 18.557,90	\$ 18.322,95	\$ 166,13	1%	\$ 18.088,00	MENOR VALOR
6	Mascara de oxígeno para adulto	La máscara de no reinhalación parcial Medstorm presenta una forma alargada para adaptarse a una amplia gama de tamaños de cara. Un clip nasal ajustable y una correa de nailon aseguran un ajuste perfecto durante el uso. Hecho de vinilo transparente y suave. Incluye un depósito de 750 ml y un tubo de suministro de oxígeno de 7 pies. Sin látex.	200	NO	\$ 2.293,00	\$ 14.000,00	\$ 9.931,00	\$ 13.500,00	\$ 7.567,55	\$ 4.930,27	\$ 1.864,83	19%	\$ 9.931,00	PROMEDIO
7	Gasa Estéril No Tejida 7.5cm X 7.5cm (4 PLIEGUES) caja por 50 unidades	GASA PRECORTADA ESTERIL TELA NO TEJIDA 7.5 CM X 7.5 CM X 4 pliegues 3"x 3", particularmente suave, con alto poder de absorción y elevada transpirabilidad, elaborado en material que no se adhiera a las heridas, material absorbente.	100	NO	\$ 493,00	\$ 55.000,00	\$ 32.997,67	\$ 43.500,00	\$ 10.565,73	\$ 5.529,37	\$ 3.561,25	11%	\$ 32.997,67	PROMEDIO
8	Vendaje elástico 5"x5 yardas	Este vendaje elástico Wrap es un gran artículo para tener a mano, debido a su versatilidad y peso ligero. Envoltura elástica premium de tamaño completo de 5" x 5 yardas con cierre de velcro que se adapta a casi cualquier lugar	100	NO	\$ 2.647,00	\$ 5.500,00	\$ 4.382,33	\$ 5.000,00	\$ 4.175,38	\$ 3.411,19	\$ 540,36	12%	\$ 4.382,33	PROMEDIO
9	Bolso Botiquín de primeros auxilios 20L	Hecho de nylon teñido con solución Berry Enmienda 600D Nylon, la bolsa reduce la firma IR y ofrece resistencia a los daños por arena y agua. Incluye seis bolsas de vinilo transparente extraíbles, que le permiten almacenar, acceder y etiquetar fácilmente varios equipos de gestión de traumatismos para el control de hemorragias, gestión de las vías respiratorias y terapia intravenosa. TAMAÑO:30cm ancho X 13cm fondo X 46cm alto. CAPACIDAD DE CARGA: 5.5kg	20	NO	\$ 85.000,00	\$ 90.000,00	\$ 87.500,00	\$ 87.500,00	\$ 87.464,28	\$ 86.232,14	\$ 871,25	1%	\$ 85.000,00	MENOR VALOR
10	Combat Gauze Z-Folded (Military)	Gasa no tejida suave, blanca, estéril, impregnada con caolín, un mineral inerte que no contiene proteínas animales o humanas ni productos botánicos. Plegado en Z, empaquetado al vacío y con una tira detectable por rayos X. Empaquetado individualmente en una bolsa de aluminio sellada al vacío de grado militar y es para el control externo temporal de hemorragias traumáticas, flexible, maleable y se adapta a todas las heridas. Recomendado como el agente	50	NO	\$ 425.000,00	\$ 435.000,00	\$ 430.000,00	\$ 430.000,00	\$ 429.970,93	\$ 427.485,46	\$ 1.757,49	0%	\$ 425.000,00	MENOR VALOR

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

		hemostático número uno por el CoTCCC (Comité de Atención de Víctimas de Combate Táctico para controlar la hemorragia potencialmente mortal.												
11	Aguja cateter # 14 para descompresión torácica (ARS)	Calibre 14 x 3,25" (longitud 8,26 cm.). Cámara de evaporación sin tapa para la confirmación instantánea de colocación de la aguja. Producto fuerte y confiable permite la colocación segura del catéter para alivio continuo durante la toracostomía con aguja. Envase resistente con textura, de cabeza hexagonal de fácil apertura. Tamaño compacto. Peso 56,7 gr.	50	NO	\$ 25.000,00	\$ 28.000,00	\$ 26.500,00	\$ 26.500,00	\$ 26.457,51	\$ 25.728,76	\$ 515,31	2%	\$ 25.000,00	MENOR VALOR
12	Máscara de ventilación nasal	Máscara nasal con codo estándar hembra de 22 mm, almohadilla de silicona para la frente y correa reutilizable para la cabeza Correa. Esta mascarilla ofrece una almohadilla de silicona para una colocación suave y eficaz en la cara del paciente. El OmniClip ajusta las almohadillas de la frente hacia dentro y hacia fuera, así como hacia arriba y hacia abajo para un ajuste cómodo	30	NO	\$ 125.000,00	\$ 135.000,00	\$ 130.000,00	\$ 130.000,00	\$ 129.903,81	\$ 127.451,91	\$ 1.733,76	1%	\$ 125.000,00	MENOR VALOR
13	Guantes descartables Precision Care Examen color negro talla S de nitrilo caja x 100 unidades	Los guantes desechables Precision Care son seguros para muchas aplicaciones: cuidado de la salud Protegen tus manos y te permiten trabajar con seguridad. Además, previenen enfermedades y te protegen del contacto directo con todo material nocivo resisten a la permeabilización de productos químicos, virus y bacterias.	50	NO	\$ 20.000,00	\$ 25.000,00	\$ 22.111,00	\$ 21.333,00	\$ 22.012,73	\$ 21.006,37	\$ 711,61	3%	\$ 20.000,00	MENOR VALOR
14	Guantes descartables Precision Care Examen color negro talla M de nitrilo caja x 100 unidades	Los guantes desechables Precision Care son seguros para muchas aplicaciones: cuidado de la salud Protegen tus manos y te permiten trabajar con seguridad. Además, previenen enfermedades y te protegen del contacto directo con todo material nocivo resisten a la permeabilización de productos químicos, virus y bacterias.	50	NO	\$ 20.000,00	\$ 25.000,00	\$ 22.111,00	\$ 21.333,00	\$ 22.012,73	\$ 21.006,37	\$ 711,61	3%	\$ 20.000,00	MENOR VALOR

CRITERIOS PARA ESTABLECEROS LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Los precios de referencia se calcularon teniendo en cuenta la dispersión así:

- ✓ Cuando la dispersión es menor del 10%, el criterio es el MENOR VALOR
- ✓ Cuando la dispersión es mayor del 11%, el criterio es el PROMEDIO ENTRE MEDIA GEOMÉTRICA Y EL MENOR VALOR

Con este análisis se concluye que no existen dispersiones significativas, para lo cual se tendrán como valores de referencia los que se encuentren ajustados a la realidad del mercado y a la necesidad de la unidad, los precios de referencia seleccionados cumple con todos los principios de la contratación, asegurando que el valor de los bienes se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y Asimismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NOMENCLATURA	ANÁLISIS			% DISPERSIÓN	VALOR DE REFERENCIA A VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	CRITERIO
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	NECESIDAD TOTAL	PORCENTAJE IVA			
1	Inmovilizador de cabeza para tabla rígida.	El inmovilizador de cabeza fabricado en poliuretano. Compuesto por una base con velcro y correas para ser fijada a la tabla rígida y recibir los dos cojines laterales. Resistentes correas para inmovilización de fácil operación.	16	NO	6%	\$ 45.000,00	MENOR VALOR
2	Gasa estéril precortada caja X 50 paquetes.	Gasa estéril precortada, 100% algodón. Seis gasas estériles de 2" x 2" por paquete. Este artículo es una caja de 50 paquetes de 6 cada uno.	50	NO	12%	\$ 33.055,67	PROMEDIO
3	Ferula de inmovilización con vendaje cohesivo 3" X5 YDS.	FERULA DE INMOVILIZACIÓN Ligera y compacta. Con un sólo formato, inmovilización de extremidades superiores, inferiores y collarín cervical. Reutilizable. Se coloca con rapidez fijándola con cualquier venda. Radiotransparente. Permite la realización de técnicas radiográficas sin la necesidad de retirarla. No le afectan las temperaturas o altitudes extremas. Superficie impermeable de espuma de célula cerrada.	50	NO	1%	\$ 145.000,00	MENOR VALOR

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

		Pueden ser higienizadas. VENDAJE COHESIVO Vendaje cohesivo compresivo Se adhiere sobre sin misma sin necesidad de esparadrapo u otro sistema de sujeción Anti-deslizante Se adhiere solo a sí mismo y no a la piel o al cabello. Color, en función de disponibilidad Longitud estirada aprox 4 mts.					
4	Gasa impregnada yodopovidona (Povidone-Iodine Pre Pads Medium caja x 100)	La gasa de yodopovidona es un vendaje de algodón ligero que se utiliza para cubrir varios tipos de heridas. de uso externo el cual basa su principio microbici da en yodo ayudando a minimizar la flora microbici da de la piel. Povidone-Iodine Pre Pads Medium caja x 100.	20	NO	1%	\$ 125.500,00	MENOR VALOR
5	Manta térmica de emergencia	Una manta de emergencia resistente, hecha para resistir los elementos en cualquier condición climática. La mantilla spunbonded es impermeable a los fluidos, recubierta de polietileno y de color amarillo brillante para una fácil identificación. Sin látex.	250	SI	1%	\$ 18.088,00	MENOR VALOR
6	Mascara de oxígeno para adulto	La máscara de no reinhalación parcial Medstorm presenta una forma alargada para adaptarse a una amplia gama de tamaños de cara. Un clip nasal ajustable y una correa de nailon aseguran un ajuste perfecto durante el uso. Hecho de vinilo transparente y suave. Incluye un depósito de 750 ml y un tubo de suministro de oxígeno de 7 pies. Sin látex.	200	NO	19%	\$ 9.931,00	PROMEDIO
7	Gasa Estéril No Tejida 7.5cm X 7.5cm (4 PLIEGUES) caja por 50 unidades	GASA PRECORTADA ESTERIL TELA NO TEJIDA 7.5 CM X 7.5 CM X 4 pliegues 3"x 3", particularmente suave, con alto poder de absorción y elevada transpirabilidad, elaborado en material que no se	100	NO	11%	\$ 32.997,67	PROMEDIO

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

		adhiera a las heridas, material absorbente.					
8	Vendaje elástico 5"x5 yardas	Este vendaje elástico Wrap es un gran artículo para tener a mano, debido a su versatilidad y peso ligero. Envoltura elástica premium de tamaño completo de 5" x 5 yardas con cierre de velcro que se adapta a casi cualquier lugar	100	NO	12%	\$ 4.382,33	PROMEDIO
9	Bolso Botiquín de primeros auxilios 20L	Hecho de nylon teñido con solución Berry Enmienda 600D Nylon, la bolsa reduce la firma IR y ofrece resistencia a los daños por arena y agua. Incluye seis bolsas de vinilo transparente extraíbles, que le permiten almacenar, acceder y etiquetar fácilmente varios equipos de gestión de traumatismos para el control de hemorragias, gestión de las vías respiratorias y terapia intravenosa. TAMAÑO: 30cm ancho X 13cm fondo X 46cm alto CAPACIDAD DE CARGA: 5.5kg	20	NO	1%	\$ 85.000,00	MENOR VALOR
10	Combat Gauze Z-Folded (Military)	Gasas no tejidas suaves, blancas, estériles, impregnadas con caolín, un mineral inerte que no contiene proteínas animales o humanas ni productos botánicos. Plegado en Z, empaquetado al vacío y con una tira detectable por rayos X. Empaquetado individualmente en una bolsa de aluminio sellada al vacío de grado militar y es para el control externo temporal de hemorragias traumáticas, flexible, maleable y se adapta a todas las heridas. Recomendado como el agente hemostático número uno por el CoTCCC (Comité de Atención de Víctimas de Combate Táctico para controlar la hemorragia potencialmente mortal.	50	NO	0%	\$ 425.000,00	MENOR VALOR

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

11	Aguja cateter # 14 para descompresión torácica (ARS)	Calibre 14 x 3,25" (longitud 8,26 cm.). Cámara de evaporación sin tapa para la confirmación instantánea de colocación de la aguja. Producto fuerte y confiable permite la colocación segura del catéter para alivio continuo durante la toracostomía con aguja. Envase resistente con textura, de cabeza hexagonal de fácil apertura. Tamaño compacto. Peso 56,7 gr.	50	NO	2%	\$ 25.000,00	MENOR VALOR
12	Máscara de ventilación nasal	Máscara nasal con codo estándar hembra de 22 mm, almohadilla de silicona para la frente y correa reutilizable para la cabeza Correa. Esta mascarilla ofrece una almohadilla de silicona para una colocación suave y eficaz en la cara del paciente. El OmniClip ajusta las almohadillas de la frente hacia dentro y hacia fuera, así como hacia arriba y hacia abajo para un ajuste cómodo	30	NO	1%	\$ 125.000,00	MENOR VALOR
13	Guantes descartables Precision Care Examen color negro talla S de nitrilo CAJA x 100 unidades	Los guantes desechables Precision Care son seguros para muchas aplicaciones: cuidado de la salud Protegen tus manos y te permiten trabajar con seguridad. Además, previenen enfermedades y te protegen del contacto directo con todo material nocivo resisten a la permeabilización de productos químicos, virus y bacterias.	50	NO	3%	\$ 20.000,00	MENOR VALOR
14	Guantes descartables Precision Care Examen color negro talla M de nitrilo CAJA x 100 unidades	Los guantes desechables Precision Care son seguros para muchas aplicaciones: cuidado de la salud Protegen tus manos y te permiten trabajar con seguridad. Además, previenen enfermedades y te protegen del contacto directo con todo material nocivo resisten a la permeabilización de productos químicos, virus y bacterias.	50	NO	3%	\$ 20.000,00	MENOR VALOR

6.2.3. PROYECCIÓN DE CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR, PRECIO REFERENCIA Y PRESUPUESTO

Con ese estudio del mercado se analizó y se buscó dar pluralidad al proceso, asegurando que el valor de los bienes está a todo costo se encuentra dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

Se contemplaron todos los aspectos técnicos y económicos y legales del mercado para los bienes que se pretenden adquirir los valores fueron determinados con el comité técnico ya que se cuenta con la experiencia y conocimiento en el tipo de bienes se pretende adquirir, en el estudio se contemplaron las siguientes variables:

- ✓ Precios
- ✓ Lugar de entrega
- ✓ Condiciones del mercado
- ✓ Competencia
- ✓ Forma de pago
- ✓ Plazo de ejecución
- ✓ Valor del proceso
- ✓ Tiempo de entrega
- ✓ Garantías exigidas

Para el desarrollo y ejecución de este proceso contractual no existen costos asociados distintos a los ya determinados de manera clara tanto en la ficha técnica de los bienes a adquirir como en sus condiciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento.

PRECIO DE REFERENCIA

Para la proyección de los precios de referencia se analizaron los precios del mercado de las cotizaciones avaladas por el comité técnico, la selección de los PRECIOS DE REFERENCIA para cada uno de los ITEMS de acuerdo con la métrica expuesta en las imágenes anteriores se basa en la escogencia del precio más conveniente para la administración.

Con ese estudio del mercado se analizó y se buscó dar pluralidad al proceso de MINIMA CUANTIA, asegurando que el valor de los bienes se encuentra dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección. Lo anterior, de conformidad a la Directiva Ministerial 17 del 23 de abril de 2017 la cual señala en el literal d) Factores diferenciales de precio: Establecer criterios diferenciales de precio de conformidad con las especificaciones técnicas de los bienes ofrecidos.

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR							CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD 76%
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NOMENCLATURA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	PRECIO DE REFERENCIA VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SI APLICA)	CANTIDAD MINIMAS A ADQUIRIR	PRECIO DE REFERENCIA VALOR TOTAL IVA INCLUIDO (SI APLICA)
1	Inmovilizador de cabeza para tabla rigida.	El inmovilizador de cabeza fabricado en poliuretano. Compuesto por una base con velcro y correas para ser fijada a la tabla rigida y recibir los dos cojines laterales. Resistentes correas para inmovilización de fácil operación.	\$ 45.000		\$ 45.000	10	\$ 450.000
2	Gasa estéril precortada caja X 50 paquetes.	Gasa estéril precortada, 100% algodón. Seis gasas estériles de 2" x 2" por paquete. Este articulo es una caja de 50 paquetes de 6 cada uno.	\$ 33.056		\$ 33.056	40	\$ 1.322.227
3	Ferula de inmovilizacion con vendaje cohesivo 3" X5 YDS.	FERULA DE INMOVILIZACIÓN Ligera y compacta. Con un sólo formato, inmovilización de extremidades superiores, inferiores y collarín cervical. Reutilizable. Se coloca con rapidez fijándola con cualquier venda. Radiotransparente. Permite la realización de técnicas radiográficas sin la necesidad de retirarla. No le afectan las temperaturas o altitudes extremas. Superficie impermeable de espuma de célula cerrada. Pueden ser higienizadas. VENDAJE COHESIVO Vendaje cohesivo compresivo Se adhiere sobre sin misma sin	\$ 145.000		\$ 145.000	40	\$ 5.800.000

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

		necesidad de esparadrapo u otro sistema de sujeción Anti-deslizante Se adhiere solo a sí mismo y no a la piel o al cabello. Color, en función de disponibilidad Longitud estirada aprox 4 mts.					
4	Gasa impregnada yodopovidona (Povidone-Iodine Pre Pads Medium caja x 100)	La gasa de yodopovidona es un vendaje de algodón ligero que se utiliza para cubrir varios tipos de heridas. de uso externo el cual basa su principio microbici da en yodo ayudando a minimizar la flora microbici da de la piel. Povidone-Iodine Pre Pads Medium caja x 100.	\$ 125.500		\$ 125.500	10	\$ 1.255.000
5	Manta térmica de emergencia	Una manta de emergencia resistente, hecha para resistir los elementos en cualquier condición climática. La mantilla spunbonded es impermeable a los fluidos, recubierta de polietileno y de color amarillo brillante para una fácil identificación. Sin látex.	\$ 15.200	\$ 2.888	\$ 18.088	200	\$ 3.617.600
6	Mascara de oxígeno para adulto	La máscara de no reinhalación parcial Medstorm presenta una forma alargada para adaptarse a una amplia gama de tamaños de cara. Un clip nasal ajustable y una correa de nailon aseguran un ajuste perfecto durante el uso. Hecho de vinilo transparente y suave. Incluye un depósito de 750 ml y un tubo de suministro de oxígeno de 7 pies. Sin látex.	\$ 9.931		\$ 9.931	100	\$ 993.100

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

7	Gasa Estéril No Tejida 7.5cm X 7.5cm (4 PLIEGUES) caja por 50 unidades	GASA PRECORTADA ESTERIL TELA NO TEJIDA 7.5 CM X 7.5 CM X 4 pliegues 3"x 3", particularmente suave, con alto poder de absorción y elevada transpirabilidad, elaborado en material que no se adhiera a las heridas, material absorbente.	\$ 32.998		\$ 32.998	100	\$ 3.299.767
8	Vendaje elástico 5"x5 yardas	Este vendaje elástico Wrap es un gran artículo para tener a mano, debido a su versatilidad y peso ligero. Envoltura elástica premium de tamaño completo de 5" x 5 yardas con cierre de velcro que se adapta a casi cualquier lugar	\$ 4.382		\$ 4.382	100	\$ 438.233
9	Bolso Botiquín de primeros auxilios 20L	Hecho de nylon teñido con solución Berry Enmienda 600D Nylon, la bolsa reduce la firma IR y ofrece resistencia a los daños por arena y agua. Incluye seis bolsas de vinilo transparente extraíbles, que le permiten almacenar, acceder y etiquetar fácilmente varios equipos de gestión de traumatismos para el control de hemorragias, gestión de las vías respiratorias y terapia intravenosa. TAMAÑO: 30cm ancho X 13cm fondo X 46cm alto CAPACIDAD DE CARGA: 5.5kg	\$ 85.000		\$ 85.000	20	\$ 1.700.000

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

10	Combat Gauze Z-Folded (Military)	Gasa no tejida suave, blanca, estéril, impregnada con caolín, un mineral inerte que no contiene proteínas animales o humanas ni productos botánicos. Plegado en Z, empaquetado al vacío y con una tira detectable por rayos X. Empaquetado individualmente en una bolsa de aluminio sellada al vacío de grado militar y es para el control externo temporal de hemorragias traumáticas, flexible, maleable y se adapta a todas las heridas. Recomendado como el agente hemostático número uno por el CoTCCC (Comité de Atención de Víctimas de Combate Táctico para controlar la hemorragia potencialmente mortal.	\$ 425.000		\$ 425.000	40	\$ 17.000.000
11	Aguja cateter # 14 para descompresión torácica (ARS)	Calibre 14 x 3,25" (longitud 8,26 cm.). Cámara de evaporación sin tapa para la confirmación instantánea de colocación de la aguja. Producto fuerte y confiable permite la colocación segura del catéter para alivio continuo durante la toracostomía con aguja. Envase resistente con textura, de cabeza hexagonal de fácil apertura. Tamaño compacto. Peso 56,7 gr.	\$ 25.000		\$ 25.000	40	\$ 1.000.000

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

12	Máscara de ventilación nasal	Máscara nasal con codo estándar hembra de 22 mm, almohadilla de silicona para la frente y correa reutilizable para la cabeza. Correa. Esta mascarilla ofrece una almohadilla de silicona para una colocación suave y eficaz en la cara del paciente. El OmniClip ajusta las almohadillas de la frente hacia dentro y hacia fuera, así como hacia arriba y hacia abajo para un ajuste cómodo	\$ 125.000		\$ 125.000	15	\$ 1.875.000
13	Guantes descartables Precision Care Examen color negro talla S de nitrilo caja x 100 unidades	Los guantes desechables Precision Care son seguros para muchas aplicaciones: cuidado de la salud. Protegen tus manos y te permiten trabajar con seguridad. Además, previenen enfermedades y te protegen del contacto directo con todo material nocivo resisten a la permeabilización de productos químicos, virus y bacterias.	\$ 20.000		\$ 20.000	32	\$ 640.000
14	Guantes descartables Precision Care Examen color negro talla M de nitrilo caja x 100 unidades	Los guantes desechables Precision Care son seguros para muchas aplicaciones: cuidado de la salud. Protegen tus manos y te permiten trabajar con seguridad. Además, previenen enfermedades y te protegen del contacto directo con todo material nocivo resisten a la permeabilización de productos químicos, virus y bacterias.	\$ 20.000		\$ 20.000	30	\$ 600.000
TOTAL							\$ 39.990.927

DEMÁS IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES

PARÁGRAFO “SUGERIDO”: SUJECCIÓN A LA FORMA DE PAGO: La persona natural o jurídica debe supeditarse a la forma de pago establecida en el contrato. En el monto a ceder tener en cuenta los descuentos de ley, tales como, RETEFUENTE Y RETEICA, si hay lugar a ellos.

NOTA: Los ítems se encuentran con IVA del 19%

Con el fin de dar cumplimiento al numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 se revisarán las ofertas económicas y se verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. En caso que ésta no cumpla, se verificará la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

De otra parte, el anterior análisis de precios de los bienes se considerará como fijos y firmes, por ende, serán de carácter obligatorio para las partes en la cuantificación del contrato y, en consecuencia, será de carácter obligatorio durante la totalidad del período de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar este condicionamiento contractual

NOTA 1: LOS OFERENTES DEBEN DILIGENCIAR EL DOCUMENTO DENOMINADO FORMULARIO ECONOMICO CON EL FIN DE TENER CLARIDAD DEL IVA APLICADO EN SU OFERTA Y EVITAR CONFUSIONES PARA EL COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR.

NOTA 2. LOS OFERENTES QUE POR SU NATURALEZA JURÍDICA Y TRIBUTARIA NO APLIQUEN IVA A LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCESO, DEBERAN OFERTAR TENIENDO EN CUENTA EL PRECIO DE REFERENCIA ANTES DE IVA ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO, NO LO DEBERAN SUPERAR SO PENA DE INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO

1. Se evalúa sobre el valor total ofertado, sin importar el régimen jurídico.
2. Se oferta con todos los impuestos y gravámenes que le aplique a cada oferente en particular.
3. El proceso debe proyectar precio de referencia antes de IVA y precio de referencia incluido IVA.

Nota para la presentación de la oferta: Es importante aclarar que, para los oferentes exentos de IVA, su oferta no deberá superar el precio de referencia antes de IVA.

Todos los precios presentados en la oferta se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precio.

De acuerdo a la Ley 80 en su artículo (...) Artículo 25°.- Del Principio de Economía. En virtud de este principio:

1° En las normas de selección y en los pliegos de condiciones, para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

4°. Los trámites se adelantarán con austeridad de tiempo, medios y gastos y se impedirán las dilaciones y los retardos en la ejecución del contrato. (...)

Todos los precios presentados en la oferta se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precio.

La ejecución y control del presente contrato estará a cargo del supervisor, quien deberá basarse en los precios de referencia que se pacten en el contrato.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia que incluye el IVA correspondiente para los ÍTEMS que aplique de acuerdo con la norma vigente.

NOTA 1: En todo caso los precios ofertados no podrán superar los precios de referencia antes de IVA o incluido IVA, en este sentido si la proponente oferta algún ítem sin IVA este no podrá superar el valor antes de IVA establecido en este numeral. Por cuanto se configurará en causal de rechazo.

NOTA 2: El proponente deberá OFERTAR las cantidades mínimas en el precio TECHO O DE REFERENCIA de los bienes y/o servicios establecidos en la OFERTA ECONOMICA, so pena de causal de rechazo de la propuesta.

NOTA 3: El proponente no deberá presentar su oferta con moneda diferente a la establecida para el presente proceso, so pena de ser rechazada su oferta.

NOTA 4: Se ajustarán las cantidades mínimas a adquirir hasta agotar el valor del presupuesto oficial. (De igual forma se debe tener en cuenta el presupuesto asignado en cada rubro)

NOTA 5: Los precios ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos como impuestos, tasas, sobretasas y demás erogaciones relacionadas como administración, variaciones monetarias de orden cambiario y todo lo correspondiente al área comercial del oferente, por lo tanto, la CENAC DE AVIACION no se hará responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

NOTA 6: PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: De conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con (...) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (...)

(...) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (...)

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

El comité Económico Evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS conforme a los lineamientos contenidos en la Publicación G-MOAB-01 “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” elaborada por Colombia Compra.

NOTA 7: Será responsabilidad del oferente la discriminación correctamente de los impuestos tributarios (SI APLICA) en cada uno de los Ítems ofertados, de acuerdo con la normatividad vigente.

NOTA 8: Teniendo en cuenta que para el estudio de mercados no se presentaron cotizaciones en dólares, se deja indicado el precio de referencia se contemplo solo en pesos colombianos.

VALOR TOTAL DE LA NECESIDAD 100% REQUERIDA POR LA UNIDAD

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NOMENCLATURA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SI APLICA)	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO (SI APLICA)
1	Inmovilizador de cabeza para tabla rigida.	El inmovilizador de cabeza fabricado en poliuretano. Compuesto por una base con velcro y correas para ser fijada a la tabla rigida y recibir los dos cojines laterales. Resistentes correas para inmovilización de fácil operación.	16	UNIDAD	NO	\$ 45.000	\$ -	\$ 45.000	\$ 720.000
2	Gasa estéril precortada caja X 50 paquetes.	Gasa estéril precortada, 100% algodón. Seis gasas estériles de 2" x 2" por paquete. Este artículo es una caja de 50 paquetes de 6 cada uno.	50	CAJA X50	NO	\$ 33.056	\$ -	\$ 33.056	\$ 1.652.783

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

3	Ferula de inmovilizacion con vendaje cohesivo 3" X5 YDS.	FERULA DE INMOVILIZACIÓN Ligera y compacta. Con un sólo formato, inmovilización de extremidades superiores, inferiores y collarín cervical. Reutilizable. Se coloca con rapidez fijándola con cualquier venda. Radiotransparente. Permite la realización de técnicas radiográficas sin la necesidad de retirarla. No le afectan las temperaturas o altitudes extremas. Superficie impermeable de espuma de célula cerrada. Pueden ser higienizadas. VENDAJE COHESIVO Vendaje cohesivo compresivo Se adhiere sobre sin misma sin necesidad de esparadrapo u otro sistema de sujeción Anti-deslizante Se adhiere solo a sí mismo y no a la piel o al cabello. Color, en función de disponibilidad Longitud estirada aprox 4 mts.	50	UNIDA D	NO	\$ 145.000	\$ -	\$ 145.000	\$ 7.250.000
---	--	--	----	------------	----	---------------	---------	---------------	-----------------

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

4	Gasa impregnada yodopodidona (Povidone-Iodine Pre Pads Medium caja x 100)	La gasa de yodopovidona es un vendaje de algodón ligero que se utiliza para cubrir varios tipos de heridas. de uso externo el cual basa su principio microbicida en yodo ayudando a minimizar la flora microbicida de la piel. Povidone-Iodine Pre Pads Medium caja x 100.	20	CAJA X100	NO	\$ 125.500	\$ -	\$ 125.500	\$ 2.510.000
5	Manta térmica de emergencia	Una manta de emergencia resistente, hecha para resistir los elementos en cualquier condición climática. La mantilla spunbonded es impermeable a los fluidos, recubierta de polietileno y de color amarillo brillante para una fácil identificación. Sin látex.	250	UNIDA D	SI	\$ 15.200	\$ 2.888	\$ 18.088	\$ 4.522.000
6	Mascara de oxígeno para adulto	La máscara de no reinhalación parcial Medstorm presenta una forma alargada para adaptarse a una amplia gama de tamaños de cara. Un clip nasal ajustable y una correa de nailon aseguran un ajuste perfecto durante el uso. Hecho de vinilo transparente y suave. Incluye un depósito de 750 ml y un tubo de suministro de oxígeno de 7 pies. Sin látex.	200	UNIDA D	NO	\$ 9.931	\$ -	\$ 9.931	\$ 1.986.200

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

7	Gasa Estéril No Tejida 7.5cm X 7.5cm (4 PLIEGUES) caja por 50 unidades	GASA PRECORTADA ESTERIL TELA NO TEJIDA 7.5 CM X 7.5 CM X 4 pliegues 3"x 3", particularmente suave, con alto poder de absorción y elevada transpirabilidad, elaborado en material que no se adhiera a las heridas, material absorbente.	100	CAJA X50	NO	\$ 32.998	\$ -	\$ 32.998	\$ 3.299.767
8	Vendaje elástico 5"x5 yardas	Este vendaje elástico Wrap es un gran artículo para tener a mano, debido a su versatilidad y peso ligero. Envoltura elástica premium de tamaño completo de 5" x 5 yardas con cierre de velcro que se adapta a casi cualquier lugar	100	UNIDA D	NO	\$ 4.382	\$ -	\$ 4.382	\$ 438.233
9	Bolso Botiquín de primeros auxilios 20L	Hecho de nylon teñido con solución Berry Enmienda 600D Nylon, la bolsa reduce la firma IR y ofrece resistencia a los daños por arena y agua. Incluye seis bolsas de vinilo transparente extraíbles, que le permiten almacenar, acceder y etiquetar fácilmente varios equipos de gestión de traumatismos para el control de hemorragias, gestión de las vías respiratorias y terapia intravenosa. TAMAÑO:30cm ancho X 13cm fondo X 46cm alto CAPACIDAD DE CARGA: 5.5kg	20	UNIDA D	NO	\$ 85.000	\$ -	\$ 85.000	\$ 1.700.000

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

10	Combat Gauze Z-Folded (Military)	Gasa no tejida suave, blanca, estéril, impregnada con caolín, un mineral inerte que no contiene proteínas animales o humanas ni productos botánicos. Plegado en Z, empaquetado al vacío y con una tira detectable por rayos X. Empaquetado individualmente en una bolsa de aluminio sellada al vacío de grado militar y es para el control externo temporal de hemorragias traumáticas, flexible, maleable y se adapta a todas las heridas. Recomendado como el agente hemostático número uno por el CoTCCC (Comité de Atención de Víctimas de Combate Táctico para controlar la hemorragia potencialmente mortal.	50	UNIDAD	NO	\$ 425.000	\$ -	\$ 425.000	\$ 21.250.000
----	----------------------------------	---	----	--------	----	------------	------	------------	---------------

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

11	Aguja cateter # 14 para descompresión torácica (ARS)	Calibre 14 x 3,25" (longitud 8,26 cm.). Cámara de evaporación sin tapa para la confirmación instantánea de colocación de la aguja. Producto fuerte y confiable permite la colocación segura del catéter para alivio continuo durante la toracostomía con aguja. Envase resistente con textura, de cabeza hexagonal de fácil apertura. Tamaño compacto. Peso 56,7 gr.	50	UNIDAD	NO	\$ 25.000	\$ -	\$ 25.000	\$ 1.250.000
12	Máscara de ventilación nasal	Máscara nasal con codo estándar hembra de 22 mm, almohadilla de silicona para la frente y correa reutilizable para la cabeza Corra. Esta mascarilla ofrece una almohadilla de silicona para una colocación suave y eficaz en la cara del paciente. El OmniClip ajusta las almohadillas de la frente hacia dentro y hacia fuera, así como hacia arriba y hacia abajo para un ajuste cómodo	30	UNIDAD	NO	\$ 125.000	\$ -	\$ 125.000	\$ 3.750.000

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

13	Guantes descartables Precision Care Examen color negro talla S de nitrilo caja x 100 unidades	Los guantes desechables Precision Care son seguros para muchas aplicaciones: cuidado de la salud Protegen tus manos y te permiten trabajar con seguridad. Además, previenen enfermedades y te protegen del contacto directo con todo material nocivo resisten a la permeabilización de productos químicos, virus y bacterias.	50	CAJA X100	NO	\$ 20.000	\$ -	\$ 20.000	\$ 1.000.000
14	Guantes descartables Precision Care Examen color negro talla M de nitrilo caja x 100 unidades	Los guantes desechables Precision Care son seguros para muchas aplicaciones: cuidado de la salud Protegen tus manos y te permiten trabajar con seguridad. Además, previenen enfermedades y te protegen del contacto directo con todo material nocivo resisten a la permeabilización de productos químicos, virus y bacterias.	50	CAJA X100	NO	\$ 20.000	\$ -	\$ 20.000	\$ 1.000.000
TOTAL								\$ 1.113.954,67	\$ 52.328.983

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD: 76% DE LA PLANTEADA POR LA UNIDAD

El cubrimiento de la necesidad en esta tipología de contrato **COMPRAVENTA**

COMPARATIVO

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

ANÁLISIS				CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD 76%				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NOMENCLATURA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SI APLICA)	CANTIDAD	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO (SI APLICA)
1	Inmovilizador de cabeza para tabla rígida.	El inmovilizador de cabeza fabricado en poliuretano. Compuesto por una base con velcro y correas para ser fijada a la tabla rígida y recibir los dos cojines laterales. Resistentes correas para inmovilización de fácil operación.	UNIDAD	\$ 45.000		\$ 45.000	10	\$ 450.000
2	Gasa estéril precortada caja X 50 paquetes.	Gasa estéril precortada, 100% algodón. Seis gasas estériles de 2" x 2" por paquete. Este artículo es una caja de 50 paquetes de 6 cada uno.	CAJA X50	\$ 33.056		\$ 33.056	40	\$ 1.322.227
3	Ferula de inmovilización con vendaje cohesivo 3" X5 YDS.	FERULA DE INMOVILIZACIÓN Ligera y compacta. Con un sólo formato, inmovilización de extremidades superiores, inferiores y collarín cervical. Reutilizable. Se coloca con rapidez fijándola con cualquier venda. Radiotransparente. Permite la realización de técnicas radiográficas sin la necesidad de retirarla.	UNIDAD	\$ 145.000		\$ 145.000	40	\$ 5.800.000

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

		No le afectan las temperaturas o altitudes extremas. Superficie impermeable de espuma de célula cerrada. Pueden ser higienizadas. VENDAJE COHESIVO Vendaje cohesivo compresivo Se adhiere sobre sin misma sin necesidad de esparadrapo u otro sistema de sujeción Anti-deslizante Se adhiere solo a sí mismo y no a la piel o al cabello. Color, en función de disponibilidad Longitud estirada aprox 4 mts.						
4	Gasa impregnada yodopovidona (Povidone-Iodine Pre Pads Medium caja x 100)	La gasa de yodopovidona es un vendaje de algodón ligero que se utiliza para cubrir varios tipos de heridas. de uso externo el cual basa su principio microbicida en yodo ayudando a minimizar la flora microbicida de la piel. Povidone-Iodine Pre Pads Medium caja x 100.	CAJA X100	\$ 125.500		\$ 125.500	10	\$ 1.255.000
5	Manta térmica de emergencia	Una manta de emergencia resistente, hecha para resistir los elementos en cualquier condición climática. La mantilla spunbonded es impermeable a los fluidos, recubierta de polietileno y de color amarillo brillante para una fácil identificación. Sin látex.	UNIDAD	\$ 15.200	\$ 2.888	\$ 18.088	200	\$ 3.617.600

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

6	Mascara de oxígeno para adulto	La máscara de no reinhalación parcial Medstorm presenta una forma alargada para adaptarse a una amplia gama de tamaños de cara. Un clip nasal ajustable y una correa de nailon aseguran un ajuste perfecto durante el uso. Hecho de vinilo transparente y suave. Incluye un depósito de 750 ml y un tubo de suministro de oxígeno de 7 pies. Sin látex.	UNIDAD	\$ 9.931		\$ 9.931	100	\$ 993.100
7	Gasa Estéril No Tejida 7.5cm X 7.5cm (4 PLIEGUES) caja por 50 unidades	GASA PRECORTADA ESTERIL TELA NO TEJIDA 7.5 CM X 7.5 CM X 4 pliegues 3"x 3", particularmente suave, con alto poder de absorción y elevada transpirabilidad, elaborado en material que no se adhiera a las heridas, material absorbente.	CAJA X50	\$ 32.998		\$ 32.998	100	\$ 3.299.767
8	Vendaje elástico 5"x5 yardas	Este vendaje elástico Wrap es un gran artículo para tener a mano, debido a su versatilidad y peso ligero. Envoltura elástica premium de tamaño completo de 5" x 5 yardas con cierre de velcro que se adapta a casi cualquier lugar	UNIDAD	\$ 4.382		\$ 4.382	100	\$ 438.233

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

9	Bolso Botiquín de primeros auxilios 20L	Hecho de nylon teñido con solución Berry Enmienda 600D Nylon, la bolsa reduce la firma IR y ofrece resistencia a los daños por arena y agua. Incluye seis bolsas de vinilo transparente extraíbles, que le permiten almacenar, acceder y etiquetar fácilmente varios equipos de gestión de traumatismos para el control de hemorragias, gestión de las vías respiratorias y terapia intravenosa. TAMAÑO:30cm ancho X 13cm fondo X 46cm alto CAPACIDAD DE CARGA: 5.5kg	UNIDAD	\$ 85.000		\$ 85.000	20	\$ 1.700.000
---	---	--	--------	--------------	--	-----------	----	--------------

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

10	Combat Gauze Z-Folded (Military)	Gasa no tejida suave, blanca, estéril, impregnada con caolín, un mineral inerte que no contiene proteínas animales o humanas ni productos botánicos. Plegado en Z, empaquetado al vacío y con una tira detectable por rayos X. Empaquetado individualmente en una bolsa de aluminio sellada al vacío de grado militar y es para el control externo temporal de hemorragias traumáticas, flexible, maleable y se adapta a todas las heridas. Recomendado como el agente hemostático número uno por el CoTCCC (Comité de Atención de Víctimas de Combate Táctico para controlar la hemorragia potencialmente mortal.	UNIDAD	\$ 425.000	\$ 425.000	40	\$ 17.000.000
----	----------------------------------	--	--------	------------	------------	----	---------------

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

11	Aguja cateter # 14 para descompresión torácica (ARS)	Calibre 14 x 3,25" (longitud 8,26 cm.). Cámara de evaporación sin tapa para la confirmación instantánea de colocación de la aguja. Producto fuerte y confiable permite la colocación segura del catéter para alivio continuo durante la toracostomía con aguja. Envase resistente con textura, de cabeza hexagonal de fácil apertura. Tamaño compacto. Peso 56,7 gr.	UNIDAD	\$ 25.000		\$ 25.000	40	\$ 1.000.000
12	Máscara de ventilación nasal	Máscara nasal con codo estándar hembra de 22 mm, almohadilla de silicona para la frente y correa reutilizable para la cabeza Correa. Esta mascarilla ofrece una almohadilla de silicona para una colocación suave y eficaz en la cara del paciente. El OmniClip ajusta las almohadillas de la frente hacia dentro y hacia fuera, así como hacia arriba y hacia abajo para un ajuste cómodo	UNIDAD	\$ 125.000		\$ 125.000	15	\$ 1.875.000

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

13	Guantes descartables Precision Care Examen color negro talla S de nitrilo caja x 100 unidades	Los guantes desechables Precision Care son seguros para muchas aplicaciones: cuidado de la salud Protegen tus manos y te permiten trabajar con seguridad. Además, previenen enfermedades y te protegen del contacto directo con todo material nocivo resisten a la permeabilización de productos químicos, virus y bacterias.	CAJA X100	\$ 20.000	\$ 20.000	32	\$ 640.000
14	Guantes descartables Precision Care Examen color negro talla M de nitrilo caja x 100 unidades	Los guantes desechables Precision Care son seguros para muchas aplicaciones: cuidado de la salud Protegen tus manos y te permiten trabajar con seguridad. Además, previenen enfermedades y te protegen del contacto directo con todo material nocivo resisten a la permeabilización de productos químicos, virus y bacterias.	CAJA X100	\$ 20.000	\$ 20.000	30	\$ 600.000
				TOTAL			\$ 39.990.927

76% \$40.000.000,00
\$ 9.073

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

ANÁLISIS DE LA LIMITACION								24% LIMITACION
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NOMENCLATURA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SI APLICA)	LIMITACION CANT	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO (SI APLICA)
1	Inmovilizador de cabeza para tabla rigida.	El inmovilizador de cabeza fabricado en poliuretano. Compuesto por una base con velcro y correas para ser fijada a la tabla rigida y recibir los dos cojines laterales. Resistentes correas para inmovilización de fácil operación.	UNIDAD	\$ 45.000		\$ 45.000	6	\$ 270.000
2	Gasa estéril precortada caja X 50 paquetes.	Gasa estéril precortada, 100% algodón. Seis gasas estériles de 2" x 2" por paquete. Este artículo es una caja de 50 paquetes de 6 cada uno.	CAJA X50	\$ 33.056		\$ 33.056	10	\$ 330.557

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

3	Ferula de inmovilizacion con vendaje cohesivo 3" X5 YDS. FERULA DE INMOVILIZACIÓN Ligera y compacta. Con un sólo formato, inmovilización de extremidades superiores, inferiores y collarín cervical. Reutilizable. Se coloca con rapidez fijándola con cualquier venda. Radiotransparente. Permite la realización de técnicas radiográficas sin la necesidad de retirarla. No le afectan las temperaturas o altitudes extremas. Superficie impermeable de espuma de célula cerrada. Pueden ser higienizadas. VENDAJE COHESIVO Vendaje cohesivo compresivo Se adhiere sobre sin misma sin necesidad de esparadrapo u otro sistema de sujeción Anti-deslizante Se adhiere solo a sí mismo y no a la piel o al cabello. Color, en función de disponibilidad Longitud estirada aprox 4 mts.	UNIDAD	\$ 145.000	\$ 145.000	10	\$ 1.450.000
---	---	--------	---------------	---------------	----	--------------

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

4	Gasa impregnada yodopodidona (Povidone-Iodine Pre Pads Medium caja x 100)	La gasa de yodopovidona es un vendaje de algodón ligero que se utiliza para cubrir varios tipos de heridas. de uso externo el cual basa su principio microbici da en yodo ayudando a minimizar la flora microbici da de la piel. Povidone-Iodine Pre Pads Medium caja x 100.	CAJA X100	\$ 125.500		\$ 125.500	10	\$ 1.255.000
5	Manta térmica de emergencia	Una manta de emergencia resistente, hecha para resistir los elementos en cualquier condición climática. La mantilla spunbonded es impermeable a los fluidos, recubierta de polietileno y de color amarillo brillante para una fácil identificación. Sin látex.	UNIDAD	\$ 15.200	\$ 2.888	\$ 18.088	50	\$ 904.400
6	Mascara de oxígeno para adulto	La máscara de no reinhalación parcial Medstorm presenta una forma alargada para adaptarse a una amplia gama de tamaños de cara. Un clip nasal ajustable y una correa de nylon aseguran un ajuste perfecto durante el uso. Hecho de vinilo transparente y suave. Incluye un depósito de 750 ml y un tubo de suministro de oxígeno de 7 pies. Sin látex.	UNIDAD	\$ 9.931		\$ 9.931	100	\$ 993.100

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

7	Gasa Estéril No Tejida 7.5cm X 7.5cm (4 PLIEGUES) caja por 50 unidades	GASA PRECORTADA ESTERIL TELA NO TEJIDA 7.5 CM X 7.5 CM X 4 pliegues 3"x 3", particularmente suave, con alto poder de absorción y elevada transpirabilidad, elaborado en material que no se adhiera a las heridas, material absorbente.	CAJA X50	\$ 32.998		\$ 32.998	0	\$ -
8	Vendaje elástico 5"x5 yardas	Este vendaje elástico Wrap es un gran artículo para tener a mano, debido a su versatilidad y peso ligero. Envoltura elástica premium de tamaño completo de 5" x 5 yardas con cierre de velcro que se adapta a casi cualquier lugar	UNIDAD	\$ 4.382		\$ 4.382	0	\$ -
9	Bolso Botiquín de primeros auxilios 20L	Hecho de nylon teñido con solución Berry Enmienda 600D Nylon, la bolsa reduce la firma IR y ofrece resistencia a los daños por arena y agua. Incluye seis bolsas de vinilo transparente extraíbles, que le permiten almacenar, acceder y etiquetar fácilmente varios equipos de gestión de traumatismos para el control de hemorragias, gestión de las vías respiratorias y terapia intravenosa. TAMAÑO: 30cm ancho X 13cm fondo X 46cm alto CAPACIDAD DE CARGA: 5.5kg	UNIDAD	\$ 85.000		\$ 85.000	0	\$ -

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

		X46cm PESO: 5.5kg					
10	Combat Gauze Z-Folded (Military)	Gasa no tejida suave, blanca, estéril, impregnada con caolín, un mineral inerte que no contiene proteínas animales o humanas ni productos botánicos. Plegado en Z, empaquetado al vacío y con una tira detectable por rayos X. Empaquetado individualmente en una bolsa de aluminio sellada al vacío de grado militar y es para el control externo temporal de hemorragias traumáticas, flexible, maleable y se adapta a todas las heridas. Recomendado como el agente hemostático número uno por el CoTCCC (Comité de Atención de Víctimas de Combate Táctico para controlar la hemorragia potencialmente mortal.	UNIDAD	\$ 425.000	\$ 425.000	10	\$ 4.250.000

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

11	Aguja cateter # 14 para descompresión torácica (ARS)	Calibre 14 x 3,25" (longitud 8,26 cm.). Cámara de evaporación sin tapa para la confirmación instantánea de colocación de la aguja. Producto fuerte y confiable permite la colocación segura del catéter para alivio continuo durante la toracostomía con aguja. Envase resistente con textura, de cabeza hexagonal de fácil apertura. Tamaño compacto. Peso 56,7 gr.	UNIDAD	\$ 25.000	\$ 25.000	10	\$ 250.000
12	Máscara de ventilación nasal	Máscara nasal con codo estándar hembra de 22 mm, almohadilla de silicona para la frente y correa reutilizable para la cabeza Correa. Esta mascarilla ofrece una almohadilla de silicona para una colocación suave y eficaz en la cara del paciente. El OmniClip ajusta las almohadillas de la frente hacia dentro y hacia fuera, así como hacia arriba y hacia abajo para un ajuste cómodo	UNIDAD	\$ 125.000	\$ 125.000	15	\$ 1.875.000

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

13	Guantes descartables Precision Care Examen color negro talla S de nitrilo caja x 100 unidades	Los guantes desechables Precision Care son seguros para muchas aplicaciones: cuidado de la salud Protegen tus manos y te permiten trabajar con seguridad. Además, previenen enfermedades y te protegen del contacto directo con todo material nocivo resisten a la permeabilización de productos químicos, virus y bacterias.	CAJA X100	\$ 20.000	\$ 20.000	18	\$ 360.000
14	Guantes descartables Precision Care Examen color negro talla M de nitrilo caja x 100 unidades	Los guantes desechables Precision Care son seguros para muchas aplicaciones: cuidado de la salud Protegen tus manos y te permiten trabajar con seguridad. Además, previenen enfermedades y te protegen del contacto directo con todo material nocivo resisten a la permeabilización de productos químicos, virus y bacterias.	CAJA X100	\$ 20.000	\$ 20.000	20	\$ 400.000
				TOTAL			\$ 12.338.057

La administración se reserva la facultad de adjudicar cantidades superiores a las mínimas exigidas hasta cubrir la necesidad y/o hasta agotar el presupuesto asignado para la unidad; por lo que el comité económico evaluador en compañía del comité técnico evaluador deberá efectuar el aumento de cantidades en el momento de la adjudicación conforme a los precios de la oferta seleccionada.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial es igual al asignado ya que no se cumple con el 100% necesidad.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



NOTAS PARA TENER EN CUENTA EN LA PROPUESTA ECONÓMICA:

NOTA 1: La Oferta económica no debe superar el valor unitario de referencia sin sobrepasar los establecidos por la entidad so pena de causal de rechazo de la oferta.

NOTA 2: La oferta debe ser presentada conforme se estructure en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co

NOTA 3: NO se aceptan ofertas parciales, la adjudicación será TOTAL

NOTA 4: Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico como de contado, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado

NOTA 5: El proponente debe OFERTAR el valor unitario de cada ítem incluidos los impuestos de ley.

NOTA 6: la evaluación del precio y asignación de puntaje económico se efectuará sobre el valor total de la oferta

NOTA 7: NO se aceptan ofertas parciales, quiere decir que la calificación y la adjudicación serán total.

NOTA 8: Se aclara que la ejecución del contrato es a todo costo, por lo que el oferente deberá considerar los gastos y demás costos vinculados al proyecto.

NOTA 9: Los precios de referencia incluyen los impuestos de ley, arancelarios, aduaneros y costos asociados para la entrega del bien y/o servicio no podrán ser sobrepasados por los oferentes o será causal de rechazo.

NOTA 10: la administración se reserva el derecho de aumentar cantidades de las requeridas en la plataforma del SECOP II – CUESTIONARIO de acuerdo con las necesidades planteadas en el estudio previo y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

NOTA 11: Es deber del oferente tener en cuenta las consideraciones establecidas en las normas tributarias vigentes (según aplique).

NOTA 12: En cumplimiento del artículo 3° del Decreto 1735 del 1993, los nacionales (persona natural y/o jurídica) no pueden presentar su oferta en moneda extranjera, so pena de incurrir en causal de rechazo.

NOTA 13: Se aclara que la ejecución del contrato es a todo costo, por lo que el oferente deberá considerar los gastos y demás costos vinculados al mismo.

6.2.4. PROTOCOLO PARA ESTABLECER PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

En caso de presentarse precios artificialmente bajos, la entidad requiere que se cumpla con el siguiente PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN establecido en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN No G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente.

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales seguir los siguientes pasos:

1. Identificar las ofertas que pueden ser artificialmente bajas por medio de alguno de los métodos descritos y sugeridos en la sección IV del presente documento. La Entidad Estatal puede incluir desagregación de precios o análisis de precio/costo con relación al objeto del contrato y las demás herramientas que le permitan identificar la estructura de costos del proponente o si la oferta artificialmente baja: (i) pone en riesgo la ejecución del contrato; o (ii) hace parte de una estrategia que afecte la competencia entre proponentes.
2. Solicitar aclaración al proponente de los precios ofrecidos que parecen bajos sin explicación.
3. Analizar aclaraciones para revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.
4. Decidir si continúa con la evaluación de la oferta porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o rechazar la oferta si la explicación no sustenta los valores ofrecidos.

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

La Entidad Estatal debe analizar la desagregación de precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible. De ser necesario debe pedir los mismos datos a los otros proponentes para poder contrastarlos.

La Entidad Estatal puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario y debe dejar tiempo suficiente a los proponentes para responder. Ese tiempo debe ser proporcional a la complejidad del objeto contratado en términos de administración del riesgo y las características de especificidad del objeto.

7. JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la entidad busca y establece los criterios para seleccionar la oferta más favorable que cumplan y acrediten los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y económicos, los cuales serán verificados por el comité evaluador jurídico, técnico y financiero y económico en la etapa de evaluación.

PARTICIPANTES

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada, de origen nacional o extranjero, individual o conjuntamente bajo las formas de asociación previstas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, esto es bajo las figuras de consorcios o en uniones temporales o promesa de sociedad futura, así mismo, podrán participar los cabildos indígenas, asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, consejos comunitarios de las comunidades indígenas regulados por la Ley 70 de 1993; organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras con diez años o más de haber sido incorporados por el Ministerio del Interior; consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que no se encuentren inhabilitadas para contratar con el estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993, así mismo lo estableció en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

La Entidad revisará las ofertas presentadas y publicará un informe de evaluación de los oferentes, en el cual indicará si los proponentes acreditaron la capacidad de participar en el Proceso de Contratación y si acreditaron el cumplimiento de los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y económicos requeridos.

MIPYME

Para el presente proceso, la convocatoria es susceptible de ser limitada a MIPYMES atendiendo a la cuantía, pues NO sobrepasa el umbral publicado por Colombia Compra Eficiente para el periodo (2023) establecido en \$ 457.297.264 con información suministrada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, vigente hasta el 31/12/2023.

Umbral para convocatorias limitadas a Mipyme (2022)

Valor Umbral \$ 457.297.264

Información suministrada por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Vigente hasta el 31/12/2023.

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, para la limitación a Mipymes, aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. modificado por el Decreto 1860 de 2021, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios a la invitación pública, de acuerdo con el cronograma que rige el proceso de mínima cuantía.

Lo anterior, para LIMITAR el proceso a Mipymes y para que puedan presentar propuestas u ofertas ÚNICAMENTE las personas naturales con establecimiento de comercio y las personas jurídicas o proponentes plurales que tengan la calidad de MIPYME, siempre y cuando cumplan las siguientes circunstancias:

A) El primer requisito se entiende cumplido, en el sentido de que el valor estimado del proceso contractual es: “menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo”, tal como lo establece el Numeral 1 del Artículo: 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

B) De la condición de MIPYME: La condición de pequeña o mediana empresa se observará conforme a los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

Nota: Dentro de las Mipymes se encuentran entre otras, las cooperativas de acuerdo con los requisitos del artículo 23 de la Ley 2069 de 2020 o las que se constituyan como entidades de economía solidaria de acuerdo con los requisitos del artículo 6 de la Ley 454 de 1998 o la norma que las modifique o sustituya.

Las asociaciones conformadas por sujetos de especial protección constitucional, asociaciones de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria podrán ser clasificadas como Mipymes en los términos previstos en el artículo 23 de la Ley 2069 de 2020, el artículo 2 de la Ley 590 de 2000 y por el Decreto 957 de 2019 o las normas que los modifiquen.

C) La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION. deberá recibir como mínimo: DOS (2) SOLICITUDES por parte de MIPYMES colombianas para proceder a limitar el proceso contractual para la presentación de propuestas u ofertas solo para Mipymes. Dicha solicitud para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas deberá ser presentada dentro del mismo término para formular observaciones a la invitación pública previsto en el cronograma del proceso, tal como lo dispone el Numeral 3 del Artículo: 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Acreditación de requisitos para solicitar la limitación del proceso contractual a Mipymes: Las Mipymes colombianas deben acreditar que tienen dicha calidad establecida por la ley de la siguiente manera:

- 1) Las Personas Naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, con una fecha de expedición máxima de 30 días calendario anteriores a la fecha del inicio del plazo para solicitar que la convocatoria sea limitada a Mipyme.
- 2) Las Personas Jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con una fecha de expedición máxima de 30 días calendario anteriores a la fecha del inicio del plazo para solicitar que la convocatoria sea limitada a Mipyme.
- 3) De igual manera las personas naturales o jurídicas podrán acreditar su condición de: MIPYME, adjuntando el Registro Único de Proponentes de que trata el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, expedido por la Cámara de Comercio de su circunscripción y/o donde tenga su domicilio principal, el cual debe encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación; con una fecha de expedición máxima de 30 días calendario anteriores a la fecha del inicio del plazo para solicitar que la convocatoria sea limitada a Mipyme. Los anteriores documentos con los que se pretenda acreditar la condición de MIPYME, deberán ser adjuntos o anexos a la respectiva solicitud de limitación.

D) Las Personas Naturales con establecimiento de comercio o las Personas Jurídicas (empresas o proponentes plurales), que realicen la respectiva solicitud, deben tener como mínimo: UN (1) AÑO de existencia, contado a partir de la fecha de su constitución, lo cual deberá constar en su Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil (personas naturales con establecimiento de comercio) o el Certificado de Existencia y Representación Legal (personas jurídicas); conforme a lo establecido en el Inciso 1 del Artículo: 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. Ahora, actividades económicas de las personas naturales inscritas, deben estar relacionadas con el objeto del contrato, y tratándose de Personas Jurídicas su solicitud será aceptada siempre y cuando el objeto social y/o empresarial se encuentre relacionado con el contrato a ejecutar. Lo anterior, so pena de rechazo, ello, con fundamento en lo establecido en el inciso final del Numeral 2 del Artículo: 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

E) Solicitud de limitaciones territoriales (locales y/o en el lugar de ejecución del contrato): Las Personas Naturales con establecimiento de comercio o las Personas Jurídicas (empresas o proponentes plurales), que tengan la calidad de MIPYME, y cuyo domicilio sea local o en el lugar de ejecución del contrato, pueden realizar su solicitud de limitación a Mipyme, indicando, pidiendo o requiriendo a la Entidad para que la limitación se realice solamente o exclusivamente para

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

las MIPYMES: *Municipales o *Departamentales de la circunscripción territorial donde se vaya a ejecutar el contrato; para efectos de lo anterior, la Entidad verificará el domicilio de la siguiente manera:

- El de las Personas Naturales con establecimiento de comercio: Con la copia del Certificado de inscripción en el Registro Mercantil, en el cual conste su domicilio y/o el de su establecimiento de comercio.
- El de las Personas Jurídicas (empresas o proponentes plurales): Con la copia del Certificado de Existencia y Representación Legal, en el cual conste su domicilio y/o del (los) establecimientos de comercio.

Limitación del proceso contractual a MIPYMES cuando se trate de proponentes plurales (Consortios o Uniones temporales):

Cuando se trate de proponentes plurales, esto es: Consortios o Uniones Temporales o promesas de sociedad futura de que tratan los Artículos: 6 y 7 de la Ley 80 de 1993; la Entidad accederá a efectuar la limitación a Mipymes que se presente, siempre y cuando cada uno de los integrantes del proponente plural: 1) Acrediten su calidad de Mipyme. 2) Cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos Literales A al E del presente acápite. En caso de que uno o varios de los integrantes del proponente plural no cumplieren con los requisitos señalados, la solicitud de limitación será rechazada y no será tramitada por la Entidad.

Acto mediante el cual configurará la limitación a MIPYMES dentro del presente proceso contractual:

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION, con el objeto de dar estricto cumplimiento a la normativa que se cita a continuación: Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, como también, dando cumplimiento al Cronograma del proceso contractual, dispuesto en la Plataforma: Sistema Electrónico de Contratación Pública II (SECOP II): expedirá un AVISO en el cual se determinará sobre la Limitación o NO Limitación y el tipo de limitación en caso que se acceda a ella: *Nacional, *Territorial: +Departamental o +Local (municipio de ejecución del contrato); en el sentido de que puedan presentar propuestas u ofertas ÚNICAMENTE las personas naturales con establecimiento de comercio, las personas jurídicas o proponentes plurales que tengan la calidad de MIPYME, cuyo domicilio, establecimiento de comercio o sucursal se encuentre ubicado(a) en la respectiva circunscripción territorial a la cual se haya limitado el proceso.

Dicho AVISO será publicado en la Plataforma: Sistema Electrónico de Contratación Pública II (SECOP II), en el término establecido cronograma dispuesto para el proceso contractual, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4. Del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Si en el anterior acto se determina que efectivamente se limita el proceso contractual a MIPYMES, la Entidad dando plena aplicación a lo dispuesto en el: Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto Único Reglamento 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, recibirá propuestas u ofertas ÚNICAMENTE de las personas naturales, jurídicas o proponentes plurales que tengan la calidad de: MIPYMES establecidas en el respectivo aviso: Nacionales o Locales (Departamentales o Municipales), por lo tanto, se rechazaran aquellas ofertas de proponentes que no tengan tal calidad o que su ubicación territorial no corresponda.

7.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

Esta evaluación consiste en la verificación de los requisitos de carácter jurídico.

7.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA” y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, suscrita por su representante debidamente facultado en los términos de Ley.

Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el proponente, o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido en el Formulario “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA” del presente proceso, la CENAC AVIACIÓN solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo que señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente.

7.1.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual deberá ser previa a la fecha de presentación de la oferta.

Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor del presupuesto oficial del proceso de selección.

En el caso de consorcios, cada uno de los representantes legales de sus miembros deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto oficial.

Para las uniones temporales los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, la CENAC AVIACIÓN solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

7.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

7.1.3.1. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad no inferior al plazo del contrato y un año más.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- d. Acreditar que el objeto social y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

7.1.3.2. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros.
- b. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- c. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- d. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- e. Acreditar que el objeto social, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

7.1.3.3. Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional.

Las Propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual para su participación cumplirán con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal a efectos de lo cual presentará un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre definitivo del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta o documento en donde conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.

Nota 1: En caso de que el documento expedido por la autoridad competente del país de su domicilio no contenga toda la información requerida en el literal “a” el proponente, deberá acompañar a su oferta el o los documentos públicos o privados mediante los cuales acredite el cumplimiento de lo exigido en el literal a.

- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad no inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más.
- c. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Los anteriores requisitos se acreditarán de conformidad con la ley vigente del País de origen de la sociedad proponente.

En todos los casos, los documentos expedidos en el exterior que acrediten las condiciones anteriores cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), el artículo 480 del Código de Comercio, y las demás normas vigentes.

Nota 1: El proponente extranjero y los integrantes de los oferentes plurales extranjeros deberán diligenciar el Formulario correspondiente anexo en documentos del proceso en la plataforma del SECOP II, en el cual deberá manifestar bajo la gravedad del juramento que no tiene Sucursal en Colombia, ni ejerce actividades de comercio de carácter permanente en el país.

“Para la presentación de la oferta no será necesario que se constituya una sucursal en Colombia pues esto es solo obligatorio si se resulta adjudicatario en Procesos de Contratación que tengan por objeto la construcción de obras o prestación de servicios, pues en estos dos casos, se entiende que la persona jurídica extranjera está ejerciendo negocios permanentes en Colombia”.

Se aclara que si el oferente acredita que los servicios se prestaran en su totalidad fuera del territorio colombiano no será necesario que se constituya una sucursal en Colombia.

En caso que la ejecución del contrato comporte la permanencia de actividades en el territorio nacional por concurrir los elementos de duración, estabilidad y perseverancia en la prestación del servicio, que impliquen el establecimiento en Colombia de una infraestructura y disposición de personas, el oferente adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 471 y 474 del Código de Comercio y constituir una vez adjudicado el proceso, una sucursal en Colombia cuyo objeto social contemple la suscripción y ejecución del Contrato celebrado y que se mantenga vigente por el plazo de ejecución del mismo y un (1) año más según se establece en el numeral 1 del artículo 471 del Código de Comercio. La sucursal se deberá establecer de acuerdo con los parámetros establecidos en las leyes civiles, comerciales y tributarias.

De conformidad a la Guía de Colombia Compra Eficiente G-PPEPC-01 Para la participación de Proveedores Extranjeros en Procesos de Contratación “Las personas jurídicas extranjeras no están obligadas a constituir una sucursal en Colombia para presentar ofertas. Solamente están obligadas a hacerlo cuando son adjudicatarias de contratos de obra, prestación de servicios, concesión o cualquier otro contrato que para su ejecución requiera presencia constante en Colombia.”

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

“Para la presentación de la oferta no será necesario que se constituya una sucursal en Colombia pues esto es solo obligatorio si se resulta adjudicatario en Procesos de Contratación que tengan por objeto la construcción de obras o prestación de servicios, pues en estos dos casos, se entiende que la persona jurídica extranjera está ejerciendo negocios permanentes en Colombia”

Así mismo en el numeral IV “Sobre las sociedades extranjeras” de la Guía de Asuntos Corporativos en los Procesos de Contratación G-ACPC-01 de Colombia Compra Eficiente, se señala: “Para la presentación de la oferta no será necesario que se constituya una sucursal en Colombia pues esto sólo es obligatorio si se resulta adjudicatario en Procesos de Contratación que tenga por objeto la construcción de obras o la prestación de servicios, pues en estos dos casos, se entiende que la persona jurídica extranjera está ejerciendo negocios permanentes en Colombia.”

La sucursal de empresa extranjera en Colombia se refiere a negocios o empresas domiciliadas y creadas en el exterior, que al lograr su constitución y cumplir con todos los requerimientos en Colombia, pueden ejercer sus actividades económicas permanentes, sometiéndose a la normativa y leyes colombianas.

Solo se aceptan ofertas en dólares americanos y se pagará el contrato resultante en dólares americanos, cuando el oferente sea extranjero sin sucursal en Colombia. El no cumplimiento de lo anterior se considera causal de rechazo.

De conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Circular Única de Colombia Compra Eficiente, los oferentes deben acreditar que están inscritos en el RUP para la presentación de su oferta. Sin embargo, mientras la inscripción no esté en firme, la Entidad no puede considerar que el oferente está habilitado.

APODERADO, PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el proceso contractual, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en los artículos 74 y 251 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), y el artículo 480 del código de comercio y las demás normas vigentes.

NOTA 1: Las disposiciones, de este proceso contractual en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, sobre la “abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de “apostille”, por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

Se recalca a los interesados que a cada uno de los documentos que se pretendan hacer valer en Colombia le corresponde una apostilla independiente, no se aceptarán conglomerados de documentos respaldados por una apostilla, ni declaraciones juradas suscritas por un notario en las que se pretenda avalar un conjunto de documentos.

En consecuencia, siendo lo que se pretende avalar la firma del funcionario público que emitió determinado documento solo será válida la apostilla que respalde la firma del funcionario emisor, entiéndase como emisor el funcionario que dio origen al documento.

Anexo a este poder deberá allegarse copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la firma apoderada.

Consularización

De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio que señala: “Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país.”

Los proponentes deberán dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo, respecto a los documentos otorgados o expedidos en el exterior, así como a la existencia de la respectiva sociedad.

Documento Expedido En El Exterior

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en el numeral anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998.

En este caso solo será exigible la apostille (**de manera individual por cada documento presentado junto con la oferta**) trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Se recalca a los interesados que a cada uno de los documentos que se pretendan hacer valer en Colombia le corresponde una apostilla independiente, no se aceptarán conglomerados de documentos respaldados por una apostilla, ni declaraciones juradas suscritas por un notario en las que se pretenda avalar un conjunto de documentos.

En consecuencia, siendo lo que se pretende avalar la firma del funcionario público que emitió determinado documento solo será válida la apostilla que respalde la firma del funcionario emisor, entiéndase como emisor el funcionario que dio origen al documento.

Conforme a la Circular Externa única de Colombia Compra, los proponentes podrán presentar documentos en un idioma distinto al castellano junto con la traducción simple al castellano. **El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado, conforme a lo enunciado dentro de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.**

Debe tenerse en cuenta que los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español proveniente de países signatarios de la convención de La Haya, deberán ser presentados acompañados de una traducción a este idioma,

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación.

La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado, conforme a lo enunciado dentro de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente. Así mismo, para el término de traslado estos documentos deben cumplir con el requisito de legalización y apostille previstos en el artículo 251 del Código General del Proceso.

DOCUMENTOS EN IDIOMA EXTRANJERO

En todo caso los documentos jurídicos, técnicos y financieros, que se aporten con la oferta en un idioma distinto al castellano deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado, conforme a lo enunciado dentro de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente. Así mismo, para el término de traslado estos documentos deben cumplir con el requisito de legalización y apostille previstos en el artículo 251 del Código General del Proceso.

7.1.3.4. PROPUESTAS CONJUNTAS / PROPONENTES PLURALES

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, para lo cual cumplirán los siguientes requisitos:

- a. Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas que vayan a conformar el consorcio o la unión temporal, y la capacidad de sus representantes, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato.
- b. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones, y para el caso de las uniones temporales la participación porcentual de los miembros de la misma en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- c. Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.
- d. Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura no sea inferior al plazo del contrato y un año más.
- e. La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- f. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- g. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del pliego de condiciones.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

- h. El objeto Social de cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura debe comprender actividades directamente relacionado con el objeto del presente Proceso de Selección.
- i. La no presentación de los anteriores documentos, o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos, será objeto de requerimiento por la entidad para que los aporte o subsane lo correspondiente dentro del plazo que este señale.

7.1.3.5. PERSONAS NATURALES NACIONALES SIN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

El Código de Comercio en su artículo 20 hace una enumeración de alguno de los actos considerados como mercantiles y en el artículo 23 determina las actividades o actos que no son mercantiles. Esta última disposición establece que no se considera comercial “la prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales”. No obstante, el artículo en mención no define claramente cuándo se trata de una profesión liberal o no. Según el Diccionario de la Real Academia Española, profesiones liberales son aquellas actividades en las cuales predomina el ejercicio del intelecto, que han sido reconocidas por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la habilitación a través de un título académico (adjunto concepto jurídico de la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO donde se indica la EXCEPCIÓN A LA OBLIGACIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL).

En consecuencia, quien tenga como actividad exclusivamente la prestación de servicios inherentes a una profesión liberal, entendida como aquella en la cual predomina el ejercicio del intelecto, reconocida por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la obtención de un título académico (ingeniero, arquitecto, médico, abogado, entre otros), no estará obligado a matricularse como comerciante en el Registro mercantil que llevan las Cámaras de Comercio en el país.”

Por tanto, deberán acreditar su existencia y/o representación legal, mediante la presentación de copia de la cedula de ciudadanía, matricula profesional, certificado de la vigencia y antecedentes disciplinarios de la matricula profesional y registro único tributario.

7.1.3.6. SOCIEDAD SUBSIDIARIA O FILIAL

Se considerarán sociedad subsidiaria o filial, aquellas conformadas de acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y ss de la Ley 222 de 1995, las cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 222 de 1995 *“... la sociedad controlante lo hará constar en documento privado que deberá contener el nombre, domicilio, nacionalidad y actividad de los vinculados, así como el presupuesto que da lugar a la situación de control. Dicho documento deberá presentarse para su inscripción en el registro mercantil correspondiente a la circunscripción de cada uno de los vinculados, dentro de los treinta días siguientes a la configuración de la situación de control.”*
- b. Acreditar que tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- d. Deberán acreditar los demás requisitos jurídicos exigidos en esta solicitud, dependiendo si son Nacionales o Extranjeros.

En todo caso, cuando el proponente, o los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, no cumplan con las condiciones de capacidad jurídica aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el pliego de condiciones.

7.1.3.7. CERTIFICADO REGISTRO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL (CUANDO APLIQUE)

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

Tratándose de persona natural nacional, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la entrega de la documentación, en el que conste que la actividad económica que ejerce le permita celebrar y ejecutar la negociación.

7.1.3.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección se exigirá al proponente que presente garantía de seriedad de la oferta que ampare el cumplimiento del ofrecimiento:

TIPO DE RIESGO	GARANTÍAS EXIGIBLES
SERIEDAD DE LA OFERTA	La vigencia de la Garantía de Seriedad será a partir de la fecha de cierre del proceso de selección hasta el tiempo máxima dado para la aprobación de la garantía única y se hará por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la oferta de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015. En todo caso la garantía debe estar vigente desde el cierre hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento.

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el 10% del valor de la oferta presentada, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

Las ofertas serán válidas por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad del ofrecimiento y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha garantía.

Si por algún motivo dentro del período de vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento no se ha(n) aprobado la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos propios de la etapa contractual, el proponente seleccionado tendrá la obligación de aportar prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha garantía.

● Condiciones de la garantía de seriedad de la propuesta

Cada proponente presentará con su propuesta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, a favor del Ministerio de Defensa Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del Ejército, Nit. 830-039-207-8, de acuerdo con lo señalado a continuación:

- Dicha garantía será otorgada a favor del Ministerio de Defensa Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del Ejército, como asegurado y beneficiario.
- La garantía de seriedad debe tener una suficiencia del diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

- c. La vigencia de la garantía será a partir de la fecha definitiva de cierre del presente proceso de contratación y hasta la aprobación de la garantía única.

En consecuencia, si por algún motivo dentro del período de vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento no se ha(n) aprobado la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos propios de la etapa contractual, el proponente seleccionado tendrá la obligación de aportar prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

- d. La garantía deberá ser tomada a nombre del proponente. Cuando la propuesta se presente en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal debidamente constituida con anterioridad al otorgamiento de la garantía, según el caso, con el nombre o razón social de cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.
- e. La garantía de seriedad de oferta se hará exigible de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia, previa realización de los trámites y actuaciones que garanticen el debido proceso.

El cobro de la garantía de seriedad de oferta se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la CENACAVIACIÓN, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que, con la falta de seriedad de oferta en los eventos previstos, se le hayan causado o se le llegaren a causar.

- f. El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del Ejército, en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.

● **Alcance del amparo y contenido obligatorio de la garantía**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos, lo cuales deberán estar contenidos en el texto de la garantía:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.

NOTA: LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE Y SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA MISMA, SEGÚN LO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 5, PARÁGRAFO 3, DE LA LEY 1882 DEL 15 DE ENERO DEL 2018 O SI LA APORTADA CON LA OFERTA NO SE AJUSTA A LA TOTALIDAD DE LO EXIGIDO EN LA LEY O EN EL PRESENTE PROCESO, LA CENAC AVIACIÓN REQUERIRÁ AL PROPONENTE A FIN DE QUE LA SUBSANE EN LO PERTINENTE DENTRO DEL PLAZO QUE LE SEÑALE PARA EL EFECTO.

7.1.3.9. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (representante legal de persona jurídica o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), la CENAC AVIACIÓN realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto; la consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

Nota: La consulta se realizará respecto del apoderado del proponente extranjero (si lo hubiere).

7.1.3.10. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente deberá allegar los documentos soportes sobre el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

- a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los **últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.**
- b. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales cada una de sus integrales deberá aportar la certificación aquí exigida.
- c. La obligación de presentar la certificación de cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo en el caso en el que participen como sucursales legalmente constituidas en Colombia, caso en el que deberán presentar la certificación de que trata el literal a) del presente numeral.

Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la Ley o en el presente proceso, la CENACAVIACIÓN requerirá al proponente a fin de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

7.1.3.11. CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y No. 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, la CENAC AVIACIÓN hará directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, según el caso, en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000: *“Los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 190 de 1995. Para cumplir con esta obligación, en el evento de*

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

no contar con esta publicación, los servidores públicos consultarán a la Contraloría General de la República sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín” (Subrayado fuera del texto).

Nota: La consulta se realizará respecto del apoderado del proponente extranjero (si lo hubiere).

7.1.3.12. VERIFICACIÓN - CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada una de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio. Esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, prevista en el cronograma del presente proceso.

7.1.3.13. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT - ACTUALIZADO)

EL PROPONENTE indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de actividades gravadas con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

El comité Evaluador Jurídico, se percatará que el RUT sea aportado por el oferente de manera completa, es decir contando con toda la información que define el Registro Único Tributario.

Nota: Los oferentes extranjeros que no tengan domicilio, inversiones y sucursales en Colombia no se les exigirá el RUT.

7.1.3.14. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

La CENAC AVIACIÓN verificara en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

7.1.3.15. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El representante legal deberá certificar bajo la gravedad de juramento, que ni él, ni la persona jurídica que representa (en caso de ser de esta naturaleza del proponente), ni los integrantes del consorcio o unión temporal, han sido sancionados con caducidad o se les ha impuesto multas reiteradas en la misma vigencia por una o varias entidades estatales, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Por lo cual certifica además que no se encuentra incurso en Inhabilidades e Incompatibilidades.

No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.1.2.2.5 del

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

Decreto 1082 del 2015 en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia, como lo es el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

Nota: Con el diligenciamiento del Formulario de Inhabilidades e incompatibilidades, el proponente autoriza expresamente a la CENAC AVIACIÓN, para comprobar la veracidad de los documentos que soportan las exigencias anteriores, averiguar su información comercial y financiera en los bancos de datos públicos y privados, así como a solicitar toda la información adicional que a su juicio resulte necesaria para cumplir con su deber de prevenir actos de corrupción en la contratación.

7.1.3.16. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO “COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN”.

La propuesta estará acompañada del Compromiso Anticorrupción suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, para lo cual se deberá diligenciar el Formulario “COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN”.

7.1.3.17. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO “PACTO DE INTEGRIDAD”.

En cumplimiento de las disposiciones de la Resolución 4130 de 2022 “Manual de Contratación y Convenios de la Entidad, y de sus Unidades Ejecutoras, deberá presentarse el formulario que incorpore el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente.

7.1.3.18. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, en el que se compromete a guardar reserva sobre el desarrollo del contrato garantizándose la seguridad de la Entidad.

7.1.3.19. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.

El proponente deberá allegar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del proponente o del Representante Legal del Consorcio, Unión Temporal, o promesa de sociedad futura.

7.1.3.20. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

De conformidad con lo previsto en la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia y con el fin de verificar que el oferente (representante legal de persona jurídica o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), no se encuentra vinculado en el sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, la CENAC AVIACIÓN realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes de medidas correctivas a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto; la consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

Nota: La consulta se realizará respecto del apoderado del proponente extranjero (si lo hubiere)

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

7.1.3.21. VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD.

Para dar cumplimiento con lo previsto en la ley 1918 de 2018 y decreto 753 de 2019, y con el fin de verificar si el proponente (representante legal de persona jurídica) posee una inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, la CENAC AVIACION exige la consulta y certificado de la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto (<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>). La verificación deberá ser realizada igualmente por el Comité Jurídico Evaluador.

7.1.3.22. VERIFICACIÓN DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM.

Para dar cumplimiento con lo previsto en la ley Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

Este espacio está diseñado para que la ciudadanía en general conozca información de interés acerca del REDAM y sobre cómo acceder a la Carpeta Ciudadana Digital, único medio de consulta y descarga del certificado que acredita la condición de deudor o no alimentario moroso. la CENAC AVIACION exige la consulta y certificado de la consulta.

La verificación deberá ser realizada igualmente por el Comité Jurídico Evaluador.

Únicamente las entidades Fuentes de Información (Juzgados, Comisarías y Defensorías) y el Operador por solicitud de las Fuentes de Información, pueden Iniciar Sesión en el Sistema de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, para inscribir, actualizar información o cancelar una obligación alimentaria, en virtud de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022.

7.1.3.23. DECLARACIÓN JURAMENTADA PROPONENTE EXTRANJERO- FORMULARIO

El proponente extranjero y todos los integrantes de los oferentes plurales extranjeros deberán manifestar bajo la gravedad del juramento en escrito independiente suscrito por el representante legal que no tiene Sucursal en Colombia, ni ejerce actividades de comercio de carácter permanente en el país.

7.1.3.24. DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO COMPROMISO ANTISOBORNO

El Ministerio de Defensa Nacional, ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad. Por lo anterior, el oferente deberá diligenciar, suscribir por el Representante Legal y presentar junto con la oferta el Formulario Compromiso antisoborno.

NOTA: Es responsabilidad del comité evaluador jurídico consultar en línea los soportes allegados por los oferentes en las respectivas plataformas cuando aplique

7.1.3.25. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ACREDITACIÓN DE CONDICIÓN DE MIPYME (CUANDO APLIQUE)

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

Para acreditar la condición de Mipyme el oferente deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1860 de 2021, según corresponda:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación la entidad observará los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y tener fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA 1: EL OFERENTE ESTA EN LA OBLIGACIÓN DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA).

NOTA 2: EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PUEDA ACCEDER A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, PODRÁ ENVIAR SU OFERTA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO cenacaviacionejercito@gmail.com SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

7.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

La verificación y evaluación técnica se realizará por parte del Comité Técnico Evaluador, mediante la verificación y evaluación de los siguientes aspectos:

7.2.1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

7.2.1.1 EXPERIENCIA TÉCNICA REQUERIDA PARA OFERENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA:

Para el presente proceso se requiere acreditar experiencia mediante contratos, así como certificaciones de contratos y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción, cuyo objeto sea **VENTA Y/O COMERCIALIZACION Y/O SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O ELEMENTOS MÉDICOS** y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.).

Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior (cuando aplique).

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante y del contratista.
- Objeto del contrato
- Cantidad y valor del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato. (día, mes, año)

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

- Indicación sobre cumplimiento y/o Calidad de la ejecución contractual.
- Fecha, nombre, cargo y firma del funcionario que firme la constancia de recibo a satisfacción o certificación de cumplimiento de la entidad contratante.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o del dueño del proyecto.
- Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente, haya desarrollado actividades que constituyen tal experiencia.

Nota 1: No se aceptan contratos o certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias, las actas de liquidación deben contener la relación de las actividades ejecutadas y su valor debidamente firmadas por los responsables.

Nota 2: La Central Administrativa y Contable de Aviación, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).

Nota 4: Las certificaciones y copias de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.

Nota 5: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

Nota 6: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.

Nota 7: Los documentos expedidos en el exterior deberán cumplir con todos los protocolos y formalidades establecidos por la CENAC AVIACIÓN para esta documentación. La información aportada se entiende bajo la gravedad del juramento.

7.2.1.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PARA LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA.

Para el presente proceso se requiere acreditar la experiencia mediante documentos idóneos (facturas, contratos, acuerdos, órdenes de compra, certificaciones y/o similares) que contengan la información suficiente de acuerdo con la legislación propia del país de origen, de servicios ejecutados y recibidos a entera satisfacción cuyo objeto sea **VENTA/COMERCIALIZACION/SUMINISTRO DE INSUMOS/ ELEMENTOS MÉDICOS** y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.).

Para el efecto, esta documentación deberá cumplir con todos los protocolos y formalidades establecidos por la CENAC AVIACIÓN para los documentos expedidos en el exterior (cuando aplique).

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante y del contratista.
- Objeto del contrato
- Cantidad y valor del contrato.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

- Fecha de inicio y terminación del contrato. (día, mes, año)
- Indicación sobre cumplimiento y/o Calidad de la ejecución contractual.
- Fecha, nombre, cargo y firma del funcionario que firme la constancia de recibo a satisfacción o certificación de cumplimiento de la entidad contratante.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o del dueño del proyecto.
- Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente, haya desarrollado actividades que constituyen tal experiencia.

Nota 1: No se aceptan documentos con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias, en las actas de liquidación deben contener la relación de las actividades ejecutadas y su valor debidamente firmadas por los responsables.

Nota 2: La CENAC AVIACIÓN se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

Nota 3: NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).

Nota 4: Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.

Nota 5: La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.

Nota 6: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

Nota 7: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.

Nota 8: Los documentos expedidos en el exterior deberá cumplir con todos los protocolos y formalidades establecidos por la CENAC AVIACIÓN para esta documentación. La información aportada se entiende bajo la gravedad del juramento.

Nota 9: Para el caso de la experiencia que deban acreditar los oferentes extranjeros sin domicilio en Colombia el Comité Técnico evaluador deberá:

En el evento que la moneda del(as) facturas, contratos, acuerdos, órdenes de compra, certificaciones y/o similares aportados este expresada en dólares se realizará la conversión teniendo en cuenta la TRM de la fecha de suscripción del(os) documento(s) aportado(s) para acreditar la experiencia.

Para verificar que la sumatoria de los contratos acreditados correspondan al porcentaje exigido como experiencia, se realizará la conversión a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.), al año correspondiente a la fecha de suscripción del(os) contrato(s) o documento(s) aportado(s) para acreditar la experiencia

7.2.1.3 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL Y PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura se requiere que la acreditación de la experiencia sumada entre sus integrantes mediante contratos, adicionalmente certificaciones de contratos y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción cuyo objeto sea **VENTA/COMERCIALIZACION/SUMINISTRO DE INSUMOS/ ELEMENTOS MÉDICOS** y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.).

Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior (cuando aplique).

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

El objeto social de todos los integrantes del consorcio ó unión temporales debe tener el mismo o similar objeto del presente proceso de contratación.

El Ministerio de Defensa Nacional Central Administrativa y Contable Especializada CENAC AVIACIÓN, se reserva el derecho de verificar la información aportada y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante y del contratista.
- Objeto del contrato
- Cantidad y valor del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato. (Día, mes, año)
- Indicación sobre cumplimiento y/o Calidad de la ejecución contractual.
- Fecha, nombre, cargo y firma del funcionario que firme la constancia de recibo a satisfacción o certificación de cumplimiento de la entidad contratante.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o del dueño del proyecto.
- Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente, haya desarrollado actividades que constituyen tal experiencia.

NOTA: En el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales con más de tres años de constitución, cada uno de los integrantes debe presentar el cumplimiento de la acreditación de la experiencia, con por lo menos un (1) contrato, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral, salvo lo relativo al valor del contrato, ya que este se sumará con la experiencia de los otros integrantes del consorcio o unión temporal, hasta lograr el 100% del presupuesto oficial para el presente proceso.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporales debe tener el mismo o similar objeto del presente proceso de contratación.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

El Ministerio de Defensa Nacional Central Administrativa y Contable Especializada CENAC AVIACIÓN, se reserva el derecho de verificar la información aportada y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

Nota 1: No se aceptan contratos o certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: La CENAC AVIACIÓN se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).

Nota 4: Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.

Nota 5: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

Nota 6: Para el caso de consorcios o uniones temporales de oferentes nacionales o extranjeros con domicilio en Colombia, las certificaciones aportadas deben corresponder a los contratos registrados en el RUP, así mismo los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

Nota 7: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.

Nota 8: Los documentos expedidos en el exterior deberán cumplir con todos los protocolos y formalidades establecidos por la CENAC AVIACIÓN para esta documentación.

Nota 9: En el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes debe presentar el cumplimiento de la acreditación de la experiencia, con por lo menos un (1) contrato, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral, salvo lo relativo al valor del contrato, ya que este se sumará con la experiencia de los otros integrantes del consorcio o unión temporal, hasta lograr el 80% del presupuesto asignado para el presente proceso.

Nota 10: Tratándose de personas jurídicas: numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 incluye una medida diferenciada para las personas jurídicas cuya constitución sea menor a 3 años al momento del registro. Esta prerrogativa, que puede entenderse como una medida de fomento a la participación de pequeños oferentes en la contratación estatal, permite que las sociedades relativamente nuevas — con menos de 3 años de constitución — puedan acreditar como experiencia en el RUP la de sus accionistas, socios o constituyentes.

Nota 11: En caso de que la unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura, alguno de sus integrantes sea una empresa extranjera sin domicilio en Colombia deberá acreditar la experiencia mediante documentos idóneos (facturas, contratos, acuerdos, órdenes de compra y/o similares) y adicionalmente los documentos de cumplimiento de los mismos, que contengan la información suficiente de acuerdo con la legislación propia del país de origen, de servicios ejecutados y recibidos a entera satisfacción.

Nota 12: Para el caso de la experiencia que deban acreditar los oferentes extranjeros sin domicilio en Colombia el Comité Técnico evaluador deberá:

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

- i) En el evento que la moneda del(as) facturas, contratos, acuerdos, órdenes de compra, certificaciones y/o similares aportados este expresada en dólares se realizará la conversión teniendo en cuenta la TRM de la fecha de suscripción del(os) documento(s) aportado(s) para acreditar la experiencia.
- ii) Para verificar que la sumatoria de los contratos acreditados correspondan al porcentaje exigido como experiencia, se realizara la conversión a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.), al año correspondiente a la fecha de suscripción del(os) contrato(s) o documento(s) aportado(s) para acreditar la experiencia.

7.2.1.4 CRITERIOS DIFERENCIALES LEY 2069 DEL 2020- DECRETO 1860 2021

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, en su artículo 2.2.1.2.4.2.15. “**Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas**”, el cual establece que las entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, para el efecto, los documentos del proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos, citados en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. Del Decreto 1860 de 2021. Así mismo, el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, adiciono el artículo 2.2.1.2.4.2.18., al Decreto 1082 de 2015, estableciendo los “**Criterios diferenciales para MiPyme en el sistema de compras públicas**”, el mismo señala que las entidades estatales indistintamente de su régimen de contratación, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPyme domiciliadas en Colombia, para el efecto en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales, para el siguiente proceso se establece de la siguiente manera:

MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: La CENAC AVIACIÓN se permite exigir para las MiPymes, emprendimientos, y empresas de mujeres , para el presente proceso se requiere acreditar la experiencia mediante contratos, así como certificaciones de contratos y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción cuyo objeto sea **VENTA/COMERCIALIZACION/SUMINISTRO DE INSUMOS/ ELEMENTOS MÉDICOS** y cuya sumatoria sea igual o superior al 90% del presupuesto oficial expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.).

Para el efecto, esta documentación deberá cumplir con todos los protocolos y formalidades establecidos por la CENAC AVIACIÓN para los documentos expedidos en el exterior (cuando aplique).

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante y del contratista.
- Objeto del contrato
- Cantidad y valor del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato. (Día, mes, año)
- Indicación sobre cumplimiento y/o Calidad de la ejecución contractual.
- Fecha, nombre, cargo y firma del funcionario que firme la constancia de recibo a satisfacción o certificación de cumplimiento de la entidad contratante.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o del dueño del proyecto.
- Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente, haya desarrollado actividades que constituyen tal experiencia.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

NOTAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA CONDICION DE EMPRENDIMIENTOS, EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES

7.2.2.1 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y LAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente acreditará que los servicios a suministrar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el **FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y LAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

Nota: El oferente se obliga a cumplir a cabalidad y a presentar por escrito el cumplimiento con todas y cada de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

7.2.2.2 GARANTÍA TÉCNICA

El oferente debe anexar en documento independiente y con firma del representante legal una garantía técnica que cubra los siguientes aspectos:

1. El contratista debe garantizar que cada elemento este de acuerdo a la especificación técnica de cada ítem.
2. Los elementos para entregar deben de estar empacados en materiales de almacenamiento que garanticen su integridad.
3. Los elementos deben ser embalados por separado, con el fin inspeccionarlos durante la recepción.
4. Todos aquellos elementos necesarios para tratar heridas y/o patologías, serán suministrados por el contratista conforme a las especificaciones técnicas establecidas; de la misma manera la condición de estos no será diferente a NUEVO DE FABRICA.
5. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el oferente, quien se compromete para con MDN-Ejército Nacional-CENAC DE AVIACIÓN a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.
6. NOTA 1: La garantía técnica y el término de respuesta de esta aplican para todos los ítems a contratar.

7.2.2.3 TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Contando con el requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato, en el evento de que alguno de los servicios no se preste de conformidad con la especificación técnica requerida, el término de respuesta a la garantía técnica será de ocho (08) a (10) diez días calendario, una vez notificado. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de sus obligaciones que tengan relación directa con el cumplimiento de la garantía técnica. Los servicios se entregarán en las condiciones de tiempo, modo y lugar en que se prestó el servicio.

NOTA: LA GARANTÍA TÉCNICA Y EL TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA DEBE ALLEGARSE ADJUNTO A LA PROPUESTA, DEBIDAMENTE SUSCRITO POR EL PROPONENTE Y SERÁ CARGADO EN EL SECOP II COMO PARTE DE LOS SOPORTES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

EL OFERENTE ESTA EN LA OBLIGACIÓN DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA). EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PUEDA ACCEDER A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, APLICARA LO ESTABLECIDO en el nuevo protocolo de indisponibilidad del SECOP II, (Código: CCE-SEC-GI-14, Versión: 01 DEL 25 DE ENERO DE 2022).

8. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA

Se efectuará una verificación económica a las ofertas presentadas, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente estudio, así

8.1. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente del presente proceso deberá informar y allegar una certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha del cierre del presente proceso, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta, cuando el proponente sea extranjero, deberá allegar por parte del contratista los datos del banco corresponsal del exterior, sucursal, número de cuenta que posea, para efectos del pago del contrato por parte del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC AVIACIÓN.

FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL SIIF

Debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria aportada.

8.2. ASPECTOS ECONÓMICOS DE EVALUACIÓN

En aplicación a la normatividad vigente, la verificación de los requisitos habilitantes con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta lo establecidos en el artículo Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.

El comité evaluador económico consignará en su concepto de evaluación, los valores ofertados en orden ascendente de menor a mayor, con el fin de establecer el menor precio.

Para tal efecto, se tomará la información consignada en LA OFERTA ECONÓMICA.

Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación N° G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

Se efectuará sobre la propuesta económica presentada por cada uno de los proponentes. Adicionalmente los evaluadores económicos deberán tener en cuenta, lo siguiente: Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones realizadas por el proponente en la OFERTA ECONÓMICA". Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL MDN EJÉRCITO NACIONAL-CENACAVIACIÓN realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta la aproximación a dos (2) decimales. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

presentados, el MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC AVIACIÓN podrá hacer correcciones y para ello, tomará como valores inmodificables el VALOR UNITARIO (antes de IVA) ofertado del servicio.

Así mismo, si los precios son artificialmente bajos se tomará como referencia la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación N° G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente, con el fin de identificar las principales características de las ofertas artificialmente bajas presentadas en el presente proceso.

Para el efecto se tomará la información consignada en la plataforma transaccional del SECOP II en la pregunta “VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Para determinar el ofrecimiento más favorable se continuará con la Calificación económica así:

A la oferta elegible será aquella que cumpla con los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros y presente el menor valor total de la sumatoria de las cantidades mínimas a adquirir, sin sobrepasar los precios de referencia total por ítem establecidas por la entidad a la cual se le asignará AL MENOR VALOR, so pena causal de rechazo.

NOTA 1: EL OFERENTE ESTA EN LA OBLIGACIÓN DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA).

NOTA 2: EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PUEDA ACCEDER A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, PODRÁ ENVIAR SU OFERTA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO cenacaviacionejercito@gmail.com SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

VERIFICACIÓN-CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Se revisarán las operaciones realizadas por el proponente en el cuestionario electrónico establecido por el SECOP II en la pregunta VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA a precios unitarios”. Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la CENAC DE AVIACIÓN realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, la CENAC DE AVIACIÓN podrá hacer correcciones y para ello, tomará como valores inmodificables, el valor unitario base ofertado del bien y/o servicio incluido en el cuestionario electrónico establecido por el SECOP II en la pregunta VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para las ofertas que sobrepasen los precios de referencia unitarios para cada uno de los ítems.

PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

1. Sobre el valor unitario base, presentado en la propuesta económica presentada por cada oferente se aplica la siguiente formula:

(=REDONDEAR ((casilla*0,19); 2), el resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido (cuando aplique).

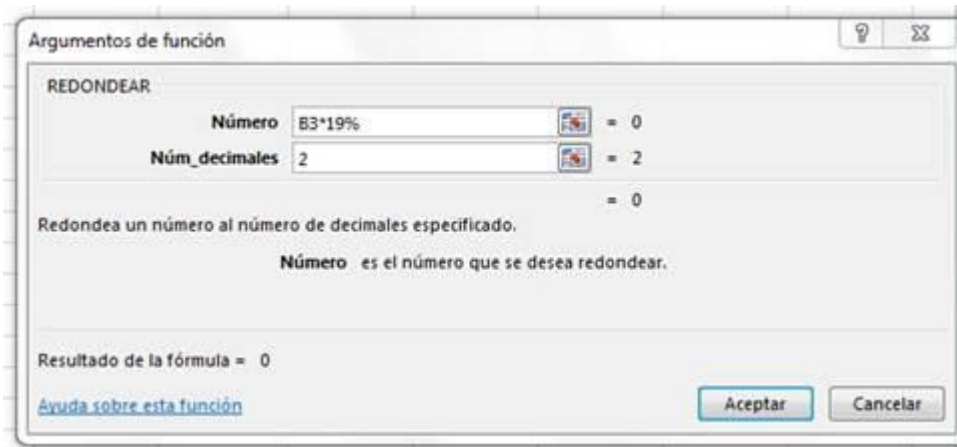
EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

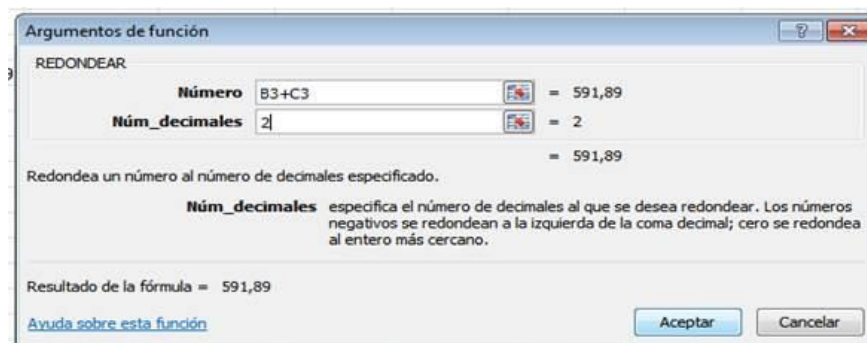
Ejemplo:



2. Posteriormente, se realizará la sumatoria del valor unitario base más el valor resultante del IVA (cuando aplique) adoptando la siguiente formula:

(=REDONDEAR (casilla valor unitario base +casilla del IVA; 2)).

Ejemplo:



Nota: POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES ELABORAR EL CUESTIONARIO ELECTRÓNICO ESTABLECIDO POR EL SECOP II EN LA PREGUNTA VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA A PRECIOS UNITARIOS BAJO LOS PARÁMETROS REGLADOS ANTERIORMENTE.

8.3. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta el Numeral 4, artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre este respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

En tal sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció.

PROBABILIDAD DEL RIESGO

PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%
CATEGORÍA	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
VALORACIÓN	1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

	CATEGORÍA	VALORACIÓN	IMPACTO				
			Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto	5	6	7	8	9	10

CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

9.1. RIESGOS JURÍDICOS.

N°	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	ESPECÍFICO	GENERAL	ESPECÍFICO
FUENTE	INTERNO-EXTERNO	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	PLANEACIÓN-	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONALES	OPERACIONALES	REGULATORIOS	REGULATORIO
DESCRIPCIÓN	SITUACIONES O CIRCUNSTANCIAS POLITICAS, ECONOMICAS Y SOCIALES QUE IMPIDAN EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	CONDICIONES INJUSTAS, FALTA DE CLARIDAD, EN LOS PLIEGOS ESTABLECIDOS	EFFECTOS DESFAVORABLES OCASIONADOS POR NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES EXPEDIDAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE SEAN APLICABLES AL CONTRATO	LOS ELEMENTO NO CUENTAN CON REGISTRO SANITARIOS, PERMISO DE COMERCIALIZACIÓN Y VIGILANCIA SANITARIA DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA USO HUMANO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	LA IMPOSIBILIDAD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	VULNERACIÓN DE LO DERECHOS DE LOS PROPONENTES, VIOLACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	LA IMPOSIBILIDAD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	3	1	1	2
IMPACTO	3	4	5	5
VALORACIÓN DEL RIESGO	6	7	6	6
CATEGORÍA	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	SUPERVISION DEL CONTRATO	GERENTE DEL PROYECTO	CONTRATISTA Y CONTRATANTE	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	ACLARAR LOS REQUISITOS, REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES AL CONTRATISTA FRENTE A LOS LIAMIENTOS Y CIRCUNSTACIAS PRESENTES.	ADELANTRAR UNA CLARA Y ADECUADA ESTRUCTURACION Y DESARROLLADAS DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL	LA ADMINISTRACIÓN INFORMARÁ A SU DEBIDO TIEMPO CUALQUIER TIPO DE DIRECTRIZ O CAMBIO EN EL PROCESO PARA QUE EL CONTRATISTA PREVEA Y PUEDA TOMAR LAS MEDIDAS PERTINENTES	SUMINISTRAR LOS INSUMOS MÉDICOS QUE CUMPLAN CON REGISTRO SANITARIOS, PERMISO DE COMERCIALIZACIÓN Y VIGILANCIA SANITARIA DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA USO HUMANO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	1	1	1	1
	1	1	1	1
	2	2	2	2

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

N°	1	2	3	4
	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
AECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	SUPERVISION DEL CONTRATO	COMITÉ JURÍDICO Y ECONOMICO ESTRUCTURADOR- - GERENTE DEL PROYECTO	SUPERVISOR/ ORDENADOR DEL GASTO	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	AL REALIZAR LA ADJUDICACION DEL PROCESO	EN EL MOMENTO EN QUE SE RELIZA LA REALIZACION Y DEL PLAN DE NECESIDADES Y ESTRUCTURACION DEL PROCESO	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	FINALIZADA LA EJECUCION DEL PROCESO	EN EL CIERRE	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	FINALIZADA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO
MONITOREO Y REVISION	CON LA REVISIÓN DE LA INDICACIONES DADAS POR LA AUTIRIDADES FRENTE A LA SITUACIONES PRESENTADAS POR EL COVID 19	REVISANDO LAS CONDICIONES DE LA INVITACION POR PARTE DE LA ADMINISTRACION	CON LA EXPEDICION POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DE LOS INFORMES DE SUPERVISION Y VERIFICANDO EL CRONOGRAMA DE EJECUCION	CON LA REVISIÓN DE LA INDICACIONES DADAS POR LA AUTIRIDADES FRENTE A LA SITUACIONES PRESENTADAS
	ETAPA DE EJECUCION	ANTES DE LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO	MENSUAL / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	ETAPA DE EJECUCIÓN

9.2. RIESGOS TÉCNICOS

N°	1	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN	DURANTE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS NO SE LOGRE DETECTAR EL CUMPLIMIENTO A CABALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO	DEFICIENCIA EN LA CALIDAD Y MAL FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES ENTREGADOS	LA NO PREVISION POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA MEJOR ALTERNATIVA PARA EL TRANSPORTE DE LOS BIENES A ENTREGAR, TENIENDO EN CUENTA LA NATURALEZA DEL ELEMENTO, EL SITIO DE ENTREGA, LAS RESTRICCIONES DE TRANSPORTE Y DEMAS ASPECTOS QUE IMPIDAN LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS BIENES CONTRATADOS EN EL TIEMPO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES DEL CONTRATO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	DEVOLUCIÓN DE LOS ELEMENTOS E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	QUE LOS BIENES NO CORRESPONDAN A LOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD	CUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	2	2	2

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

IMPACTO		4	4	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		4	3	5
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN – CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR	CUMPLIMIENTO AL ESTANDAR DE CALIDAD QUE SERÁ VERIFICADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES. / REQUERIR POLIZA DE CALIDAD QUE AMPARE EL RIESGO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN – CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	2	2
	IMPACTO	1	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	3
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL

9.3. RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO	EXTERNO	INTERNO
ETAPA	PLANEACION	SELECCION	CONTRATACION	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	FINANCIERO	ECONOMICO	ECONÓMICO	ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE PRECIOS DE MERCADO	RIESGO DE PRESENTACION DE OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	QUE AL MOMENTO DEL PAGO DEL CONTRATO LA TRM SEA SUPERIOR A LA QUE SE EMPLEÓ PARA LA PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL	EXTERNALIDADES QUE NO PERMITAN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS CONDICIONES Y FECHAS ESTIPULADAS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	EL PRECIO DE REFERENCIA NO CORRESPONDA	DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE	QUE NO SE SUSCRIBA EL CONTRATO	QUE NO SEA SOSTENIBLE LA PROPUESTA	QUE SE INCREMENTEN LOS COSTOS DE

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

N°		1	2	3	4	5
		AL PRECIO REAL DEL MERCADO	SELECCIÓN O UNA ADJUDICACIÓN CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO		ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DADA LA IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIR CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO
PROBABILIDAD		3	3	1	4	3
IMPACTO		3	5	5	4	5
VALORACIÓN DEL RIESGO		6	8	6	8	8
CATEGORÍA		ALTO	EXTREMO	ALTO	EXTREMO	EXTREMO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR	OFERENTE	CONTRATISTA	100% CONTRATISTA – CUANDO EL CONTRATO SE PACTE EN PESOS Y 100% A LA ADMINISTRACIÓN CUANDO EL CONTRATO SE PACTE EN DÓLARES	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		VERIFICAR LA PROYECCIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA	POR PARTE DEL PROPONENTE, REALIZAR UNA PROYECCIÓN REAL DE PRECIOS, ANALIZANDO COSTOS, GASTOS, UTILIDAD RAZONABLE Y DEMÁS VARIABLES. POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS PROPONENTES Y EN CASO DE DETECTARSE UN PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO HACER EL REQUERIMIENTO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN CONTRACTUAL	APLICAR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. REALIZAR EL DEBIDO PROCESO Y ADJUDICARLO AL SIGUIENTE PROPONENTE SEGÚN EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD	EN LA PROYECCIÓN ECONÓMICA SE TIENE EN CUENTA LA TRM PROYECTADA POR EL MINISTERIO DE DEFENSA PARA LA PRESENTE VIGENCIA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE ENTREGAS Y DE RECEPCIÓN DE SERVICIOS, EL CONTRATISTA DEBERÁ ASUMIR LOS COSTOS ADICIONALES, EN CASO DE REQUERIRLO HACER EFECTIVA LA POLIZA DE GARANTÍA.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	1	1	2	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	3	2	2	3	2
	CATEGORÍA	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

Nº		1	2	3	4	5
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		NO	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR	PROPONENTE Y COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR DE LA CENAC	GERENTE DEL PROYECTO	DIRECCIÓN FINANCIERA	SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		DURANTE LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS OFERENTES	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO DEL CONTRATO	CUANDO SE PRESENTE EL INCREMENTO DE LA TRM	CUANDO SE DE EL INCUMPLIMIENTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		HASTA ANTES DE LA PUBLICACION DEL PROCESO	AL TERMINO DE LAS EVALUACIONES	FINALIZACION DEL DEBIDO PROCESO Y HASTA EL MOMENTO DE LA ADJUDICACION	EJECUCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MEDIANTE LA REALIZACION DEL ESTUDIO DE MERCADO	MEDIANTE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZADA POR EL COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR	VERIFICACION POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO	AL MOMENTO DEL PAGO	DESARROLLO DE INFORMES DE SUPERVISION, VERIFICANDO EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿Cuándo?	ELBORACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	CUANDO SE EFETUA LA EVALUACION DE LAS OFERTAS	AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN	DURANTE LA EJECUCIÓN

10. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato, se exigirá al contratista con quien se celebre el contrato, Mecanismos de Cobertura de Riesgos de conformidad con lo dispuestos en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 del 2015, que ampare los perjuicios o sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones del contrato así:

TIPO DE RIESGO	GARANTÍAS EXIGIBLES
Cumplimiento del contrato	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será de seis (06) meses más, a partir del acta de recibo a satisfacción.

(**) La Entidad Estatal no exigirá garantía para cubrir este Riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano. (Cuando aplique).

ALCANCE DE LOS AMPAROS Y DE LA GARANTÍA: EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS, ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN Y SE CONSAGRARÁ LA

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

DIRECCIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES Y SE SEÑALARÁ LA ACEPTACIÓN DEL GARANTE DE RECIBIR NOTIFICACIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

En todo caso el contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA: Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL –CENAC AVIACIÓN podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por el garante a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL - CENAC AVIACIÓN y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional – CENAC AVIACIÓN asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional - CENAC AVIACIÓN teniendo en cuenta que el objeto de las mismas sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN- EJÉRCITO NACIONAL CENAC AVIACIÓN y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el CONTRATISTA podrá declarar la caducidad del presente contrato. PARÁGRAFO

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

TERCERO: La garantía no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. PARÁGRAFO CUARTO: El contratista se obliga para con el CONTRATANTE a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato. PARÁGRAFO QUINTO – PERJUICIOS A TERCEROS: El CONTRATISTA será exclusivamente responsable de todo daño o perjuicio que cause directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte o de alguno de sus trabajadores, en las labores relacionadas con el contrato o en acciones complementarias.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario siguiente al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC AVIACIÓN, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición PRESENTACIÓN del MDN EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional – CENAC AVIACIÓN, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC AVIACIÓN.

11. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

11.1. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución para el presente contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 2° de la Ley 1150 del 2007 hasta el **15 de Noviembre de 2023**.

El contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito.

Para la ejecución se requiere a) la aprobación de la garantía por el M.D.N – EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, Ordenador del Gasto, b) realización del registro presupuestal, y c) la acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 en armonía con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

11.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de entrega de los elementos y objeto de la adquisición se realizará en las instalaciones del Aeropuerto El Dorado entrada N° 6, nueva zona de aviación, Batallón de abastecimientos y servicios para la aviación, Almacén de Intendencia Bogotá D.C

11.3. VALOR

El valor del contrato será el establecido en la Resolución de Adjudicación.

11.4. FORMA DE PAGO.

EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del contrato resultante que se adjudique de la siguiente forma:

PAGO TOTAL: Se realizará un pago total contra entrega parcial equivalente a la recepción de los bienes adquiridos, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.
2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor.
3. Informe del Supervisor del contrato.
4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016)
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

7. Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.
8. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes, firmada por el supervisor y el contratista.

Nota 1 - En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 2: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.

Nota 3: La Administración del SIIF Nación implemento el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. **Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.**

Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema OLIMPIA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por intermedio de la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN.
2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema OLIMPIA, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN.
3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema Olimpia por parte del proveedor debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.
4. El supervisor una vez aprueba la factura debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado aprobada en el sistema SIIF, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.
5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DÉBITO, estas deben estar de igual manera en estado aprobado en el sistema SIIF para proceder al pago.
6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.

11.5. VIGENCIA DEL CONTRATO (DURACIÓN)

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

Comprende el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más (trámites administrativos de liquidación).

11.6. TIPOLOGIA CONTRACTUAL

COMPRAVENTA

11.7. MONEDA DEL CONTRATO

La moneda para el presente proceso será en pesos colombianos para empresa nacional o extranjera con sucursal en Colombia o dólares americanos para empresa extranjera sin sucursal en Colombia.

11.8. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y DE EJECUCIÓN

El contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito. Para la ejecución se requiere a) la aprobación de la garantía por el M.D.N – EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, Ordenador del Gasto, b) realización del registro presupuestal, y c) la acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 en armonía con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Una vez perfeccionado el contrato el supervisor en coordinación con el contratista suscribirá el acta de inicio.

11.9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

11.9.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que el CENAC AVIACIÓN, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al CENAC AVIACIÓN, dentro de los plazos establecidos la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/ o utilización indebida que por sí o a través de un tercero se cause a la administración
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a CENAC AVIACIÓN y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
10. Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención.

11.9.2. OBLIGACIONES DEL MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC AVIACIÓN.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

1. Colocar a disposición del CONTRATISTA el lugar que se requiera para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien se mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al CENAC AVIACIÓN, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades de presupuestal y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

11.10. ACUERDO MARCO

Conforme a lo ordenado por el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se evidenció que la actualidad Colombia Compra Eficiente no adelanta procesos de contratación o acuerdos marco de características técnicas acordes al presente proceso. Por tanto, se establece que actualmente NO existe acuerdo marco vigente relacionado con el objeto del presente proceso, por parte de Colombia Compra Eficiente.

11.11. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CODIFICACIÓN UNSPSC HASTA EL TERCER NIVEL

Según el Decreto 1082 artículo 2.2.1.2.1.5.1. núm. 2 del 2015, reglamentado por medio del decreto 1860 de 2021, se hace necesario clasificar los bienes y servicios de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[E] Productos de uso final	[42] Equipo médico, accesorios y suministros	[14] suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	[26] jeringas y accesorios	[09] jeringas con agujas para uso medico
		[17] Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	[19] Cajas o bolsas de almacenaje para servicios médicos de urgencia	[03] Estuches de medicamentos para servicios médicos de emergencia
		[18] Productos de examen y control del paciente	[22] Termómetros médicos y accesorios	[06] Termómetros de mercurio para uso médico
		[22] productos para administración intravenosa y arterial	[15] accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales	[04] Catéteres intravenosos periféricos para uso general
		[31] productos para el cuidado de heridas	[15] Vendas y vendajes y productos relacionados	[06] Vendas o compresas de compresión o presión [11] Vendajes de gasa
	[51] Medicamentos y productos farmacéuticos	[10] Medicamentos anti infecciosos	[27] Antisépticos	[14] Solución de cloruro sódico para irrigación [22] Geles o soluciones tópicas de yodo
		[14] Medicamentos para el sistema nervioso central	[20] Analgésicos no narcóticos/antipiréticos	[01] Acetaminofén
			[21] Fármacos antiinflamatorios no esteroideos (NSAID)	[04] Diclofenaco sódico
			[22] Analgésicos narcóticos	[06] Ibuprofeno
		[19] Agentes que afectan el agua y los electrolitos	[16] Electrolitos	[35] Clorhidrato de tramadol
			[19] Suplementos dietéticos y productos de terapia alimenticia	[04] Solución ringer lactato
				[06] Solución de rehidratación oral

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

NOTA 1: Se aclara que para la contratación de mínima cuantía la clasificación del proponente en los códigos mencionados anteriormente no son un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

11.12. INSTRUCCIONES PARA LOS PROVEEDORES PARA EL CASO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II AL MOMENTO DEL CIERRE.

En caso de que no pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta, llame a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informe sobre una posible indisponibilidad del SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.

*Observe y desarrolle el procedimiento establecido en el NUEVO PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, (Código: CCE-SEC-GI-14, Versión: 01 DEL 25 DE ENERO DE 2022), señalado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, para el caso de fallas particulares y fallas generales, a fin de que la oferta cargada en el correo institucional sea considerada válida, de lo contrario será considerada fuera de término y no podrá ser evaluada.

NOTA: Para los demás eventos tener en cuenta igualmente lo señalado por Colombia Compra Eficiente en el nuevo protocolo de indisponibilidad del SECOP II, (Código: CCE-SEC-GI-14, Versión: 01 DEL 25 DE ENERO DE 2022), el manual se encuentra en la página de Colombia Compra Eficiente y anexo al presente proceso.

De acuerdo con lo establecido en el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, (Código: CCE-SEC-GI-14, Versión: 01 DEL 25 DE ENERO DE 2022), considerando lo expuesto en el numeral 5. Recomendaciones, el numeral 6.6. Presentación de ofertas y el numeral 6.10 Creación y envío de observaciones al informe y subsanaciones, se establece:

Ante una Falla General, los interesados en el proceso deben estar atentos a los Canales de Comunicación Oficiales de la ANCP – CCE., disponibles: <https://www.colombiacompra.gov.co/node/135>

Ante una Falla Particular deben comunicarse oportunamente con la Mesa de Servicio a través del Formulario de Soporte, este documento se encuentra disponible en <https://www.colombiacompra.gov.co/formulario-de-soporte>

La entidad define como canal de notificaciones y comunicación oficial ante una posible indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, el Correo electrónico: cenacaviacionejercito@gmail.com

INDISPONIBILIDAD AL MOMENTO DE PRESENTAR OFERTAS:

Ante una Falla General, en el momento de Presentar Ofertas, una vez se restablezca la plataforma del SECOP II, la entidad modificará el cronograma del presente proceso, a fin de prorrogar la fecha de presentación de las ofertas, garantizando así los principios de Publicidad, transparencia y demás principios que rigen la contratación pública. Una vez reestablecida la plataforma se enviará un mensaje público por medio de la herramienta “Mensajes del SECOP II”, donde se informará que se realizó la modificación al cronograma, a fin de que los interesados puedan presentar de manera directa sus ofertas.

NOTA: LA ENTIDAD CON EL FIN DE GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y PÚBLICIDAD, SE PERMITE INDICAR QUE LAS OFERTAS DEBERÁN SER ALLEGADAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II, UNA VEZ SE HAYA RESTABLECIDO LA PLATAFORMA DEL SECOP II, POR LO CUAL LA ENTIDAD A TRAVÉS DE ADENDA PROCEDERÁ A MODIFICAR EL CRONOGRAMA DEL PROCESO Y LOS OFERENTES CARGUEN SUS OFERTAS

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

Ante una Falla Particular en el momento de Presentar Oferta se seguirá el procedimiento establecido en el literal b. Falla Particular del numeral. **6.6. Presentación de oferta.**

INDISPONIBILIDAD AL MOMENTO DE LA CREACIÓN Y ENVÍO DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y SUBSANACIONES:

En caso de presentarse una Falla General en la Creación y envío de observaciones al informe de evaluación y subsanaciones, la entidad procederá a modificar el cronograma a través de adenda una vez se restablezca la plataforma con el fin de ampliar el plazo de recepción de observaciones al informe de evaluación y subsanaciones. En este caso el oferente deberá verificar el cronograma del proceso y presentar sus observaciones al informe y/o subsanaciones a través de la plataforma.

Ante una falla particular en el momento de crear y enviar observaciones al informe de evaluación y subsanaciones se seguirá el procedimiento establecido en el literal b. Falla Particular del numeral Creación y envío de observaciones al informe y subsanaciones.

11.12. CLAUSULAS ESPECIALES

11.12.1. CLÁUSULA ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN:

El contratista deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.

11.12.2. CLAUSULA DE CATALOGACIÓN

En atención a lo ordenado mediante Directiva Permanente No. 34 del 19 de noviembre de 2018 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- El contratista deberá suministrar a la CENAC DE AVIACIÓN la totalidad de los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato. La información técnica deberá ser entregada dentro del plazo previsto y debe ser proporcionada de forma impresa y en medio magnética.
- El contratista deberá adjuntar la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se le realicen a los bienes durante la vida del contrato.
- En el caso de que el contratista subcontrate el suministro de los bienes con un fabricante de un país no OTAN, será responsable de obtener de éste todos los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato y entregarlos a la CENAC DE AVIACIÓN.
- El contratista deberá suministrar un listado con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber: el nombre del bien, los números de pieza, números de parte, número de plano de acuerdo al fabricante, si el bien esta normalizado suministrar el número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante.
- El contratista proporcionará al MDN-EJC-CENAC AVIACION los siguientes documentos por intermedio del supervisor en el momento de realizar la entrega de los bienes contratados y entrega del primer paquete de pago, así:

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

- a) Formato Cláusula Contractual Catalogación en Excel FO-JEMPP-CEDE4-1473
- b) Anexo Catalogación firmado
- c) Fichas técnicas fabricante
- d) Recomendaciones de vida útil, transporte, almacenamiento, destinación final
- e) Información fabricante
- f) Referencia o número de parte
- g) Cámara de comercio – RUT
- h) Copia de contrato - Entradas SAP

11.13. SUPERVISION

Con el propósito de garantizar la ejecución satisfactoria del contrato resultante de este proceso de selección, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN designó al Supervisor del contrato al **MY GONZALEZ CORREA YEINSON ARLEY y/o quien haga las veces en el cargo Oficial Ejecutivo y segundo comandante BAOEA, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011, la Resolución No. 00558856 del 22 de junio de 2023, (Manual de Contratación y de Convenios) y demás normas vigentes.**

El supervisor iniciará su actividad cuando el contrato este perfeccionado, elaborará, suscribirá y cargará el acta de inicio en la plataforma del Secop II, el supervisor del contrato vigilará su ejecución y cumplimiento del objeto durante todo el tiempo que esté vigente y su función termina cuando se suscriba el acta de liquidación.

11.14 CONDICIONES DE COMERCIO EXTERIOR

Establecidas dentro del concepto emitido por la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Defensa Nacional debidamente publicado en la plataforma del Secop II y hace parte integral del presente proceso, del cual se efectuará su aplicabilidad y al momento de elaborar el contrato se tomará lo correspondiente según la naturaleza jurídica del contratista (Nacional o extranjero). Se adjunta a la carpeta maestra del proceso.

11.15 RELACIÓN DE ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO

- A. Plan de Necesidades
- B. CDP y solicitud.
- C. Solicitud de cotizaciones.
- D. Cotizaciones.
- E. Aval técnico de Cotizaciones.
- F. Directiva 34 de 2018, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional.
- G. Concepto de COMEX

Firmas,

ORIGINAL FIRMADO

Teniente Coronel. JAIVER COMBITA LOPEZ
Gerente del Proyecto

ORIGINAL FIRMADO

SV. OSCAR TABARES
Comité Técnico Estructurador

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 204-MC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023”.

ORIGINAL FIRMADO

TE. RIAÑO GRANADOS JOSE ALEJANDRO

Comité Técnico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO

ECO. ADRIANA MYLEIDY ACEVEDO BUITRAGO

COMITÉ ECÓNOMICO ESTRUCTURADOR

ORIGINAL FIRMADO

ABG. NIXIA ALEJANDRA VARGAS ROBLES

COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.

Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co

